TOMO 130 — Montevideo, Jueves 17 de Febrero de 1938 — Núm. 9443

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DEL INTERIOR

1

Decreto. Se establece la obligatoriedad de previa autorización policial para expender patentes de giro a determinados comercios.

Ministerio del Interior.
Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Enero 31 de 1938.—Núm. 1281|937.

Vista la nota de la Jefatura de Policía de Montevideo, señalando la conveniencia que existe, en que la expedición de patentes de giro para "cabarets", "dancings", "boites", cafés de camareras, casas amuebladas y de huéspedes, se haga previa presentación de una constancia que expedirá aquel instituto, el que estará facultado para no acordarla, cuando existan razones de orden policial;

Considerando: Que tratándose de actividades de un carácter especial, que pueden dar lugar a hechos que afecten la moral, es necesario que la acción de contralor que sobre las mismas ejerce la policía, empiece ya a manifestarse en la gestión inicial para la instalación de esos comercios; pues pueden mediar causas que hagan inconveniente su apertura en determinados lugares, como ser: en la proximidad de escuelas, institutos de enseñanza, templos y aún de ciertas dependencias del Estado y particulares;

Atento a que, por la índole de sus funciones, es la policía la autoridad verdaderamente capacitada para apreciar todas las circunstancias que justificarían una resolución denegatoria en el correspondiente pedido para obtener la constancia que, en cada caso, se exigirá para acordarse la patente de giro.

El Presidente de la República

DECRETA:

1.o En lo sucesivo, la Dirección General de Impuestos Directos no expedirá ni renovará la patente de giro de los comercios a que se hace referencia precedentemente, sin la presentación por el interesado, de la constancia policial que determina el artículo 8.o, del decreto reglamentario de 19 de Junio de 1917.

2.o Las Jefaturas de Policía, están facultadas para negar esa constancia, cuando estimen que existen razones fundadas para considerar inconveniente, el funcionamiento de esos comercios.

3.o Comuníquese, publíquese e insértese. — TERRA.— RAUL JUDE.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

2

Resolución. Se declara urgente una expropiación para un tramo del camino Marmarajá - Treinta y Tres

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Enero 29 de 1938.

Manifestando la Dirección de Topografía en la precedente nota que para la construcción del camino de Marmarajá - Treinta y Tres (tramo 173.2 a La Mariscala), es necesario expropiar la fracción de terreno delineada en plano acompañado perteneciente al señor Juan José Muttiozábal.

Vista la tasación practicada por la mencionada Dirección del terreno de que se trata y de conformidad con lo dispuesto en la ley de Expropiaciones de 28 de Marzo de 1912.

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar urgente la expropiación por causa de utilidad pública de la fracción de terreno delineada en el plano acompañado perteneciente al señor Juan José Muttiozábal, ubicada en la 8.a sección judicial de Lavalleja, con una superficie de 3H. 1.830m2. 00 y cuyos límites son los siguientes: por el Noroeste, una línea quebrada compuesta de cuatro segmentos de recta de 256m.00, 37m.00, 17m.50 y 191m.00 de frente al camino de Marmarajá a Treinta y Tres; por el Noreste, una línea recta de 22m.50 que separa de Domingo Correa; por el Sureste, una línea quebrada compuesta de cuatro segmentos de recta de 578m.00, 58m.50, 58m.50 y 139m.00 que divide de más campo de Juan J. Muttiozábal.

En las páginas finales aparecen las cotizaciones de la Bolsa de Comercio, reproducidas del Boletín correspondiente, y que tienen carácter oficial por el hecho de aparecer en este diario.

Comuníquese y vuelva a la Dirección de Topografía para que notifique al propietario esta resolución así como la tasación practicada. — **TERRA.** — ATILIO ARRILLAGA SAFONS.

3

Resolución. Se declara urgente una expropiación para un tramo del camino Marmarajá - Treinta y Tres

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Enero 29 de 1938.

Manifestando la Dirección de Topografía en la precedente nota que para la construcción del camino de Marmarajá - Treinta y Tres (tramo 173.2 a La Mariscala), es necesario expropiar la fracción de terreno delineada en el plano acompañado perteneciente a la señora Herminia Cal de Lamas.

Vista la tasación practicada por la mencionada Dirección del terreno de que se trata y de conformidad con lo dispuesto en la ley de Expropiaciones de 28 de Marzo de 1912.

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar urgente la expropiación por causa de utilidad pública de la fracción de terreno delineada en el plano acompañado perteneciente a la señora Herminia Cal de Lamas, ubicada en la 8.a sección judicial de Lavalleja, con una superficie de 2.8770m2. 00 y cuyos límites son los siguientes: por el Noroeste, dos líneas rectas de 6m.00 y 142m.60 de frente al camino de Marmarajá a Treinta y Tres, por el Sureste, una línea recta de 143m.60 que divide de más terreno de doña Herminia C. de Lamas, por el Suroeste, con el arroyo de Los Molles.

Comuníquese y vuelva a la Dirección de Topografía para que notifique a la propietaria esta resolución así como la tasación practicada. — **TERRA.** — ATILIO ARRILLAGA SAFONS.

4

Resolución. Se declara urgente una expropiación para un tramo del camino Marmarajá - Treinta y Tres

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Enero 29 de 1938.

Manifestando la Dirección de Topografía en la precedente nota que para la construcción del camino de Marmarajá - Treinta y Tres (tramo 173.2 a La Mariscala), es necesario expropiar la fracción de terreno delineada en el plano acompañado perteneciente a los sucesores de Saturnino Díaz y de Bernardina Cal.

Vista la tasación practicada por la mencionada Dirección del terreno de que se trata y de conformidad con lo dispuesto en la ley de Expropiaciones de 28 de Marzo de 1912.

El Presidente dela República

RESUELVE:

Declarar urgente la expropiación por causa de utilidad pública de la fracción de terreno delineada en el plano acompañado perteneciente a los sucesores de Saturnino Díaz y de Bernardina Cal, ubicada en la 8.a sección judicial de Lavalleja, con una superficie de 2H. 500m2. 00 y cuyos límites son los siguientes: Por el Noroeste líneas rectas de 130m.00, 16m.00 293m.70. 103m.72 y 178m.50 que separan de más campo de los sucesores de Saturnino Díaz y Bernardina Cal; por el Noreste, línea recta de 25m.10 que separa de Lucio Cal Alvariza, por el Sureste, una línea quebrada compuesta de tres segmentos de recta de 244m.00, 330m.50 y 141m.20 de frente al camino Marmarajá a Treinta y Tres.

Comuníquese y vuelva a la Dirección de Topografía para que notifique al propietario esta resolución así como la tasación practicada. — **TERRA.** — ATILIO ARRILLAGA SAFONS

5

Resolución. Se declara urgente una expropiación para el camino Durazno - El Carmen

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Enero 29 de 1938.

Manifestando la Dirección de Topografía en la precedente nota que para la construcción del camino Durazno-El Carmen, es necesario expropiar la fracción de terreno delineadas en el plano acompañado pertenecientes al señor Adrián Rodríguez.

Vista la tasación practicada por la mencionada Dirección del terreno de que se trata y de conformidad con lo dispuesto en la ley de Expropiaciones de 28 de Marzo de 1912.

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar urgente la expropiación por causa de utilidad pública de las fracciones de terreno delineadas en el plano acompañado, pertenecientes al señor Adrián Rodríguez, ubicadas en la 2.a sección judicial de Durazno, con una superficie total de 3H. 480m2. 00.

La fracción señalada con el número 1 tiene una superficie de 3H. 420m2. 00 y sus límites son: por el Noreste, línea recta de 802.00 que divide de terreno de don Adrián Rodríguez; por el Sureste, línea recta de 18m.30 de frente a un camino vecinal; por el Sur, línea recta de 158m.00 de frente al camino al Carmen; por el Suroeste, línea recta de 647m.00 lindando con más terreno de don Adrián Rodríguez; por el Noroeste, sobre una cañada con terreno de don Guillermo Etchevarne.

La fracción indicada con el número 2 tiene una superficie de 60m2. 00 cuyos límites son: por el Norte, recta de 24m.50 de frente al camino al Carmen; por el Este, línea recta de 5m.00 de frente a un camino vecinal; por el Sur, línea recta de 24m.00 que separa de terreno de don Adrián Rodríguez.

Comuníquese y vuelva a la Dirección de Topografía para que notifique al propietario esta resolución así como la tasación practicada. — **TERRA.** — ATILIO ARRILLAGA SAFONS.

6

Resolución. Se declara urgente una expropiación para la usina de purificación de agua en Lascano

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Enero 29 de 1938.

Manifestando la Dirección de Saneamiento en la precedente nota, que para las obras de construcción de la usina de purificación de agua de la villa de Lascano, es necesario expropiar la fracción de terreno delineada en el plano acompañado perteneciente al doctor Alejandro Fernández.

Considerando que la ley de 20 de Diciembre de 1927 declara expropiables, por causa de utilidad pública, los terrenos necesarios para la ejecución de obras de saneamiento.

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar urgente la expropiación por causa de utilidad pública, de la fracción de terreno delineada en el plano acompañado, propiedad del doctor Alejandro Fernández, ubicada en la 3.a sección judicial de Rocha, con una superficie 12.500m2. 00 y está limtada en la siguiente forma: al Noreste, 125m.00; por el Sureste, 100m.00; por el Noroeste 100m.00, y por el Suroeste, 125m.00.

Comuníquese y vuelva a la Dirección de Saneamiento a los efectos dispuestos por los artículos 15 y 18 de la ley de Expropiaciones de 28 de Marzo de 1912.—**TERRA.** —**ATILIO ARRILLAGA SAFONS.**

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

7

Decreto. Se designa a un funcionario para realizar estudios de economía rural y de colocación de productos agropecuarios en Europa.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, Febrero 4 de 1938.—Número 149|938.

Atento a la conveniencia de poseer el mayor conocimiento posible de las características de la economía rural en los países extranjeros, como así mismo de los mercados de consumo de artículos de la ganadería y agricultura, por la fundamental importancia que tales estudios revisten, a los efectos de la evolución agraria del país, y de la adaptación de su producción a las exigencias del comercio internacional,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Comisiónase con carácter honorario, al doctor Joaquín Villegas Suárez, Director Técnico Veterinario del Ministerio de Ganadería y Agricultura, para realizar estudios de economía rural y colocación comercial de productos agro-pecuarios en los mercados de Europa.
Art. 2.o Comuníquese, publíquese, y pase al Ministerio de Relaciones Exteriores para la expedición de la documentación correspondiente y demás efectos. — TERRA. — LEON PEYROU.

8

Resolución. Se amplía la autorización para importar avena a la Sociedad Rural Exposición Feria de Paysandú.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, Febrero 4 de 1938.—Número 575|937.

Visto el pedido de la Sociedad Rural Exposición Feria de Paysandú, solicitando se amplíe en cien toneladas la cantidad de semilla de avena que se le autorizó a importar libre de derechos de aduana, y para ser destinada a la formación de praderas de invierno, por resolución de fecha Enero 19 del año en curso;
Atento a las razones que fundaron la resolución cuya ampliación se solicita;
Con lo informado por la Dirección de Agronomía;
De conformidad con lo dispuesto en la resolución de fecha 31 de Enero de 1935;
El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Amplíase en cien toneladas la cantidad de semillas de avena que se autorizó importar libre de derechos de aduana por resolución de fecha Enero 19 del año en curso, a la Sociedad Rural Exposición Feria de Paysandú, para su distribución entre los agricultores.
2.o Dicha importación queda sujeta a las condiciones que especifica la resolución de Enero 31 de 1935.
3.o Comuníquese, y a sus efectso, pase a la Dirección General de Aduanas. — TERRA. — LEON PEYROU.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

9

Resolución. Se aceptan una propuesta para obras en la Escuela número 4 de Fraile Muerto

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Enero 28 de 1938.—Número 2079|27.

Vistos estos antecedentes relacionados con las obras de reparaciones del edificio de la Escuela de 2.o Grado, número 4 de Fraile Muerto, Departamento de Cerro Largo;
Resultando que al segundo llamado a licitación de esos trabajos, verificado por la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, presentóse como único proponente la firma Angel Mancini e Hijo, por la suma de $ 1.668.70;
Resultando que la Dirección expresada, considera conveniente la aceptación de dicha propuesta, agregando que correspondería se autorizaran las sumas de $ 200.00 y 60.00 para gastos de sobrestante e inspección;
De acuerdo con lo informado por el Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal;
El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Aceptar la propuesta de la firma Angel Mancini e Hijo, quienes se comprometen a llevar a cabo las obras de reparación del edificio de la Escuela número 4 de 2.o Grado, de Fraile Muerto, Departamento de Cerro Largo, por la suma de un mil seiscientos sesenta y ocho pesos con setenta centésimos ($ 1.668.70), en un todo de acuerdo con los planos, memoria descriptiva, pliegos de condiciones y demás recaudos formulados al efecto por la Dirección de Arquitectura.
2.o Autorizar las sumas de doscientos pesos ($ 200.00) para gastos de sobrestante y de sesenta pesos ($ 60.00) para gastos de inspección.
3.o La suma de un mil novecientos veintiocho pesos con setenta centésimos ($ 1.928.70), importe total de lo autorizado por esta resolución, se imputará al rubro "Edificación Escolar-Economías".
4.o Comuníquese y vuelvan estos antecedentes al Ministerio de Obras Públicas a sus efectos. — TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

10

Resolución. Se acepta una propuesta para obras en la Escuela Rural número 22 de Flores

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Enero 28 de 1938. — Número 2870|37.

Vistos estos antecedentes relacionados con las obras de reparación del edificio de la Escuela Rural número 22, del Departamento de Flores;
Resultando que al 2.o llamado a licitación de esos trabajos, verificado por la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, presentáronse las siguientes propuestas:

Número 1. Señor Domingo Miglierina por.	$	3.535.40
Idem 2. Luis Clivio por	"	4.600.75
Idem 3. Francisco Nigro por	"	3.401.48

Resultando que la Dirección expresada considera como más conveniente la propuesta número 3, perteneciente a don Francisco Nigro, agregando que en caso de serle aceptada, correspondería se autorizaran las sumas de pesos 500.00 y $ 150.00, para gastos de sobrestante e inspección;
De acuerdo con lo informado por el Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal;
El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Aceptar la propuesta del señor Francisco Nigro, quien se compromete a llevar a cabo las obras de reparación del edificio de la Escuela Rural número 22, del Departamento de Flores, por la suma de tres mil cuatrocientos un pesos con cuarenta y ocho centésimos ($ 3.401.48), en un todo de acuerdo con los planos, memoria descriptiva, pliegos de condiciones y demás recados formulados al efecto por la Dirección de Arquitectura.
2.o Autorizar las sumas de quinientos pesos ($ 500.00) para gastos de sobrestante y de ciento cincuenta pesos ($ 150.00) para gastos de inspección.
3.o La suma de cuatro mil cincuenta y un pesos con cuarenta y ocho centésimos ($ 4.051.48) importe total de lo autorizado por esta resolución se imputará el rubro "Edificación Escolar-Economías".
4.o Comuníquese y vuelvan estos antecedentes al Ministerio de Obras Públicas a sus efectos. — TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

11

Resolución. Se acepta una propuesta para la construcción de la Escuela número 8, de Cerrillos al Sur

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Enero 28 de 1938. — Número 794|36.

Vistos estos antecedentes relacionados con las obras de construcción del edificio de la Escuela Rural número 8, "Cerrillos al Sur", Departamento de Canelones;
Resultando que al tercer llamado a licitación de esos trabajos, verificado por la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, presentóse como único proponente el señor Pablo Stelardo, por la suma de pesos 11.383.00;
Resultando que la Dirección expresada, considera conveniente la aceptación de dicha propuesta, agregando que correspondería se autorizaran las sumas de $ 600.00 y $ 100.00 para gastos de sobrestante e inspección;
De acuerdo con lo informado por el Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal;
El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Aceptar la propuesta de don Pablo Stelardo, quien se compromete a llevar a cabo las obras de construcción del edificio de la Escuela Rural número 8 "Cerrillos al Sur", Departamento de Canelones, por la suma de once mil trescientos ochenta y tres pesos. ($ 11.383.00), en un todo de acuerdo con los planos, memoria descriptiva, pliegos de condiciones y demás recaudos formulados al efecto por la Dirección de Arquitectura.
2.o Autorizar las sumas de seiscientos pesos ($ 600.00)

para gastos de sobrestante y cien pesos ($ 100.00) para gastos de inspección.

3.o La suma de doce mil ochenta y tres pesos (pesos 12.083.00) importe total de lo autorizado por esta resolución, se imputará en la siguiente forma: nueve mil novecientos ochenta pesos ($ 9.980) a los fondos de la ley de 14 de Enero de 1935 y el resto, o sean dos mil ciento tres pesos ($ 2.103.00) a "Edificación Escolar-Economías".

4.o Comuníquese y vuelvan estos obrados al Ministerio de Obras Públicas a sus efectos. — **TERRA.** — EDUARDO VICTOR HAEDO.

12

Resolución. Se declara jubilado a don Cipriano Antonio Salvitano

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 31 de 1937.—Núm. 4041|937.

Resultando de los informes producidos que el señor Cipriano Antonio Salvitano, se halla comprendido en lo dispuesto por los artículos 19, 28 y 29 de la ley 7818, de 6 de Febrero de 1925, como ex empleado del Frigorífico Nacional.

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Cipriano Antonio Salvitano, jubilado civil, con derecho a una asignación de pesos 620.53 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Queda incluída en esta asignación de pasividad la suma anual de $ 374.76 por los servicios reconocidos al beneficiario por la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos.

Publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. — **TERRA.** — EDUARDO VICTOR HAEDO.

13

Resolución. Se declara jubilado a don Felipe Santiago Bertta

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 31 de 1937.—Núm. 4031|937.

Resultando de los informes producidos que el señor Felipe Santiago Bertta, se halla comprendido en lo dispuesto por el artículo 19 de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925, como ex Vigilante de la Dirección de Paseos (Intendencia Municipal de Montevideo).

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Felipe Santiago Bertta, jubilado civil con derecho a una asignación de $ 446.37 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. — **TERRA.** — EDUARDO VICTOR HAEDO.

14

Resolución. Se declara jubilado a don Amadeo Mautone

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 31 de 1937. —Núm. 4024|937.

Resultando de los informes producidos que el señor Amadeo Mautone, se halla comprendido en lo dispuesto por el artículo 4.o inciso D) de la ley 7914, de 26 de Octubre de 1925 y 3.o de la 8515, de 8 de Febrero de 1930, como Auxiliar 1.o de la Jefatura de Policía de Montevideo,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Amadeo Mautone, jubilado civil con derecho a una asignación de $ 937.05 anuales, sujeta a los descuentos legales la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Comuníquese al Ministerio del Interior, publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. — **TERRA.**—EDUARDO VICTOR HAEDO.

15

Resolución. Se declara jubilado a don Juan J. Galvan

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 31 de 1937.—Núm. 4025|937.

Resultando de los informes producidos que el señor Juan J. Galvan, se halla comprendido en lo dispuesto por el artículo 18 inciso A) de la ley 7818, de 6 de Febrero de 1925, como empleado de la Administración Nacional de Puertos,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar el expresado señor Juan J. Galván, jubilado civil con derecho a una asignación de $ 840.00 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Comuníquese a la Administración Nacional de Puertos, publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. — **TERRA.** — EDUARDO VICTOR HAEDO.

16

Resolución. Se declara jubilado a don Pedro Segovia

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 31 de 1937.—Núm. 4038|937.

Resultando de los informes producidos que el señor Pedro Segovia se halla comprendido en lo dispuesto por el artículo 18 inciso A) de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925, como Vigilante de Carretera de la Dirección de Vialidad (Ministerio de Obras Públicas),

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Pedro Segovia, jubilado civil, con derecho a una asignación de $ 703.58 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Comuníquese al Ministerio de Obras Públicas, publíquese y pase a la mencionada Caja, a sus efectos. — **TERRA.** — EDUARDO VICTOR HAEDO.

17

Resolución. Se declara jubilado a don Luis Algare Ithurbide

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 31 de 1937.—Núm. 4029|937.

Resultando de los informes producidos que el señor Luis Algare Ithurbide, se halla comprendido en lo dispuesto por el artículo 18 inciso A) de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925, como empleado de la Intendencia Municipal de Montevideo,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Luis Algare Ithurbide jubilado civil, con derecho a una asignación de $ 600.83 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Comuníquese a la Intendencia Municipal de Montevideo, publíquese y pase a la mencionada Caja, a sus efectos. — **TERRA.** — EDUARDO VICTOR HAEDO.

18

Resolución. Se declara jubilado a don Pío Candelario León

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 31 de 1937.—Núm. 4042|937.

Resultando de los informes producidos que el señor Pío Candelario León se halla comprendido en lo dispuesto por el artículo 18 inciso E) de la ley 7818 del 6 de Febrero de 1925 como empleado de la Dirección General de Correos,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Pío Candelario León jubilado civil con derecho a una asignación de $ 600.00 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Comuníquese al Ministerio de Industrias y Trabajo, publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. — TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

19

Resolución. Se declara jubilada a doña Ema Ricatto de Recoba

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 31 de 1937.—Núm. 4026|937.

Resultando de los informes producidos que la señora Ema Ricatto de Recoba, se halla comprendida en lo dispuesto por los artículos 18 inciso A) de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925 y 20 inciso 6.o de la ley 7896 de 26 de Agosto de 1926, como Guardiana de la Colonia "Bernardo Etchepare",

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la expresada señora Ema Recatto de Recoba jubilada civil, con derecho a una asignación de $ 404.90 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Comuníquese al Ministerio de Salud Pública, publíquese y pase a la mencionada Caja, a sus efectos. — TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

20

Resolución. Se declara Jubilado a doña Lola Durán de Docampo o Docampos

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 31 de 1937.—Núm. 4040|937.

Resultando de los informes producidos que la señora Lola Durán de Docampo o Docampos, se halla comprendida en lo dispuesto porlos artículo 18 inciso A) 28 y 29 de la ley 7818, de 6 de Febrero de 1925, como Sirvienta del Asilo Dámaso Larrañaga,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la expresada señora Lola Durán de Docampo o Docampos, jubilada civil, con derecho a una asignación de $ 385.22 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Queda incluída en esta pasividad la suma anual de $ 188.16 por los servicios reconocidos a la peticionaria por la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos.

Comuníquese a la mencionada Caja y al Ministerio de Salud Pública, publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. — TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

21

Resolución. Se declara jubilado a don Raúl L. Lascaux

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 31 de 1937.—Núm. 4037|937.

Resultando de los informes producidos que el señor Raúl L. Lascaux, se halla comprendido en lo dispuesto por los artículos 18 inciso A), 28 y 29 de la ley 7818 del 6 de Febrero de 1925, como ex empleado del a Comisión Oficial de Semillas (Oficina de Trigo del Banco de la República Oriental del Uruguay).

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Raúl L. Lascaux, jubilado civil, con derecho a una asignación de $ 164.70 anuales, hasta Enero de 1939, y de $ 199.14 desde Febrero de 1939 en adelante sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles hasta Diciembre de 1935 y desde esa fecha en adelante por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados de las Instituciones Bancarias y Bolsa de Comercio.

Quedan incluídas en esta pasividad las sumas anuales de $ 115.68 y $ 150.12 hasta Enero de 1939 y desde Febrero del mismo año en adelante, por los servicios reconocidos al beneficiario por la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos.

Comuníquese a la mencionada Caja, publíquese y pase a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles a sus efectos.— TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

22

Resolución. Se declara jubilada a doña Teresa Flores de Sánchez

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 31 de 1937.—Núm. 4035|937.

Resultando de los informes producidos que la señora Teresa Flores de Sánchez, se halla comprendida en lo dispuesto por los artículos 63 y 31 de la ley 7818, de 6 de Febrero de 1925, como Casera del Municipio de Soriano.

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la expresada señora Teresa Flores de Sánchez, jubilada civil, con derecho a una asignación de $ 120.00 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Ciivles.

Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. — TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

23

Resolución. Se declara jubilado a don Esteban Antón

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 31 de 1937.—Núm. 4033|937.

Resultando de los informes producidos que el señor Esteban Antón, se halla comprendido en lo dispuesto por los artículos 19 y 31 de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925, como ex Empleado de la Intendencia Municipal de Soriano.

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Esteban Antón, jubilado civil, con derecho a una asignación de $ 120.00 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. —TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

24

Resolución. Se declara reformada la jubilación de don Manuel Abella Perera

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 31 de 1937.—Núm. 3026|937.

Resultando de los informes producidos que el señor Manuel Abella Perera, jubilado civil, por S|D. de fecha 2 de Junio de 1934 al amparo del artículo 19 de la ley 7818 del 6 de Febrero de 1925, solicita reforma de cédula.

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar que el expresado señor Manuel Abella Perera, jubilado civil, tiene derecho a la reforma de cédula solicitada con una nueva asignación de $ 3.010.46 anuales, sujeta a los descuentos legales y en sustitución de la que actualmente percibe, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus fectos. —TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

25

Resolución. Se declara jubilado a don Apolinario L. Caetano

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 31 de 1937.—Núm. 4036|937.

Resultando de los informes producidos que el señor Apolinario L. Caetano, se halla comprendido en lo dispuesto por el artículo 18 inciso C) de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925, como ex Teniente Alcalde del 3.er distrito de la 5.a sección del Departamento de Treinta y Tres.

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Apolinario L. Caetano, jubilado civil, con derecho a una asignación de $ 235.89 anuales, la que por aplicación de la ley 9151 de 30 de Noviembre de 1933, queda reducida a la suma anual de $ 221.74 sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. —TERRA.—EDUARDO VICTOR HAEDO.

26

Resolución. Se declara reformada la jubilación de don Juan Pivel

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 31 de 1937.—Núm. 4045|937.

Resultando de los informes producidos que el señor Juan Pivel jubilado civil por Superior Decreto de fecha 22 de Setiembre de 1931, al amparo del artículo 18 inciso E) de la ley 7818, de 6 de Febrero de 1925, solicita reforma de cédula,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar que el expresado señor Juan Pivel, jubilado civil tiene derecho a la reforma de cédula solicitada con una nueva asignación de $ 4.279.95 anuales la que de acuerdo con lo dispuesto por la ley 8748 de 20 de Agosto de 1931, queda limitada a la suma anual de $ 3.600 sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Queda incluída en esta pasividad la suma anual de pesos 338.28 por los servicios reconocidos al beneficiario por la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos.

Publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. — TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

27

Resolución. Se declara reformada la jubilación de don Eduardo Dogliotti

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 31 de 1937.—Núm. 179|936.

Resultando de los informes producidos que el señor Eduardo Dogliotti, jubilado civil por Superior Decreto de fecha 17 de Enero de 1936 al amparo del artículo 18 inciso A) de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925, solicita reforma de cédula,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar que el expresado señor Eduardo Dogliotti jubilado civil, tiene derecho a la reforma de cédula solicitada con una nueva asignación de $ 3.625.82 que por aplicación de la ley 8748 de Agosto de 1931 queda limitada a la suma anual de $ 3.600.00 sujeta a los descuentos legales, y en sustitución de la que actualmente percibe la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. — TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

28

Resolución. Se declara reformada la jubilación de don Francisco Lista

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 31 de 1937.—Núm. 4044|937.

Resultando de los informes producidos que el señor Francisco Lista jubilado civil por Superior Decreto de fecha 19 de Julio de 1933 al amparo del artículo 18 inciso A) de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925 solicita reforma de cédula,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar que el expresado señor Francisco Lista jubilado civil, tiene derecho a la reforma de cédula solicitada, con una nueva asignación de $ 750.36 anuales, sujeta a los descuentos legales y en sustitución de la anteriormente acordada la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Queda incluída en esta pasividad la suma anual de pesos 174.36 por los servicios reconocidos al beneficiario por la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos.

Comuníquese a la mencionada Caja, publíquese y pase a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles a sus efectos. — TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

29

Resolución. Se declara reformada la jubilación a don Pablo Antonio García

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 31 de 1937.—Núm. 418|35.

Resultando de los informes producidos que el señor Pablo Antonio García, jubilado civil por Superior Decreto de fecha 3 de Mayo de 1935 al amparo del artículo 63 de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925, solicita reforma de cédula,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar que el expresado señor Pablo Antonio García jubilado civil, tiene derecho a la reforma de cédula solicitada con una nueva asignación de $ 501.71 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles y en sustitución de la que actualmente percibe.

Queda incluída en esta pasividad la suma anual de pesos 84.00 por los servicios reconocidos al beneficiario por la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos.

Comuníquese a la mencionada Caja, publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. — TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

30

Resolución. Se declara jubilado a don Luis Fernández Cardozo

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 31 de 1937. — Núm. 4027|937.

Resultando de los informes producidos que el señor Luis Fernández Cardozo se halla comprendido en lo dispuesto por el artículo 18 inciso A) de la ley 7818 del 6 de Febrero de 1925, como empleado de la Intendencia Municipal de Cerro Largo,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Luis Fernández Cardozo, jubilado civil con derecho a una asignación de $ 323.87 anuales sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Comuníquese a la Intendencia Municipal de Cerro Largo, publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos.— TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

31

Resolución. Se declara reformada la jubilación de don Juan Casaretto

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 31 de 1937.—Núm. 2543|935.

Resultaido de los informes producidos que el señor Juan Casaretto jubilado civil por Superior Decreto de fecha 11 de Octubre de 1935 al amparo del artículo 20 inciso 2.o de la ley 7986 del 26 de Agosto de 1926 solicita reforma de cédula,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar que el expresado señor Juan Casaretto, jubilado civil tiene derecho a la reforma de cédula solicitada con una nueva asignación de $ 2.120.00 anuales, y que por aplicación del artículo 21 de la ley 7818 del 6 de Febrero de 1925, queda reducida a la suma de $ 1.920.00 sujeta a los descuentos legales, y en sustitución de la que actualmente percibe, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. — TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

32

Resolución. Se declara reformada la jubilación de don Horacio Arthur

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 31 de 1937.—Núm. 2870|935.

Resultando de los informes producidos que el señor Horacio Arthur, jubilado civil, por S|D. de fecha 17 de Enero de 1936 al amparo de los artículos 18 inciso A) y 19 de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925, solicita reforma de cédula.

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar que el expresado señor Horacio Arthur, jubilado civil, tiene derecho a la reforma de cédula solicitada con una nueva asignación de $ 953.78 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles y en sustitución de la que actualmente percibe.

Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. —TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

33

Resolución. Se declara reformada la jubilación de don Eulogio González

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 31 de 1937.—Núm. 2380|935.

Resultando de los informes producidos que el señor Eulogio González, jubilado civil por S|D. de fecha 14 de Setiembre de 1935 al amparo de los artículos 19, 28 y 29 de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925, solicita reforma de cédula.

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar que el expresado señor Eulogio González, jubilado civil, tiene derecho a la reforma de cédula solicitada con una nueva asignación de $ 404.17 anuales, sujeta a los descuentos legales y en sustitución de la que actualmente percibe la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Queda incluída en esta pasividad la suma anual de $ 236.64 por los servicios reconocidos al beneficiario por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos.

Comuníquese a la mencionada Caja, y pase a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles a sus efectos. — TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

34

Resolución. Se declara jubilada a doña Isabel Pala Sort de Sáez

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 31 de 1937.—Núm. 1612|937.

Resultando de los informes producidos que la señora Isabel Pala Sort de Sáez, se halla comprendida en lo dispuesto por las leyes números 2436 de 28 de Mayo de 1896 artículos 1.o, 8.o y 11, 3445 de 12 de Abril de 1909, artículo 1.o 7493 de 7 de Agosto de 1922 artículo 8013 y 8014 de 28 de Octubre de 1926, artículos 6.o y 2.o respectivamente y 9543 de 31 de Diciembre de 1935, artículo 1.o como Ayudante de la escuela de 1.er grado número 15 y simultáneamente del Curso Nocturno número 31 de la Capital.

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la expresada señora Isabel Pala Sort de Sáez, jubilada escolar con derecho a una asignación de $ 1.716 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja Escolar de Jubilaciones y Pensiones.

Comuníquese al Consejo de Enseñanza Primaria y Normal, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación para la toma de razón respectiva, fecho lo remitirá a la mencionada Caja Escolar a sus efectos. — TERRA. —EDUARDO VICTOR HAEDO.

35

Resolución. Se declara reformada la jubilación de la señorita Juliana Zulema Echevarría

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 31 de 1937.—Núm. 2896|936.

Vistos estos antecedentes relacionados con la gestión iniciada por la señorita Juliana Zulema Echevarría, a efecto de que se le reforme su cédula de jubilada escolar que le fué otorgada por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 15 de Junio de 1937, como Directora de la Escuela de 2.o grado número 113 de la Capital.

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar que la expresada señorita Juliana Zulema Echevarría, jubilada escolar tiene derecho a la reforma de cédula solicitada con una nueva asignación de $ 1.824 anuales, sujeta a los descuentos legales y en sustitución de la que actualmente percibe, la que será atendida por la Caja Escolar de Jubilaciones y Pensiones.

Publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación para la toma de razón respectiva, fecho lo remitirá a la mencionada Caja Escolar a sus efectos. — TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

36

JResolución. Se declara reformada la jubilación de la señorita Clementina B. Izaguirre

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 31 de 1937.—Núm. 1544|935.

Vistos estos antecedentes relacionados con la gestión iniciada por la señorita Clementina B. Izaguirre a efecto de que se le reforme su cédula de jubilada escolar que le fué otorgada por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 15 de Junio de 1935.

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar que la expresada señorita Clementina Izaguirre, jubilada escolar, tiene derecho a la reforma de cédula solicitada con una nueva asignación de $ 1.710.84 anuales, sujeta a los descuentos legales y en sustitución de la que actualmente percibe la que será atendida por la Caja Escolar de Jubilaciones y Pensiones.

Queda incluída en esta pasividad la suma anual de $ 59.76 por los servicios reconocidos a la beneficiaria por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Comuníquese a la mencionada Caja publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación para la toma de razón respectiva, fecho lo remitirá a la Caja Escolar de Jubilaciones y Pensiones a sus efectos. — TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

37

Resolución. Se declara jubilada a la señorita Cristina Stalker

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 31 de 1937.—Núm. 4028|937.

Resultando de los informes producidos que la señorita Cristina Stalker, se halla comprendida en lo dispuesto por el artículo 18 inciso A) de la ley 7818, de 6 de Febrero de 1925, como profesora del liceo de Río Negro.

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la expresada señorita Cristina Stalker, jubilada civil, con derecho a una asignación de $ 1.200.42 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Comuníquese a la Universidad de la República, publíquese y pase a la meniconad Caja a sus efectos.—TERRA. EDUARDO VICTOR HAEDO.

38

Resolución. Se declara pensionista a doña Amelia Torres de Benvenuto

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 3 de 1937.—Núm. 3754|937.

Resultando de los informes producidos que la señora Amelia Torres de Benvenuto, se halla comprendida en lo dispuesto por el artículo 41 de la ley número 7818 de 6 de Febrero de 1925 en su calidad de viuda del ex jubilado civil don Luis Benvenuto.

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la expresada señora Amelia Torres de Benvenuto, pensionista civil, con derecho a una asignación de $ 3.191.20 anuales, sujeta a los descuentos legales la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. —TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

39

Resolución. Se declara pensionista a doña Carlota San Vicente de Azcárate

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 3 de 1937.—Núm. 3764|937.

Resultando de los informes producidos que la señora Carlota San Vicente de Azcárate, se halla comprendida en lo dispuesto por el artículo 41 de la ley 7818, de 6 de Febrero de 1925, en su calidad de viuda del ex jubilado civil don Natalio Azcárate.

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la expresada señora Carlota San Vicente de Azcárate, pensionista civil, con derecho a una asignación de $ 709.09 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos.— —TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

40

Resolución. Se declara pensionista a las señoritas Aurelia y Elena Campisteguy Macció

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 3 de 1937.—Núm. 3768|937.

Resultando de los informes producidos que las señoritas Aurelia y Elena Campisteguy Macció, se hallan comprendidos en lo dispuesto por el artículo 41 de la ley 7818, de 6 de Febrero de 1925, en su calidad de hijas del ex jubilado civil doctor Juan Campisteguy.

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a las expresadas señoritas Aurelia y Elena Campisteguy Macció, pensionistas civiles, con derecho a una asignación de $ 2.400.00 anuales, sujeta a los descuentos legales de acuerdo con la ley de Agosto 20 de 1931, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la mencionada Caja, a sus efectos. —TERRA. — [illegible]

41

Resolución. Se declara pensionista a doña María Josefa Altieri de Marinoni e hijo

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 3 de 1937.—Núm. 3706|937.

Resultando de los informes producidos que la señora María Josefa Altieri de Marinoni y su hijo Saúl Julio Marinoni Altieri, se hallan comprendidos en lo dispuesto por el artículo 41 de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925, en su calidad de viuda e hijo respectivamente del ex Encargado de la Oficina de Rivera de la Dirección General de Comunicaciones don Angel José Marinoni.

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a los expresados señora María Josefa Altieri de Marinoni y su hijo Saúl Marinoni Altieri, pensionistas civiles, con derecho a una asignación de $ 856.50 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. —TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

42

Resolución. Se declara pensionista al menor Alberto Augusto Bessieres

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 3 de 1937.—Núm. 3692|937.

Resultando de los informes producidos que el señor Alberto Augusto Bessieres, se halla comprendido en lo dispuesto por el artículo 41 de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925 en su calidad de hijo del ex profesor de la Universidad don Fernando Bessieres.

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Alberto Augusto Bessieres, pensionista civil, con derecho a una asignación de pesos 291.01 anuales, sujeta a los descuentos legales la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles a sus efectos. — TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

43

Resolución. Se declara pensionista a doña Rosario Gil de Pernssich e hija

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 3 de 1937.—Núm. 3696|937.

Resultando de los informes producidos que la señora Rosario Gil de Pernssich y su hija Carmen Pernssich Gil, se hallan comprendidas en lo dispuesto por los artículos 41, 28 y 29 de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925, en su calidad de viuda e hija del ex jornalero de la Dirección General de Marina don José Pernssich.

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a las expresadas señora Rosario Gil de Pernssich y su hija Carmen Pernssich Gil, pensionistas civiles, con derecho a una asignación de $ 256.49 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Queda incluída en esta pasividad la suma anual de $ 161.04 por los servicios reconocidos al beneficiario por la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos.

Comuníquese a la citada Caja, publíquese y pase a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles a sus efectos. — TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

A LOS PAGADORES DE REPARTICIONES PUBLICAS

A fin de no desvirtuar el régimen de contralor existente para los pagos que efectúan las reparticiones del Estado (Dependencias de la Administración Central, Entes Autónomos, Municipios y Servicios Descentralizados) por sus deudas con "Diario Oficial" es rigurosamente necesario que las mismas exijan nuestro recibo intervenido por la Contaduría General de la Nación, único documento autorizado para acreditar los pagos.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Asuntos despachados por el Ministro de Obras Públicas el día 4 de Febrero de 1938.

Pase a informe de la Contaduría General de la Nación el certificado número 2 a favor de don Santiago Mauri por la suma de $ 3.743.43, importe de obras ejecutadas al 31 de Diciembre último en la carretera Santa Lucía a carretera a Florida.

—Idem ídem certificado número 14 a favor de los señores Giannatasio, Berta y Vázquez por la suma de $ 9.331.89, importe de obras ejecutadas al 20 de Enero próximo pasado en el puente sobre el río Negro en el paso del Puerto.

—Idem ídem certificado número 10 a favor de don Carlos Gásperi por la suma de $ 13.594.94, importe de las obras realizadas al 10 de Diciembre próximo pasado en el puente sobre el arroyo San Francisco Chico.

—Pasa a la Contaduría General rendición de cuentas formulada por don Antonio de la Sovera habilitado de la Dirección de Hidrografía de los dineros recibidos de la Tesorería General durante el mes de Octubre próximo pasado.

—Idem ídem rendición de cuentas formulada por el señor Rodolfo Grassi del anticipo de $ 1.500.00 recibido el 12 de Noviembre de 1937.

—Idem ídem rendición de cuentas formulada por el habilitado de la Dirección de Hidrografía don Antonio de la Sovera de los dineros recibidos en Noviembre próximo pasado de la Tesorería General.

—Idem ídem relación número 2798 de planillas del personal de la balanza número 3 por Enero próximo pasado.

—Idem ídem comprobantes correspondientes a jornales devengados por el sereno Luis García marinero de las embarcaciones de la Dirección de Hidrografía durante el mes de Diciembre próximo pasado.

—Idem ídem relación número 2797 de planillas de jornales de don Juan Peri del personal de la balanza número 1 por el mes de Enero próximo pasado.

—Se autoriza a la Tesorería General para abonar la suma de $ 44.00, importe de la cuenta de J. Fábregas y Compañía por suministros de faroles con destino a las obras de la Isla Gorriti en Noviembre próximo pasado.

—Se libra orden de pago a favor de los señores Caviglia, Cosco y Paladino por la suma de $ 1.816.88, importe del certificado número 5 expedido a su favor por concepto de provisión de balasto para la carretera Colonia-Carmelo al 31 de Diciembre de 1937.

—Idem ídem a favor de don Raúl Bonino por la suma de $ 3.964.43, importe del certificado número 2 expedido a su favor por obras ejecutadas en el ramal de carretera a Parada Risso al 31 de Diciembre último.

—Pasa a la Contaduría General de la Nación hoja de fondos por la suma de $ 200.00 a favor del ingeniero Manuel C. Norbis.

—Se libra orden de pago a favor de los señores Giannastasio, Berta y Vázquez por la suma de $ 1.652.56 destinada a abonar las planillas de diferencias de jornales del personal que trabajó durante el mes de Octubre próximo pasado en las obras del puente sobre el río Negro (paso del Puerto).

—Idem ídem por la suma de $ 5.410.09, importe del certificado número 13 por obras del puente de paso del Puerto por Noviembre próximo pasado.

—Idem ídem por la suma de $ 1.652.55, importe de planillas de diferencia de jornales por obras del puente de paso del Puerto, empresa Giannastasio, Berta y Vázquez.

La Secretaría.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

Relación de los asuntos firmados en acuerdo celebrado entre el señor Presidente de la República y el señor Ministro de Ganadería y Agricultura el día 31 de Enero de 1938.

1—Decreto por el que se incluye en las disposiciones del decreto de 4 de Febrero de 1937, el corte y venta de "Amarillo". (Carpeta 1437|937).

2—Resolución por la que se autoriza a la Dirección de Ganadería para expedir a los interesados, las boletas de pago por las primas al ganado bovino y ovino de calidad, faenados en los frigoríficos Nacional, Anglo, Swift y Artigas, durante el mes de Octubre del año próximo pasado, por la suma total de $ 7.872.23, con cargo a la ley de 29 de Junio de 1932. (Carpeta 727|937)

3—Resolución por la que se autoriza a la Dirección de Ganadería a expedir a los interesados las boletas por pago de primas al ganado bovino y ovino de calidad, faenados en los frigoríficos Nacional, Swift, Artigas y Anglo, durante el mes de Noviembre del año próximo pasado, por la suma total de $ 11.587.24, con cargo a la ley de 29 de Junio de 1932. (Carpeta 727|937).

4—Resolución por la que se autoriza a la Dirección de Ganadería a efectuar el pago de indemnizaciones por decomisos de carnes en la Capital e interior de la República, por la suma total de $ 1.987.18, con cargo al rubro "Inspección Veterinaria y Seguro de Carnes". (Carpeta número 818|937).

5—Resolución por la que se dispone que la Contaduría General de la Nación practique una liquidación talonaria a favor de los Ferrocarriles y Tranvías del Estado, por la suma de $ 19.82, por concepto de pasajes y fletes utilizados por cuenta de este Ministerio, durante los meses de Febrero, Marzo Mayo y Julio de 1936, con cargo al superior decreto de 30 de Junio de 1937. Partida de $ 100.000.00 (Carpeta 2783|936).

6—Resolución por la que se autoriza, con carácter precario, a la Dirección de Saneamiento para construir las obras de abastecimiento de agua en una fracción de terreno del parque "General José G. Artigas". (Carpeta 1709|937).

7—Resolución por la que se asignan las cuotas de tasajo y carne ovina a exportarse al Brasil, de acuerdo con el tratado comercial vigente. (Carpeta número 360|937).

8—Decreto por el que se autoriza al Servicio Oficial de Semillas para destinar la suma de $ 4.000.00, para la adquisición de un equipo clasificador de semillas. (Carpeta 1895|937).

9—Decreto por el que se destina la cantidad de $ 6.000.00, para continuar las experiencias y ampliar la instalación de semilleros de multiplicación de papas. (Carpeta 2132|936).

Relación de los asuntos firmados en acuerdo celebrado entre el señor Presidente de la República y el señor Ministro de Ganadería y Agricultura, el día 4 de Febrero de 1938.

1—Decreto por el que se autoriza al señor R. H. Cinto a exportar a la República Argentina la cantidad de 500 cajones de limones a cuenta de mayor cantidad, debiéndose computar dicha cifra a los efectos de la importación de maíz argentino para el caso de que se resuelva favorablemente su introducción al país. (Carpeta número 1887|937).

2—Resolución por la que se autoriza al Banco de la República para adjudicar en su equivalente en cajones, hasta el 15 del corriente, el saldo sobrante de 625 barricas de manzanas, de las 650 que se autorizó a importar por decreto de 7 de Diciembre de 1937, como también el saldo de 550 cajones de peras, cuya importación autorizó el mismo decreto a la firma Juan Peluffo y Compañía, contemplando la solicitud de dicha firma de 972 cajones de manzanas y 300 de peras. (Carpeta número 1857|937).

3—Decreto por el que se comisiona, con carácter honorario, al doctor Joaquín Villegas Suárez, Director técnico veterinario del Ministerio de Ganadería y Agricultura para realizar estudios de economía rural y colocación comercial de productos agropecuarios en los mercados de Europa. (Carpeta número 149|938).

4—Decreto por el que se autoriza a la Compañía Salus S. A. a importar 100 reproductores suinos de la República Argentina, debiéndose efectuar su inspección así como la aplicación de las medidas reglamentarias correspondientes en el establecimiento denominado "El Trío", estación María Luisa (Ferrocarril Midland). (Carpeta número 131|938).

5—Resolución por la que amplía en 100 toneladas la cantidad de semillas de avena que se autorizó importar, libre de derechos de Aduana, por resolución de Enero 19 del año en curso a la Sociedad Rural Exposición Feria de Paysandú para su distribución entre los agricultores. (Carpeta número 575|937).

6—Resolución por la que se designa Inspector de Sarna honorario al doctor Justino Fernández quien quedará adscripto a la Inspección Veterinaria Regional de Tacuarembó. (Carpeta N.o 2104|936).

7—Resolución por la que se autoriza a la Sociedad de Fomento de Paysandú a importar libre de derechos de Aduana hasta la cantidad de 250 toneladas de semilla de avena para su distribución entre los productores interesados y con destino a la formación de praderas artificiales. (Carpeta número 77|938).

La Secretaría.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

Relación de los asuntos despachados por el señor Presidente de la República, en acuerdo con el Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social, el día 28 de Enero de 1938.

De acuerdo con los informes favorables producidos, se conceden las jubilaciones y pensiones a las personas que a continuación se indican:

1—Señor Zoilo Barrandegui (Jubilación), con una asignación de $ 1.878.00 anuales. (Carpeta número 367|938).

2—Señor Silverio Otilio Díaz (Jubilación), con una asignación de $ 173.65 anuales. (Carpeta número 361|938).

3—Señora Teresa Píriz de Roca, (Jubilación), con una asignación de pesos 276.63 anuales. (Carpeta número 365|938).

4—Señor Agustín Madruga (Jubilación), con una asignación de $ 453.96 anuales. (Carpeta número 374|938).

5—Señor Juan Núñez (Jubilación), con una asignación de $ 433.58 anuales. (Expediente número 377|938).

6—Señor Máximo Ribarroya (Jubila-

ción), con una asignación de $ 900.00 anuales. (Expediente número 366|938).

7—Señor Juan Carlos Aristi (Jubilación), con una asignación de $ 562.01 anuales. (Carpeta número 372|938).

8—Señora Teresa Gatti de Martínez (Jubilación), con una asignación de pesos 712.70 anuales. (Carpeta número 338|938).

9—Señor Eladio Miranda (Jubilación), con una asignación de $ 184.68 anuales. (Carpeta número 369|938).

10—Señor Duncan Batlle Berres (Jubilación), con una asignación de pesos 1.440.63 anuales. (Carpeta número 361|938).

11—Señor Justo López Romero (Jubilación), con una asignación de pesos 197.11 anuales. (Carpeta número 376|938).

12—Señora Lerira Carrasco de Martínez (Pensión), con una asignación de $ 389.30 anuales. (Carpeta N.o 354|938).

13—Señora Manuela Santos de Rodríguez (Pensión), con una asignación de $ 269.01 anuales. (Carpeta N.o 351|938).

14—Señora Adoración de León de Yusseppi (Pensión), con una asignación de $ 120.00 anuales. (Carpeta número 355|938).

15—Señora Juana Sueiro de Pereyra e hijos (Pensión), con una asignación de $ 120.00 anuales. (Carpeta N.o 357|938).

16—Señora María Esther Arpajou de Marega (Pensión), con una asignación de $ 707.92 anuales. (Carpeta N.o 359|938).

17—Señor Polonio Ferreira Torales (Ref. de Cédula), con una asignación de $ 186.54 anuales. (Carpeta N.o 360|938)

18—Señor Andrés Centurión (Ref. de Cédula), con una asignación de $ 161.89 anuales (Carpeta número 378|938).

19—Señor Juan José Magnin (Jubilación) con una asignación de $ 153.60 anuales. (Carpeta número 371|938).

20—Señor Héctor Celestino Erosa (Jubilación), con una asignación de $ 631.26 anuales. (Carpeta número 370|938).

21—Señor Ruperto Quiterio Farragut, (Jubilación), con una asignación de $ 1.656.00 anuales. (Carpeta número 363|938).

22—Señor Isidoro Ferreira Garrido (Jubilación), con una asignación de pesos 384.62 anuales. (Carpeta número 373|938).

23—Señor Fernando Toja Lys (Jubilación), con una asignación de $ 1.075.43 anuales. (Carpeta número 364|938).

24—Señor Braulio Lacuesta (Jubilación), con una asignación de $ 196.42 anuales. (Carpeta número 375|938).

25—Señora Teresa Laguzzi de Guido e hijos (Pensión), con una asignación de $ 158.30 anuales. (Carpeta N.o 350|938).

26—Menor Celeste Pina Batalla (Pensión), con una asignación de $ 145.97 anuales. (Carpeta número 353|938).

27—Señora Belarmina Lazzo de Fonseca e hijos (Pensión), con una asignación de $ 463.45 anuales. (Carpeta número 356|938).

28—Señorita Elisa y Lena Damonte (Pensión), con una asignación de pesos 423.97 anuales. (Carpeta número 1661|937).

29—Señorita Otacilia Faría de Vallejo e hijos (Pensión), con una asignación de $ 1.355.29 anuales. (Carpeta número 1127|936).

30—Señora Nerea Avellanal de Lamas (Pensión), con una asignación de pesos 948.75 anuales (Carpeta número 358|938).

31—Señora Ramona Yerpo de Cuevas (Pensión), con una asignación de pesos 143.24 anuales. (Carpeta número 352|938).

32—Señora Elvira Arijón de Munar (Pensión), con una asignación de pesos 530.25 anuales. (Carpeta número 337|938).

33—Señora Juana Beau de Ferreira (Pensión Escolar), con una asignación de $ 192.48 anuales. (Carpeta N.o 339|938).

34—Aceptar la propuesta de don Pablo Stelardo, para la ejecución de las obras de construcción del edificio de la Escuela Rural número 8 "Cerrillos al Sur", (Canelones), por la suma de pesos 383.00, en un todo de acuerdo con los planos, memoria descriptiva, etc. formulados al efecto por la Dirección de Arquitectura, y autorizar $ 600.00 para gastos de Sobrestante y $ 100.00 para gastos de inspección. (Carpeta número 794|936).

35—Idem, ídem del señor Francisco Nigro, para la ejecución de las obras de reparación del edificio de la Escuela Rural número 22 del Departamento de Flores, por la suma de $ 3.401.48, de un todo de acuerdo con los planos, memoria descriptiva, etc., formulados al efecto por la Dirección de Arquitectura, y autorizar las sumas de $ 500.00 para gastos de sobrestante y de $ 150.00 para gastos de inspección. (Carpeta número 2870|937).

36—Aceptar la propuesta de la firma Angel Mancini e hijo, para la ejecución de las obras de reparación del edificio de la Escuela número 4 de 2.o Grado, de Frayle Muerto (Cerro Largo), por la suma de $ 1.668.70, en un todo de acuerdo con los planos, memoria descriptiva, etc. formulados al efecto por la Dirección de Arquitectura y autorizar las sumas de $ 200.00 para gastos de Sobrestantes y $ 60.00 para gastos de inspección. (Expediente número 2079|937).

37—Autorizar a la Biblioteca Nacional para adquirir de la Casa A. Barreiro y Ramos, cincuenta ejemplares del diccionario biográfico y bibliográfico "Uruguayos Contemporáneos" al precio de $ 4.80 cada uno, con destino a las Delegaciones Extranjeras a los Cursos Sudamericanos de Vacaciones. Carpeta N.o).

38—Autorizar al Museo Histórico Nacional, para adquirir del señor José Soto, un cuadro al óleo de su propiedad, que representa al General Justo José de Urquiza, por la cantidad de $ 150.00 (Carpeta número 1417|937).

39—Que por la Biblioteca Nacional se adquieran del señor Domingo Paysée, cien ejemplares del album intitulado "Montevideo en la Epoca Colonial", editado por el doctor Carlos Travieso, por $ 314.00 con destino a su servicio de canje. (Carpeta número 287|938).

40—Que por la Contaduría General de la Nación, se proceda a practicar una liquidación talonaria a favor de la Administración del Ferrocarril Central del Uruguay, por $ 743.25, por concepto del viaje efectuado por el señor Ministro y Comitiva Oficial, con motivo de los festejos commemorativos del Centenario de Creación del Departamento de Tacuarembó. (Carpeta número 1917|937).

41—Que por la Secretaría del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, se proceda a abonar a la Sección Restaurant del Ferrocarril Central del Uruguay, la suma de $ 70.56, por suministros al wagón M. O. P., en ocasión del viaje realizado por el ex Ministro del Interior señor Agusto C. Bado y Comitiva Oficial, con motivo de los festejos conmemorativos de creación del Departamento de Tacuarembó. (Carpeta número 1917|937).

42—Que por el Archivo General de la Nación, se adquiera del señor Manuel E. Larravide, el documento histórico que se indica, por la cantidad de $ 30.00. (Carpeta número 3747|937).

43—Que por la Secretaría del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, se libre orden de pago a favor de la Compañía de Aguas Corrientes, por la cantidad de $ 500.00, en concepto de pago de la subvención por suministro de agua a los paseos públicos de Montevideo, correspondientes al mes de Diciembre próximo pasado. (Carpeta número 214|935).

44—Que la Contaduría General de la Nación practique una liquidación talonaria a favor de la Administración de la U. T. E., por $ 3.00 por suministro del servicio telefónico que se indica correspondiente a Diciembre próximo pasado. (Carpeta número 14|936).

45—Que la Contaduría General de la Nación liquide a favor de la Universidad la suma de $ 300.00, con cargo al Decreto de 30 de Junio de 1937, con destino al pago de las pasividades del Ejercicio 1936, que adeuda la Facultad de Arquitectura. (Carpeta número 302|932).

46—Autorizar al Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay, para reforzar con $ 200.00 el rubro "Impresiones y Utiles" Item 22.02 G. 3 (Planilla Caja Escolar de Jubilaciones y Pensiones. Presupuesto 1937), tomándose dicha suma del remanente del rubro que en la misma se indica (Expediente número 3346|935).

47—Que se libre orden de pago, por la suma de $ 10.000.00, al favor del Ministerio de Defensa Nacional, con destino a la construcción del edificio escolar del campo Militar de "Cerrillos" (Canelones), cuyas obras serán realizadas bajo la Dirección de dicho Ministerio. (Carpeta número 2.500|936).

48—Acordar al Club A. Argos de San José, la cantidad de $ 100.00, en concepto de contribución del Estado para los gastos que le demande la realización del III Torneo de Basket Ball del Interior, Zona Sur, en esa ciudad. (Carpeta número 3.617|936).

49—Declláranse Campeones Nacionales de Remo correspondientes al año 1937, a las personas que en la respectiva resolución se indican. (Carpeta N.o 811|936).

50—Que por el Ministerio de Hacienda se disponga que la Contaduría General de la Nación, proceda a transferir dentro del "Tesoro Nacional", — Cuenta del Superior Gobierno, — rubro "Ingresos Eventuales" la suma de $ 3.996.04, a la cuenta "Dirección General de Institutos Penales, — ley 16 de Noviembre de 1935, — Construcción del Garage", con destino a atender los gastos que le origine a ese organismo la construcción de un garage en el Establecimiento Penitenciario. (Carpeta número 1.416|935).

51—Aceptar la fianza del señor Juan López y López, ofrecida en sustitución de la del extinto doctor Héctor Allen Mac Coll, por el Ecónomo de la Escuela de Agronomía de Cerro Largo, don Julián Icaza Coronel. (Carpeta número 525|935).

52—Declarar incluído entre los asuntos que determinaron la actual convocatoria del Cuerpo Legislativo a sesiones extraordinarias el proyecto de ley que incluye en los beneficios de los incisos 2.o

y 6.o de la ley 7986, de 26 de Agosto de 1926, al personal de Servicio de Radiología de la Sanidad Militar que ejerce sus funciones en la Sala del Hospital Militar Central, el de la Colonia Saint Bois y el del Pabellón Amorín del Salto. (Carpeta número 1105|936).

53—Mensaje a la Asamblea General adjuntando copia autenticada del decreto a que se refiere la anotación anterior. (Carpeta número 1105|936).

La Secretaría.

Relación de los asuntos despachados por el señor Presidente de la República en acuerdo con el Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social, el día 4 de Febrero de 1938.

De acuerdo con los informes favorables producidos se conceden las Jubilaciones y Pensiones a las personas que a continuación se indican:

1—Señor Oscar Burgueño (Jubilación), con una asignación de $ 379.48 anuales, hasta Enero de 1939, y de $ 1.097.44 anuales, en adelante. (Carpeta número 414|938).

2—Señor Romualdo Castillos Casaes (Jubilación), con una asignación de pesos 1.653.05 anuales. Carpeta número 427|938).

3—Señor León Domingo Crusi (Jubilación), con una asignación de $ 374.72 anuales, hasta Enero de 1939 y de pesos 557.60 anuales, en adelante. (Carpeta número 428|938).

4—Señor Arturo Ramírez Morales, (Jubilación), con una asignación de $ 199.83 anuales. (Carpeta número 421|938).

5—Señor Pedro A. Olariaga (Jubilación), con una asignación de $ 1.752.00 anuales. (Carpeta número 415|938).

6—Señor Ramón N. Jesús Silava (Jubilación), con una asignación de pesos 1 366.27 anuales. (Carpeta número 425|938).

7—Señora Amelia Delemuglie de Pereira (Jubilación), con una asignación de $ 350.01 anuales. (Carpeta número 419|938).

8—Señora Adela Ignacia Medina de Martínez (Jubilación), con una asignación de $ 350.25 anuales. (Carpeta número 429|938).

9—Señor Julio J. Casal (Jubilación), con una asignación de $ 2.400.76 anuales. (Carpeta número 399|938).

10—Federico G. Weber (Jubilación), con una asignación de $ 309.95 anuales. (Carpeta número 423|938).

11—Francisco Ricardo Decuadra (Jubilación), con una asignación de $ 150.51 anuales. (Carpeta número 426|939).

12—Señor Corallo Sauco de Castro (Jubilación), con una asignación de $ 120.00 anuales. (Carpeta número 957|937).

13—Señor Antonio Angel Benischelli (Jubilación), con una asignación de pesos 323.50 anuales. (Carpeta número 413|938).

14—Señor Andrés Clinger Landó (Jubilación), con una asignación de $ 612.28 anuales. (Carpeta número 417|938).

15—Señor Juan A. Tuduri (Jubilación), con una asignación de $ 158.68 anuales. (Carpeta número 412|938).

16—Señor Francisco Salari (Jubilación), con una asignación de $ 1.114.34 anuales. (Carpeta número 430|938).

17—Señoras Justina Pascal de Delgado y Justina Ofelia Delgado de Gutiérrez (Pensión), con una asignación de pesos 120.00 anuales. (Carpeta número 451|937).

18—Señora Felicia Martínez (Pensión), con una asignación de $ 155.12 anuales. (Carpeta número 409|938).

19—Señorita Isidora Celia Machado Monegal (Jubilación Escolar), con una asignación de $ 969.48 anuales. (Carpeta número 275|938).

20—Señorita Oratona Herrera (Pensión), con una asignación de $ 173.80 anuales. (Carpeta número 1223|936).

21—Señor Antonio Alvarez Rodríguez (reforma de cédula), con una asignación de $ 2.112.45 anuales. (Carpeta número 405|938).

22—Señor Carlos Escalante (Ref. de cédula), con una asignación de $ 1.323.32 anuales. (Carpeta número 1475|936).

23—Señor Tomás Berreta (Ref. de cédulas), con una asignación de $ 3.590.83 anuales. (Carpeta número 260|936).

24—Se concede el beneficio de acumulación de sueldos al señor Romeo Bacigalupi, con una asignación de $ 447.50 mensuales. (Carpeta número 4430|936)

25—Autorizar al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social para contribuir con la cantidad de $ 100.00 a los gastos que ocasione el Concierto de Canto que ofrecerá la señorita Thais Aito, el 8 del corriente en el Instituto Verdi.

26— Autorizar al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social para invertir la suma de $ 20.00 en la adquisición de 200 ejemplares del 3.er número del periódico "El David" con destino a la Bobliioteca Nacional. (Carpeta número 3079|937).

27—Autorizar al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social para invertir la suma de $ 50.00 para contribuir a los gastos que origine el ciclo de Conferencias a realizarse por la señorita, Maestra Blanca E. Ferraro. (Carpeta número 4017|937).

28—Autorizar al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social para invertir la suma de $ 50.00 como contribución a los gastos de instalación de la Escuela Maternal número 4 de esta capital. (Carpeta número 285|938).

29—Autorizar a la Secretaría del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social para librar orden de pago a favor de la Facultad de Veterinaria por la cantaidad de $ 200.00 destinada a abonar los gastos que le demande la publicación de los números 2 y 3 de la Revista "Anales de la Facultad de Veterinaria". (Carpeta número 235|929).

30—Autorizar al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social para disponer de la suma de $ 100.00 destinada a abonar a la Revista Policial la publicación de un aviso de este Ministerio. (Carpeta número 2527|937).

31—Autorizar a la Pensionista Civil doña Ercilia Durante Spikerman para continuar residiendo en el extranjero por un nuevo período de seis meses. (Carpeta número 843|935).

32—Autorizar a la Dirección del Museo Nacional de Bellas Artes para mandar confeccionar a la Casa Francisco Cammarano un uniforme por la suma de $ 28.00 para el Guardian de ese Instituto señor Francisco Catenaccio. (Carpeta número 1672|917).

33—Autorizar a la Comisión Nacional de Educación Física para invertir hasta la suma de $ 312.00 en la construcción de los aparatos de Educación física que en la respectiva resolución se indican con destino al Parque "Andresito" ubicado en el Balneario "La Paloma". (Carpeta número 445|937).

34—Autorizar a la Fiscalía de Gobierno de 2.o Turno para invertir la cantidad de $ 20.00 para atender los servicios de locomoción y limpieza de sus Oficinas a cargo de la persona que sustituirá al Conserje de la misma durante el uso de la licencia anual reglamentaria. (Carpeta número 394|938).

35—Prorrogar por el término de seis meses la licencia otorgada en oportunidad a la pensionista civil señora Sara Rivera de Fernández para residir en la República Argentina. (Carpeta número 1819|935).

36—Acordar a la Comisión de Fomento de Villa Colón, la cantidad de $ 150.00 como contribución del Estado a los gastos que le demande el funcionamiento de la Banda Popular, creada por esa Comisión. (Carpeta número 383|938).

37—Prorrogar por el término de seis meses la comisión de servicios del Auxiliar 1.o del Registro General de Embargos e Interdicciones Judiciales don Oscar Gascue en la Contaduría General de la Nación dispuesta por resolución de fecha 28 de Mayo próximo pasado. (Carpeta número 1125|937).

38—Mensaje a la Corte Electoral, solicitándole su pronunciamiento en la consulta promovida por el Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria acerca de la incorporación de un miembro suplente a dicho Consejo y acompañándole para la debida ilustración, los antecedentes elevados por el citado Consejo. (Carpeta número 846|932).

39—Modificar la resolución de 23 de Diciembre último, en la parte que se refiere a la forma de imputación de la cantidad de $ 8.600.00, la que se efectuara como enl a respectiva resolución se indica. (Carpeta número 200|936).

40—Declarar a la señorita Sixta Dorotea Solsona Garmendía, pensionista civil con una asignación de $ 368.36 anuales. (Carpeta número 410|938).

41—Declarar al señor Modesto Delfín Rocha Jubilado Civil con una asignación de $ 434.49 anuales. (Carpeta número 420|938).

42—Declarar al señor Cirilo Rodríguez Jubilado Civil con una asignación de $ 479|13 anuales. (Carpeta N.o 422|938).

La Secretaría.

DIRECCION DE LOS SERVICIOS DE CONTROL DE IMPORTACIONES Y DISTRIBUCION INDIVIDUAL DE DIVISAS.

Día 29 de Enero de 1938. — N.o 303

Nómina de solicitudes de importación despachadas favorablemente en esta fecha con cambio libre dirigido. (Sin cuota).

A,A, 2293. A,3003. A, 4222. A, 4384. A, 4554. A, 4567. A, 4625. A, 4688. A, 4725. A, 4727. A, 4750. A, 4765. A, 4789. A, 4817. A, 4818. A, 4878. A, 4969. A, 4999. A, 52200. A, 55774. A, 59984.
A, 00396. A, 03156. A, 4564. A, 4761. A, 04782. A, 04790. A, 04794. A, 04797. A, 04801. A, 4806. A, 04807. A, 04808. A, 04816. A, 04834. A, 04847. A, 04849. A, 04856. A, 04857. A, 04866. A, 04867. A, 04868. A, 04873. A, 04935. A, 04936.

A, 04954. A, 05001. A, 05006. A, 42429. A, 48543. A, 48690. A, 49067. A, 49331. A, 49332. A, 49334. A, 49335. A, 49343. A, 49346. A, 49347. A, 49348. A, 49349. A, 49350. A, 49351. A, 50534. A, 52493. A, 54152. A, 54751. A, 56080. A, 56081. A, 56085. A, 56184. A, 56846. A, 56847. A, 59839. A, 60438. A, 60712. A, 61154. A, 61630. A, 62483. A, 62484.

Con cambio libre dirigido (con cuota)

Holanda

1829. 4041. 46694. 47833. 51593. 2668. 4548. 47091. 48201. 54767. 3234. 45809. 47747. 49536. 56881. 58587.

Suiza

116. 2714. 3005. 3348. 4052. 46342. 47294. 52318. 60692. 1619. 2715. 3006. 3355. 4275. 46343. 47295. 53410. 60984. 2669. 3004. 3243. 3356. 46341. 46345. 50715. 56410.

Con carta de pago

3143. 51854. 53552. 53553.

Italia

1918. 3658. 4397. 51728. 52503. 52914. 55397. 55719. 1991. 3907. 50417. 51448. 52521. 54572. 55408. 57437. 3360. 4018. 50949. 51844. 52658. 54923. 55616.

Francia

115. 60419.

Inglaterra

506. 1112. 1853. 53823. 57005. 61590. 738. 1113. 4036. 54938. 60272. 1111. 2172. 5033. 56824. 60965.

Suecia

3792. 4403. 4404.

Hungría

1143.

Convenio alemán

3974. 4412. 4491. 4971. 4972. 4973. 4974. 4975 4976. 4977. 4978. 4979. 4980. 4981. 4982. 4983. 4984. 4985. 4986. 4987. 4918. 4920. 4970. 4820. 4879. 4880. 4881. 4882. 4883. 4910. 4912. 4913. 4914. 4915. 4916. 4917. 4902. 4903. 4904. 4905. 4906. 4907. 4908. 4909. 4884. 4885. 4886. 4887. 4888. 4889. 4890. 4891. 4892. 4893. 4894. 4895. 4896. 4897. 4898. 4899. 4900. 4901.

Japón

864. 1737. 44984. 4144. 44998. 45019. 45025. 45028. 45029. 45030. 44986. 45106. 45125. 45104. 45192. 45348. 45618. 45619. 45620. 45712. 45161. 45611. 46050. 45719. 46953. 46955. 46977. 45985. 45986. 46010. 46013. 46250. 46334. 46498. 46284. 46818. 47033. 48476. 50382. 50384. 50386. 50399. 46952. 46889. 49613. 50519. 50527. 51509. 51512. 51546. 51981. [illegible]. 55760. 49614. 49515. 49516. [illegible]. 59377. 59378. 60175. 60987. [illegible]. 60989. 60990. 49517. 50535. [illegible]. 61119. 61468. 50604. 53724. [illegible]. 57009. 58505. 62080.

Italia

Ficha número 2829.

Día 31 de Enero de 1938. — N.o 304

Nómina de solicitudes de importación despachadas favorablemente en esta fecha con cambio libre dirigido (importación con cuota).

Convenio alemán

5037. 5038. 5039. 5040. 5041. 5042. 5043. 5044. 5045. 5046. 5047. 5048. 5049. 5050. 5051. 5052. 5053. 5054. 5055. 5056. 5057. 5058. 5059. 5069. 5061. 5063. 5064. 5131. 5032. 5133. 5134. 5135. 5136. 5137. 5138. 5139. 5149. 5141. 5142. 5143. 5144. 5145. 5146. 5147. 5148. 5149. 5150. 5151. 5152. 5153. 5154. 5155. 5156. 5157. 5158. 5159. 5160. 5161. 5162. 5181.

Italia

335. 1621. 2572. 2685. 3721. 2722. 2726. 2727. 2235. 3528. 3627. 4219. 4283 5081. 49311. 49424. 49793. 49794 50035. 50088. 50089. 50391. 50608. 50613. 50714. 50887. 51384. 51842. 51918. 51921. 51923. 51933. 52066. 52340. 52350. 52415. 53264. 53654. 53810. 54202. 54546. 54426. 57416. 57747. 57776. 58197. 58334. 58335. 58544. 58971. 59914. 59926. 59938. 60433. 60713. 60714. 60894. 61096. 61115. 61352. 61501. 61584. 61743. 61750. 61760. 62182.

Inglaterra

158. 49413. 49414. 49415.

Francia

1612. 1613. 45822. 46932. 47085. 47739. 48155. 48383. 49537. 49632. 50582. 50712. 50720. 50853. 50881. 50883. 50951. 50986. 51083. 51100. 51168. 51199. 51402. 51429. 51634. 51639. 51641. 51645. 51650. 51673. 56833. 58922. 58959. 59025. 59063. 59093. 59095. 59371. 59439. 59845. 59793.

Suiza

60620.

Checoeslovaquia

249. 481. 487. 635. 669. 1107. 1129. 1151. 1246. 1596. 1717. 1718. 1835. 1836. 1926. 1927. 1928. 1982. 2150. 2190. 45151. 46908. 46916. 46987. 46988. 47567. 47944. 51309. 51310. 51363. 51478. 51587. 51588. 51812. 51908. 51949. 52159. 52176. 52354. 52368. 52520. 55864. 58957. 58986. 58997. 59045. 59058. 59080. 59086. 59250. 59251. 59363. 59655. 59658. 59844. 59961. 59981. 60456. 60591. 60670. 60825. 60864. 61085. 61159. 61199. 61232. 61327. 61682. 61763. 61820. 61976. 62005. 62006. 62058. 62482. 62561.

Japón

966. 4176. 4177. 44591. 45196. 45487. 45488. 45489. 45490. 45491. 45492. 45493. 46036. 46736. 46985. 49164. 49609. 52779. 53582. 54299. 60499. 60478.

Holanda

4994.

Dinamarca

5125.

EDICTOS DE REMATE

SU PAGO ANTICIPADO EN TODOS LOS CASOS

Interesa el conocimiento de la siguiente resolución del Poder Judicial:

Fiscalía de Corte. — N.º 71130.

Suprema Corte de Justicia: Por resolución de 5 de Julio de 1933 esa Corte dispuso "que se recordara a los Tribunales y a los Jueces de la República que sólo debían disponer la publicación de edictos con cargos a costas en os casos en que estrictamente correspondiera con arreglo a disposiciones vigentes". Esta acordada de la Corte respondía a la norma legal del 5 de Mayo de 1916, que establece el pago previo del precio de la publicación de los avisos en el "Diario Oficial". Posteriormente el Poder Ejecutivo sancionó el decreto de Julio 21 de 1934 que no puede considerarse derogatorio o en oposición al precepto de la ley, citada, porque las leyes no son derogables por decretos, y si realmente pudiera aquel decreto ser interpretado en contradicción con la norma legal, siempre primaría ésta en los casos en que su aplicación fuera necesaria. Asiste, pues, plena razón a la Dirección del "Diario Oficial" cuando, como en este caso, que no es de los exceptuados, resiste la publicación sin el previo pago del valor o precio de los avisos. Aquella Dirección hace ya tiempo que viene preocupándose de una mejor organización del servicio público a su cargo y de la regularización de su contabilidad y de sus finanzas. Diferir, sin una razón legal el pago de los emolumentos que la Administración del "Diario Oficial" tiene la facultad de percibir sin retardo, es opuesto a la ley y al orden de esa repartición pública. Sólo en casos excepcionales en que no existan bienes o responda la publicación a una razón de orden público o de interés colectivo, es que podría ser lícito apartarse de la práctica legal. En este caso existen bienes, los que se proyecta rematar, y los que tengan interés en su realización pueden anticipar el precio de los avisos. Por estas consideraciones correspondería que esa Suprema Corte hiciera presente al Juez de Primera Instancia de Florida que no debe insistir en la publicación de los avisos con cargo a costas.

Montevideo, Febrero 12 de 1935.

A. Furriol.

Vistos: Con el señor Fiscal, téngase su dictamen por resolución. Hágase saber, devolviéndose las actuaciones de fojas 1 a fojas 7, y fecho, archívese. — Méndez del Marco. — Guani. — Aguirre y González. — Montevideo, Marzo 8 de 1935. — Hamlet Reyes, Secretario.

TOMO 130 — Montevideo, Jueves 17 de Febrero de 1938 — Núm. 9443

SECCION AVISOS

TARIFA DE AVISOS
de "Diario Oficial"

(Decreto 19 de Octubre de 1923)

1.° Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general. — Por centímetro diario, considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 3 días	$ 0.40
Por 5 días	" 0.30
Por 10 días	" 0.15
Por 15 días	" 0.13
Por 20 días	" 0.10
Por 30 días	" 0.08
Por 60 días	" 0.07
Por 90 días	" 0.06
Por 15 días (rectificación de partidas)	" 0.10

B) Avisos matrimoniales, excepción hecha de los que el Juez de Paz certifica como pobres, por 8 días	" 2.00
C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904, por 20 días	" 5.00
Excediendo de 4 centímetros, pagarán por cada centímetro de exceso	" 1.00
D) Avisos de registro de marcas de fábrica y de comercio, de una columna hasta 6 centímetros, por 15 días	" 7.00
Por cada centímetro de exceso	" 1.20
E) * Avisos correspondientes a Estatutos sujetos a la tarifa de 21 de Abril de 1932.	
F) Avisos de remate hasta 20 días (días corridos)	" 0.20
Por los días que excedan de 20	" 0.10

2.° El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

(*) Este renglón aparece de acuerdo con la tarifa de 1932 que se menciona.

TARIFA DE SUSCRIPCION

(Resolución 22 de Diciembre de 1934)

Reparto a domicilio

Por trimestre	$ 3.00
Por semestre	" 6.00
Por año	" 10.00

(La suscripción de $ 10.00 es con pago adelantado).

Retirando los ejemplares en la Administración

Por trimestre	$ 1.80
Por semestre	" 3.60
Por año	" 7.20

VENTA DE NUMEROS

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$ 0.10
Atrasados	" 0.20
De más de dos meses	" 0.50
De más de dos años	" 1.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.° 1178.

ADVERTENCIA

Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron: oficinas públicas, judiciales con cargo a costas y edictos de matrimonio con auxiliatoria de pobreza.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiran 48 horas después de repartido el diario.

OFICIALES

OFICINA NACIONAL ELECTORAL
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por primera vez para la construcción de mostradores, barandas y reparaciones de carpintería en general en el local de esta Oficina, de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones que los interesados pueden retirar en Secretaría, calle Ituzaingó 1467, de las 8 a las 12 horas.

Las propuestas que se presenten a este llamado sern abiertas el día 21 de Febrero de 1938 a las 10 horas, en presencia de los señores Director, Subdirector y Secretario de esta repartición, de los interesados que concurran al acto y por ante el señor Director de Secciones de la Secretaría de la Corte Electoral. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Feb.11-985-v.feb.21.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 17
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 17 a fin de adquirir 200 pares de zapatillas suela de goma y 140 pares de zapatos de paseo para hombre, con destino a las Cantinas Militares y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones todos los días hábiles desde las 7 y 45 a las 12 y 15 (sábados de 8 a 12).

Las propuestas se abrirán el día 25 de Febrero a las 9 horas. — Montevideo. Febrero 8 de 1938.

(Cuenta corriente) Feb.14-1093-v.feb.24.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 10
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 10 para contratar el servicio fúnebre para los señores Jefes, Oficiales y tropa del Ejército y la Marina durante el año 1938, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 15 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 21 de Febrero de 1938 a las 9 horas. — Montevideo, Febrero 5 de 1938.

(Cuenta corriente) Feb.9-926-v.feb.19.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 21
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 21 para adquirir cueros, lonja fina especial para fabricación de parches, cueros vaqueta carona curtidos para zuecos, cuerda para caja de guerra, con destino a Talleres y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 15 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 21 de Febrero de 1938 a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 5 de 1938.

(Cuenta corriente) Feb.9-927-v.feb.19.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 66
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 66 para la provisión y montaje de un pequeño grupo electrógeno de 10 Kw. y una electrobomba centrífuga de 2.000 litros de capacidad por hora, con destino al Cuartel en el Arapey (Departamento de Salto), y de acuerdo con las características y pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 15 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 23 de Febrero de 1938 a las 9 horas. — Montevideo, Febrero 5 de 1938.

(Cuenta corriente) Feb.9-928-v.feb.19.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LLAMADO A LICITACION

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la aprovisionamiento de 700 resmas de papel obra primera, 800 resmas de papel medio hilo y 10.000 hojas cartulina de marfil, de acuerdo con la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran el día 10 de Marzo de 1938 a la hora 16 y 15, en el Departamento de Administración del Banco, Sector Servicios y Racionalización. — Montevideo, Febrero 10 de 1938.

(Cuenta corriente) Feb.16-1171-v.feb.21.

ARSENAL DE GUERRA
LLAMADO A LICITACION PUBLICA
Primer llamado

Llámase a licitación pública para la venta de diez mil kilogramos de bronce, tipo de fundición, de acuerdo con los pliegos de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en la Secretaría del Arsenal de Guerra, 8 de Octubre 2540, todos los días hábiles desde las 7 y 45 hasta las 12 y 15 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 25 de Febrero de 1938 a las 9 horas en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Feb.11-989-v.feb.21.

SANIDAD MILITAR
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por tercera y última vez y por el término de diez días, a contar desde la fecha, para la provisión de 80.000 metros de gasa hidrófila, en un todo de acuerdo con lo que establece el pliego de condiciones respectivo que se encuentra a disposición de los interesados en esta Secretaría, avenida 8 de Octubre esquina Moreno, todos los días hábiles desde la hora 8 hasta las 12 y 30.

Las propuestas extendidas en el sellado de $ 0.50 y en sobre cerrado y lacrado se recibirán y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, en el salón de la Sanidad Militar el día 23 del corriente a la hora 9. — Montevideo, Febrero 12 de 1938. — Mayor Antonio Ginori.

(Cuenta corriente) Feb.14-1084-v.feb.23.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
SECCION ARQUITECTURA ESCOLAR
Licitación

Llámase a licitación pública para la construcción de local destinado a la escuela que se instalará en el paraje denominado "El León", octava sección del Departamento de Maldonado, de acuerdo con los recaudos que se hallan a disposición de los interesados en la Inspección Departamental de Enseñanza Primaria de Maldonado y en la Sección Arquitectura Escolar, Uruguay 780, donde los interesados podrán obtenerlos luego de abonar la suma de $ 2.50 en la Tesorería.

Las propuestas serán abiertas y leídas en presencia de los interesados en la Secretaría, Soriano 1045, el día 8 de Marzo a las 17 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 3.o del pliego de condiciones particulares.

El Consejo se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas.

Para ser válido el acto de la apertura de las propuestas deben presentarse, por lo

menos, tres. — Montevideo, Febrero 9 de 1938. — Luis Varela Acevedo, Secretario General.
(Cuenta corriente) Feb.12-1020-v.mz.7.

INSTITUTO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL URUGUAY

LLAMADOS A LICITACION PUBLICA PARA EL DIA 24 DEL CORRIENTE

Licitación número 2315, a la hora 9 y 30: 2.300.000 hojas de papel de diario, formato oficio.

Licitación número 2316, a la hora 10: 40.000 hojas de papel Stencil.

Licitación número 2317, a la hora 10 y 30: libros para hojas movibles, 3 máquinas para abrir y cerrar los libros y 20.000 hojas movibles para los mismos.

Licitación número 2318, a la hora 11: 5.000 folletos, leyes sobre jubilaciones.

Estos artículos serán en un todo igual a las características que se detallan en nuestro pliego de condiciones, el que podrán retirar en la Proveeduría General del Instituto, calle Piedras 377, los días hábiles de las 9 a las 11 y 30 horas.

Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Febrero 8 de 1938. — La Proveeduría General.
(Cuenta corriente) Feb.10-951-v.feb.21.

INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL

LICITACION PUBLICA

Segundo llamado

Llámase a licitación pública para el servicio de acarreo de mercaderías procedentes del exterior o del litoral de la República, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Compras de este Instituto, calle Bernabé Caravia número 3797, todos los días de 8 a 12 horas.

Las propuestas deberán ser presentadas el día 3 (tres) de Marzo próximo a las 10 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Febrero 10 de 1938. — La Administración.
(Cuenta corriente) Feb.15-1137-v.feb.23.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la provisión de aparatos sanitarios y obras de estuque a realizarse en el Hospital Penitenciario, según memorias y pliegos de condiciones a disposición de los interesados en el Departamento de Contaduría, Ellauri 350.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados en la sede del Secretariado Administrativo, Ellauri 306, el día 21 del corriente a las siguientes horas:

Obras de estuque, 15 horas.

Aparatos sanitarios, 16 horas. — Montevideo, Febrero de 1938. — El Secretariado Administrativo.
(Cuenta corriente) Feb.14-1089-v.feb.21.

DIRECCION DE INSTITUTOS PENALES

LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la provisión de papel y cartulina destinados al taller gráfico de Institutos Penales, de acuerdo con el pliego de condiciones y demás antecedentes que podrán obtenerse en la Proveeduría General y Ventas de la Institución, calle 25 de Mayo 518.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto el día 17 de Febrero en curso a la hora 15 en el Secretariado Administrativo, Ellauri 306. — Montevideo, Febrero 3 de 1938. — El Secretariado Administrativo.
(Cuenta corriente) Feb.8-923-v.feb.17.

COMISION FINANCIERA DE LA RAMBLA SUR

LLAMADO A LOS PROPIETARIOS DE LA ZONA A EXPROPIARSE, CUYOS INMUEBLES ESTAN AFECTADOS POR LAS ALINEACIONES SOBRE LA LINEA SURESTE DE LA AVENIDA AGRACIADA, COMPRENDIDA ENTRE LAS CALLES MADRID Y VALPARAISO.

EDICTO — De conformidad con lo dispuesto por el artículo 15 inciso 3.o de la ley de Expropiaciones de 28 de Marzo de 1912, cítase a los propietarios cuyos inmuebles han sido designados para ser expropiados, de acuerdo con el trazado aprobado para la apertura y ensanche de la avenida Agraciada (decretos 1087 de la ex Asamblea Representativa y número 1548 de la Junta Departamental de Montevideo), o sean los siguientes:

Manzana comprendida entre las calles Madrid y Venezuela: Sucesión José Chiarino por el bien padrón número 12385.

Manzana comprendida entre las calles Venezuela y Nicaragua: señoras Aída D. de Alonso, sucesión Emeterio Menéndez y otro, Adolfo Rodríguez y Rosa G. de Ferrari y otros, por los bienes empadronados con los números 12567, 12568, 12569, 12570 y 12571.

Manzana comprendida entre las calles Nicaragua y Lima: señores sucesión Pablo Mañé y Teresa R. de Monteverde, por los bienes empadronados con los números 12586/87 y 12604.

Manzana comprendida entre las calles Lima y Asunción: señores Rosa M. de Anzoateguy, Adolfo R. Rodríguez, Carlos G. Ruiz, Rosa B. de Faccio e Isabel Berriol, por los bienes empadronados con los número 12799, 12800, 12801, 12802, 12803, 12804 y 12827.

Manzana comprendida entre las calles Asunción y Nueva York: señores Carlos A. Staricco, Victoria H. de Peyrano, Ernesto Peyrano, José Risso, Juan F. de Ruiz, E. Bottaro y otros, sucesión Pablo Mañé, por los bienes empadronados con los números 12981, 12982, 12983, 12984, 12985, 12988, 12989, 12990, 12991, 12992, 12993, 12986 y 12987.

Manzana comprendida entre las calles Nueva York y Pozos del Rey: señores sucesión Pablo Mañé, Juan Coserza, María L. Tarigo y otros, Catalina M. de Astengo, Gabriel Tarlera y Norberta M. de Trochón, por los bienes empadronados con los número 13136, 13137, 13138, 13139, 13140, 13141 y 3415.

Manzana comprendida entre las calles Pozos del Rey y Valparaíso: señores Ramón Abascal, Enriqueta B. de Pérez Petit, Celia C. de García Fuentes, María P. de Deambrosio, por los bienes empadronados con los números 13173, 13189, 13190, 13191, 13192, 13193 y 30750.
(Cuenta corriente) Feb.12-1022-v.feb.21.

COMISION HONORARIA DEL EDIFICIO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

ESTRUCTURA DE HORMIGON ARMADO Y OBRAS ANEXAS

Llámase a licitación pública para la ejecución de la estructura de hormigón armado y obras anexas para el edificio destinado a sede de la Facultad de Ingeniería, de acuerdo con los pliegos de condiciones y planos que los interesados podrán retirar en la Secretaría, calle Cerrito 73, todos los días hábiles de la hora 10 a las 12.

La apertura de las propuestas se efectuará en la sede de la Comisión Cerrito 73, el día 2 de Marzo a las 10 horas.

Precio del ejemplar de pliegos y planos: $ 100.00 (cien pesos) — Montevideo Enero 25 de 1938 — La Comisión.
(Cuenta corriente) En.29-623-v.mz.2.

FERROCARRILES Y TRANVIAS DEL ESTADO

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

Venta de hierro fuera de uso

Llámase a licitación para la venta de cuarenta y cinco toneladas (45.000 kilogramos) de hierro dulce y cuarenta toneladas (40.000 kilogramos) de hierro fundido ambas cantidades aproximadas, según pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Proveeduría, avenida 18 de Julio número 1546.

Las propuestas serán recibidas y abiertas en presencia de los interesados que concurran en la Secretaría de la Gerencia el día 17 de Febrero a las 10 horas. — Montevideo, Febrero de 1938. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Feb.15-1138-v.feb.17.

FERROCARRILES Y TRANVIAS DEL ESTADO

LICITACION N.o 36

Compra de tornillos exagonales, bulones cabeza redonda, remaches para calderas, tirafondos para vía y acoples de rosca para vagones.

Llámase a licitación para la adquisición de tornillos exagonales, bulones cabeza redonda, remaches para caldera, tirafondos para vía y acoples de rosca para vagones según el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Proveeduría, avenida 18 de Julio número 1546.

Las propuestas serán recibidas y abiertas en la Secretaría de la Gerencia el día 6 de Abril de 1938 a las quince horas. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Feb.11-983-v.feb.19.

U. T. E.

LICITACION N.o 770

Contadores eléctricos de corriente continua

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 19 de Abril a las 16 horas para proveerse de contadores eléctricos para 230 volts corriente continua, 500 de 5 Amp., 150 de 10 Amp. 10 de 50 Amp. y 5 de 100 Amp., de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 15 (sábados de 7 y 30 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00 — Montevideo Febrero 9 de 1938 — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Feb.14-1099-v.mz.22.

U. T. E.

LICITACION N.o 769

Interruptores y conmutadores

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 8 de Abril a las 16 horas para proveerse de 22.600 interruptores diversos para 5, 10 y 15 Amp. 250 Volts, y 12 conmutadores a palanca para 200, 300 y 500 Amp. 500 Volts., de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 15 (sábados de 7 y 30 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Febrero 7 de 1938. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Feb.10-955-v.mz.18.

U. T. E.

LICITACION N.o 727

Hierro redondo

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 7 de Marzo a las 10 horas, para proveerse de 43.500 barras de hierro redondo para construcciones y otros trabajos, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 15 (sábados de 7 y 30 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Diciembre 6 de 1937. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Dic.10-12350-v.feb.26.

U. T. E.

LICITACION N.o 775

Materiales eléctricos varios

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 20 de Abril a las 16 horas, para proveerse de 43.500 aisladores de porcelana blanca, 4.200 bases tomacorrientes bipolares, 1.720 clavijas bipolares, 1.500 portalámparas Goliath, 1000 kilogramos de papel asfaltado, 32.000 tapones fusibles, 400 transformadores timbre, 7.000 metros tubo "Bergmann", 1.500 metros tubo de caoutchouc vulcanizado, 210 uniones de hierro y 1.300 reductores de rosca, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 15 (sábados de 7 y 30 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Febrero 11 de 1938. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Feb.15-1140-v.mz.23.

U. T. E.

LICITACION N.o 759

Materiales varios de cobre y latón

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 4 de Abril a las 16 horas, para proveerse de 325 caños, 60 barras y 100 chapas de cobre, 155 kilos de arandelas 150 barras, 275 chapas y 16.000 tuercas de latón, en diferentes medidas, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General Mercedes 962, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 15 (sábados de 7 y 30 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Enero 29 de 1938. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Feb.3-727-v.mz.11.

U. T. E.

LICITACION N.o 767

Dos montacargas

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 7 de Abril a las 16 horas para proveerse de un montacargas para 1.000 kilogramos y un montacargas para 150 kilogramos, para el edificio del Laboratorio, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 15 (sábados de 7 y 30 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.50. — Montevideo, Febrero 5 de 1938. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Feb.9-933-v.mz.17.

U. T. E.

LICITACION N.o 762

Caños y accesorios de hierro galvanizado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 4 de Abril a las 17 horas, para proveerse de 4.600 metros de caños, 250 bujes, 72 bridas, 992 codos, 1.207 cuplas, 361 curvas, 1.300 roscas, 12 tapas, 910 tapones, 950 tees y 1.135 uniones, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 15 (sábados de 7 y 30 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Febrero 2 de 1938. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Feb.5-815-v.mz.14.

U. T. E.

LICITACION N.o 752

Contadores eléctricos monofásicos y trifásicos

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 19 de Marzo a las 10 horas, para proveerse de 20.000 contadores eléctricos monofásicos y 1.000 contadores eléctricos trifásicos, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la "Proveeduría General" Mercedes 962 todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 15 (sábados de 7 y 30 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 2.00. — Montevideo, Enero 20 de 1938. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) En.24-519-v.feb.26.

U. T. E.
LICITACION N.o 757
Equipos para subestaciones de tranformación

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama hasta el próximo 1.o de Abril a las 16 horas, para proveerse de 15 equipos para subestaciones de transformación, tipo interior, para C. A. de 50 ciclos, 6000|200 volts, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 15 (sábados de 7 y 30 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 3.00. — Montevideo, Enero de 1938. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) En.31-654-v.mz.8.

U. T. E.
LICITACION N.o 753
Papeles, cartulinas, cartón y tela de encuadernar

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación para el próximo 25 de Abril a las 16 horas, para proveerse de 3.600 resmas de papeles 600 resmas de cartulinas, 7.000 kilogramos de cartón paja y 1.500 metros telas de encuadernar en diferentes calidades, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 15 (sábados de 7 y 30 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Enero 22 de 1938. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) En.27-583-v.mz.4.

U. T. E.
LICITACION N.o 747
Materiales varios

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 18 de Abril a las 16 horas para proveerse de 3.000 metros de arpillera, 500 tarros barniz "Carriage" 250 kilos betún de Judea, 1.000 kilos cola carpintero, 180 esponjas, 200 gamuzas 250 kilos goma laca, 500 kilos grafito en polvo, 4.000 kilos grasa mineral, 500 kilos litargirio, 8.000 hojas papel de lija y 22.000 hojas tela esmeril, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 15 (sábados de 7 y 30 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo Enero 17 de 1938. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) En.25-538-v.mz.2.

U. T. E.
LICITACION N.o 765
Alambre de hierro galvanizado y negro

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 18 de Abril a las 17 horas, para proveerse de 21.000 kilogramos de alambre de hierro galvanizado y 32.000 kilogramos de alambre de hierro negro, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos de condiciones que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 15 (sábados de 7 y 30 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Febrero 3 de 1938. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Feb.8-883-v.mz.16.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 497

Llámase a licitación pública para la construcción de un galpón destinado a central de incendios en la Planta de Combustibles de la A. N. C. A. P. en Paysandú.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 5 de Marzo de 1938 a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 15 de 1938. J La Gerencia.

(Cuenta corriente) Feb.16-1201-v.feb.26.

A. N. C. A. P.
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION N.o 460

Llámase a licitación pública para la compra de 12.000 a 13.000 toneladas de cemento portland.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417 el día 3 de Marzo de 1938 a las 16 horas. — Montevideo, Febrero 12 de 1938. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Feb.15-1136-v.feb.19.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 496

Llámase a licitación pública para la ejecución de las obras de excavación y para la construcción del muro de sostenimiento en el predio propiedad de esta Administración ubicado entre las calles Paysandú, Paraguay, Cerro Largo y avenida Agraciada.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 25 de Febrero de 1938 a las 16 horas. — Montevideo, Febrero 10 de 1938. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Feb.12-1918-v.feb.17.

MINISTERIO DE [illegible]

SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 31007

Montevideo, Enero 29 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Helios", Sociedad Anónima, Compañía Argentina Comercial e Industrial, de Buenos Aires y Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

"DENAYROUZINE"

para ditsinguir artículos de las clases 1.a y 20.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.3-750-v.feb.19.

ACTA N.o 30992

Montevideo, Enero 27 de 1938. — Con esta fecha el señor Roberto Draper, apoderado de La Química "Bayer", de Weskot y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"FOSVITAN"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.1.o-678-v.feb.17.

ACTA N.o 31046

Montevideo, Febrero 4 de 1938. — Con esta fecha el señor Francisco B. Helguera, con domicilio e nesta ciudad, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1.a y 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.12-1029-v.mz.3.

ACTA N.o 30779

Montevideo, Diciembre 10 de 1937. — Con esta fecha el señor P. Dubourg, por la firma "Balandra, Mesa y Compañía", de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"ADAM' ACTUALITES"

para distinguir artículos de la clase 5.a (artículos para hombres en general). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.12-1008-v.mz.3.

ACTA N.o 31052

Montevideo, Febrero 7 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Aktiebolaget B. A. Hjorth y Co.", de Estocolmo (Suecia), ha solicitado la renovación de la marca

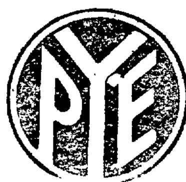
"PRIMUS"

para distinguir artículos de la clase 6.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.10-958-v.feb.26.

ACTA N.o 31002

Montevideo, Enero 29 de 1938. — Con esta fecha el señor Edward M. Cooper, apoderado de la Compañía "Pye Limited" establecida en Gran Bretaña, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 12.a (aparatos telegráficos y telefónicos sin hilos y de televisión, así como también piezas para los mismos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.2-702-v.feb.18.

ACTA N.o 31019

Montevideo, Febrero 2 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor José Ceppa, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"DIETIC"

para distinguir artículos de las clases 1.a y 9.a (toda clase de productos alimenticios para diabéticos, de cualquier naturaleza y forma que ellos sean). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.8-842-v.feb.24.

ACTA N.o 30925

Montevideo, Enero 13 de 1938. — Con esta fecha el señor Francisco Silva, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"GLADYS"

para distinguir artículos de la clase 15.a (gomas para borrar en todas sus formas y naturaleza). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.12-1007-v.mz.3.

ACTA N.o 31058

Montevideo, Febrero 9 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Crovara, Arrellaga y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

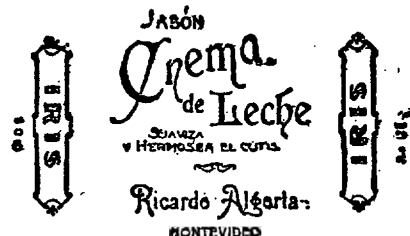


para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.12-1041-v.mz.3.

ACTA N.o 31045

Montevideo, Febrero 4 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la firma "Ricardo Algorta", de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a (jabones). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.26-1102-v.mz.7.

ACTA N.o 31061

Montevideo, Febrero 11 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor José María Machado, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"FLOR DE PEKIN"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.16-1150-v.mz.7.

ACTA N.o 31060

Montevideo, Febrero 10 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Sola Hermanos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"Ka Di Co"

para distinguir artículos de la clase 4.a (cepillos para dientes, en todas sus formas, clases y naturaleza). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.16-1121-v.mz.7.

ACTA N.o 31055

Montevideo, Febrero 9 de 1938. — Con esta fecha los señores Lage y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

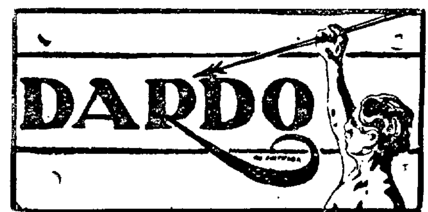
"GEREN DISPERT"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.16-1058-v.mz.7.

ACTA N.o 31053

Montevideo, Febrero 7 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Torrens, Nogara y Salvadores, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 14.a (calzados de toda clase). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.16-1101-v.mz.7.

ACTA N.o 31033

Montevideo, Febrero 4 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Sociedad Anónima antes Establecimientos Skoda en Pizen, con domicilio en la ciudad de Praga (Checoeslovaquia), han solicitado el registro de la marca

ŠKODA

para distinguir artículos de la clase 12.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.12-1033-v.mz.3.

ACTA N.o 31014

Montevideo, Febrero 4 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Sociedad Anónima antes Establecimientos Skoda en Plzen, con domicilio en la ciudad de Praga (Checoeslovaquia), han solicitado el registro de la marca

ŠKODA

para distinguir artículos de la clase 17.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.12-1034-v.mz.3.

ACTA N.o 31035

Montevideo, Febrero 4 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Sociedad Anónima antes Establecimientos Skoda en Plzen, con domicilio en la ciudad de Praga (Checoeslo[illegible] el registro de la m[illegible]

ŠKODA

para [illegible] de la clase 24.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7 00 Feb.12-1035-v.mz.3.

ACTA N.o 30745

Montevideo, Noviembre 30 de 1937. — Con esta fecha los señores Homar y Compañía, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"TROUVILLE"

para distinguir artículos de la clase 1.a (panadería y confitería). — Alberto V. Canessa, Director

$7.00 Feb.12-1009-v.mz.3

ACTA N.o 30634

Montevideo, Noviembre 4 de 1937. — Con esta fecha R. Dubourg por Bergstein y Schutz, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"FREDOVIA"

para distinguir artículos de la clase 6.a. — Alberto V. Canessa, Director.

[illegible] mz.3

ACTA N.o [illegible]

Montevideo, Diciembre 6 de 1937. — Con esta fecha los señores Oribe y Berlanga, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"IRIS"

para distinguir artículos de la clase 4.a — Alberto V. Canessa, Director.

[illegible] 1012-v.mz.3

ACTA N.o 30794

Montevideo, Diciembre 13 de 1937. — Con esta fecha los señores P. Carvalho y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"YGUASSU"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb. [illegible] 1013-v.mz.3.

ACTA N.o 30764

Montevideo, Diciembre [illegible] de 1937. — Con esta fecha el señor Santiago Elena, de Montevideo (Uruguay), [illegible] el registro de la marca

"OKEY"

para distinguir artículos de la clase 14.a. — Alberto V. Canessa, Director.

[illegible] 14-v.mz.3.

ACTA N.o 30812

Montevideo, Diciembre 16 de 1938. — Con esta fecha el señor Pedro Dubourg apoderado de Mario M. Dorrego, de Minas (Uruguay) ha solicitado el registro de la marca

"AREQUITA"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.12-1010-v.mz.3.

ACTA N.o 30997

Montevideo, Enero 27 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Abraham D. Yacoel, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



LA LAVANDERA

para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V Canessa, Director.

$7 00 Feb.3-671-v.feb 19.

ACTA N.o 30986

Montevideo, Enero 26 de 1938. — Con esta fecha el señor Francisco Alonso Adami con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca

" UBIAL DE SANTO "

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V Canessa, Director.

$7.00 Feb 3-731-v.feb.19.

ACTA N.o 31005

Montevideo Enero 29 de 1938 — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía apoderados de la sociedad W y R Jacob y Co., Limited, domiciliada en la ciudad de Dublin (Irlanda), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (galletitas en todas sus formas, clases y galletitas en todas sus formas clases y naturaleza). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En 3-735-v.feb.19.

ACTA N.o 30940

Montevideo, Enero 20 de 1938 — Con esta fecha los señores Serrat y Maspons, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V Canessa, Director.

$7.00 Feb.3-596-v.feb.19.

ACTA N.o 31010

Montevideo Enero 31 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía apoderados de la W. M. Jackson, Inc., con domicilio en esta ciudad han solicitado la renovación de la marca

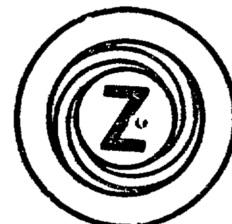
"COLECCION MODERNA DE CONOCIMIENTOS UNIVERSALES"

para distinguir artículos de la clase 15.a (libros e impresos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.3-736-v.feb.19.

ACTA N.o 30976

Monetvideo, Enero 25 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Chekoslovenká Zbrojovka, A. S., Brno", de Brno (Czechoslovakia), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 11.a, 17.a y 24.a (excepto aceites y grasas lubricantes y motores y máquinas a combustión interna, de la clase 11.a). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.4-787-v.feb.21.

ACTA N.o 30987

Montevideo, Enero 27 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Aktiebolagt Max Sievert", de Estocolmo (Suecia), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 6.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.4-788-v.feb.21.

ACTA N.o 31009

Montevideo, Enero 31 de 1938 — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la W. M. Jackson, Inc., con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

"ESTOS ULTIMOS AÑOS"

para distinguir artículos de la clase 15.a (libros e impresos) — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.3-737-v.feb.19.

ACTA N.o 31014

Montevideo, Enero 31 de 1938. — Con esta fecha el señor Conrado A. Gubler, de Colonia (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

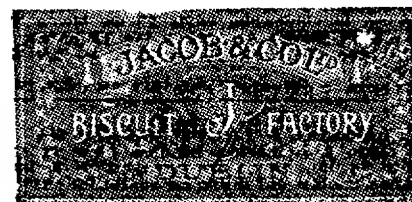


para distinguir artículos de la clase 2.a (refresco naranjada) — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.5-812-v.feb.22.

ACTA N.o 31006

Montevideo, Enero 29 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la sociedad W. y R. Jacob y Co., Limited, domiciliada en la ciudad de Dublin (Irlanda), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (galletitas en todas sus formas clases y naturaleza). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.3-734-v.feb.19.

ACTA N.o 30991

Montevideo, Enero 27 de 1938. — Con esta fecha el señor Roberto Draper, apoderado de La Química "Bayer", de Weskot y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"RIVANOLETAS"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.1.o-679-v.feb.17.

ACTA N.o 30999

Montevideo, Enero 28 de 1938. — Con esta fecha el señor Roberto Draper, por la Química "Bayer" de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"GONARGINA"

para distinguir artículos de la clase 9.a (materias colorantes, preparaciones farmacéuticas y productos químicos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.7-858-v.feb.23.

ACTA N.o 31041

Montevideo, Febrero 4 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "La Industrial Paraguaya, Sociedad Anónima de Buenos Aires y Asunción del Paraguay, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (yerba mate). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.8-898-v.feb.24.

ACTA N.o 31001

Montevideo, Enero 28 de 1938. — Con esta fecha el señor Roberto Draper, por la Química "Bayer" de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

"ZELIO"

para distinguir artículos de la clase 9.a (materias colorantes, preparaciones farmacéuticas y productos químicos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.7-831-v.feb.23.

ACTA N.o 30990

Montevideo, Enero 27 de 1938. — Con esta fecha el señor Roberto Draper, apoderado de La Química "Bayer", de Weskot y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"CANADRAST"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.1.o-680-v.feb.17.

ACTA N.o 30989

Montevideo, Enero 27 de 1938. — Con esta fecha el señor Roberto Draper, apoderado de La Química "Bayer", de Weskot y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"PLASMOQUINA"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb 1.o-681-v.feb.17.

ACTA N.o 30988

Montevideo, Enero 27 de 1938. — Con esta fecha el señor Roberto Draper, apoderado de La Química "Bayer", de Weskot y Compañía, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

"COMPRAL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7 00 Feb.1.o-682-v.feb.17.

ACTA N.o 31050

Montevideo, Febrero 7 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Tootal Broadhurst Lee Co., Limited, con domicilio en la ciudad de Manchester (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca

ZAMPA

para distinguir artículos de la clase 4.a (telas de algodón en piezas). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.11-972-v.mz.2.

ACTA N.o 31056

Montevideo, Febrero 9 de 1938. — Con esta fecha el señor Francisco B. Helguera, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca

"LA AMAZONA"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.12-1028-v.mz.3.

ACTA N.o 31015

Montevideo, Febrero 1.o de 1938. — Con esta fecha los señores Costa, Perera y García, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"BOME"

para distinguir artículos de la clase 9.a (productos químicos y farmacéuticos y especialidades medicinales). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.8-827-v.feb.24.

ACTA N.o 31020

Montevideo, Febrero 2 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los doctores José Luis Brun, Juan E. Morelli y Julio Morató Manaro, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"CORTIN"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.8-843-v.feb.24.

ACTA N.o 31004

Montevideo, Enero 29 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Myrurgia, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"CHIPPENDALE"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.3-741-v.feb.19.

ACTA N.o 30985

Montevideo, Enero 26 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Société des Usines Chimiques Rhone - Poulenc" de Paris (Francia), ha solicitado el registro de la marca

"RODILONE"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.3-749-v.feb.19.

ACTA N.o 31051

Montevideo, Febrero 7 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Francisco Frastorza, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"JIDER"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.11-973-v.mz.2.

ACTA N.o 30816

Montevideo, Diciembre 16 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "La Cerámica del Plata, S. A.", de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca

"CRISOL"

para distinguir artículos de la clase 8.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.12-1044-v.mz.3.

ACTA N.o 30814

Montevideo, Diciembre 16 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "La Cerámica del Plata, S. A.", de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca

"RIAM"

para distinguir artículos de la clase 8.a (según descripción). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.12-1045-v.mz.3.

ACTA N.o 31031

Montevideo, Febrero 4 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Sociedad Anónima antes Establecimientos Skoda en Plzen, con domicilio en la ciudad de Praga (Checoeslovaquia) han solicitado el registro de la marca

ŠKODA

para distinguir artículos de la clase 8a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.12-1031-v.mz.3.

ACTA N 31054

Montevideo, Febrero 8 de 1938. — Con esta fecha el señor Hugo C. Lupinacci, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca

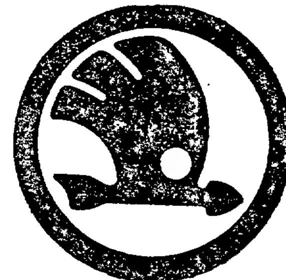
"ORION"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.12-1026-v.mz.3.

ACTA N.o 31038

Montevideo, Febrero 4 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Sociedad Anónima antes Establecimientos Skoda en Plzen, con domicilio en la ciudad de Praga (Checoeslovaquia), han solicitado el registro de la marca

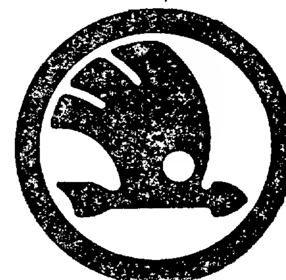


para distinguir artículos de la clase 12.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.12-1038-v.mz.3.

ACTA N.o 31040

Montevideo, Febrero 4 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Sociedad Anónima antes Establecimientos Skoda en Plzen, con domicilio en la ciudad de Praga (Checoeslovaquia), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 24.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.12-1040-v.mz.3.

ACTA N.o 31036

Montevideo, Febrero 4 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Sociedad Anónima antes Establecimientos Skoda en Plzen, con domicilio en la ciudad de Praga (Checoeslovaquia), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 8a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.12-1036-v.mz.3.

ACTA N.o 31032

Montevideo, Febrero 4 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Sociedad Anónima antes Establecimientos Skoda en Plzen, con domicilio en la ciudad de Praga (Checoeslovaquia), han solicitado el registro de la marca

ŠKODA

para distinguir artículos de la clase 11.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.12-1032-v.mz.3.

ACTA N.o 31057

Montevideo, Febrero 9 de 1938. — Con esta fecha la razón social Pedro Larghero, de esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca

"LA MADRILEÑA"

para distinguir artículos de las clases 4.a, 5.a y 19.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.12-1027-v.mz.3.

ACTA N.o 30861

Montevideo, Diciembre 30 de 1937. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la Sociedad Anónima "Champagne Pommery y Greno". de Reims (Francia), ha solicitado la renovación de la marca

POMMERY & GRENO

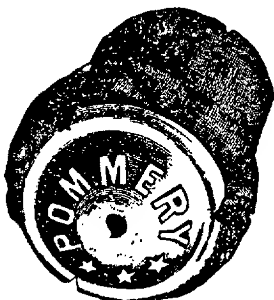
Reims

CHAMPAGNE

para distinguir artículos de la clase 2.a (vinos de champagne y vinos espumantes). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.5-800-v.feb.22.

ACTA N.o 30864

Montevideo, Diciembre 30 de 1937. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la Sociedad Anónima "Champagne Pommery y Greno". de Reims (Francia), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a (vinos de champagne y vinos espumantes). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.5-801-v.feb.22.

ACTA N.o 30494

Montevideo, Setiembre 30 de 1937. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la Société Menier, de París (Francia), ha solicitado la renovación de la marca

CHOCOLAT - MENIER

CHOCOLAT - MENIER

USINE HYDRAULIQUE DE NOISIEL — Menier



para distinguir artículos de la clase 1.a (chocolates). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.5-805-v.feb.22.

ACTA N.o 30863

Montevideo, Diciembre 30 de 1937. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la Sociedad Anónima "Champagne Pommery y Greno" de Reims (Francia), ha solicitado la renovación de la marca

CHAMPAGNE
POMMERY
& GRENO

para distinguir artículos de la clase 2.a (vinos de champagne y vinos espumantes). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.5-803-v.feb.22.

ACTA N.o 30866

Montevideo, Diciembre 30 de 1937. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la Sociedad Chassaing Le Coq y Cie (Ancienne Maison Chassaing Prunier), de París (Francia), ha solicitado la renovación de la marca

"POUDRE LAXATIVE DE VICHY"

para distinguir artículos de la clase 9.a (productos farmacéuticos). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.5-804-v.feb.22.

ACTA N.o 30862

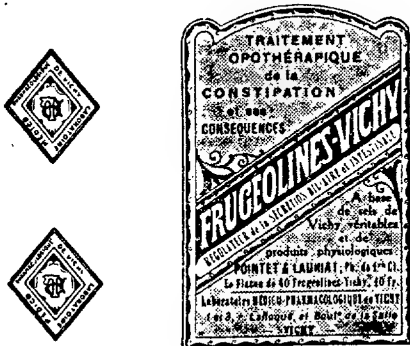
Montevideo, Diciembre 30 de 1937. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la Sociedad Anónima "Champagne Pommery y Greno". de Reims (Francia), ha solicitado la renovación de la marca

VEUVE
POMMERY

para distinguir artículos de la clase 2.a (vinos de champagne y vinos espumantes). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.5-802-v.feb.22.

ACTA N.o 30493

Montevideo, Setiembre 30 de 1937. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de los señores Pointet et Cie., de París (Francia), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (productos farmacéuticos). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.5-806-v.feb.22.

ACTA N.o 30952

Montevideo, Enero 20 de 1938. — Con esta fecha Carlos Stapff y Co., de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

"DISTOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a (productos veterinarios). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.5-796-v.feb.22.

ACTA N.o 30865

Montevideo, Diciembre 30 de 1938. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado del señor Paul Aubriot, de París (Francia), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (un vino farmacéutico). — Alberto V. Canessa, Director
$9.40 Feb.5-808-v.feb.22.

ACTA N.o 30894

Montevideo, Diciembre 31 de 1937. — Con esta fecha los señores Sassoli y Alonso, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"LIPOIODINA"

para distinguir artículos de la clase 9.a (según descripción). — Alberto V. Canessa, Director.
$8.20 Feb.5-807-v.feb.22.

ACTA N.o 30951

Montevideo, Enero 20 de 1938. — Con esta fecha Carlos Stapff y Co., de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca

"ODALISCA"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.5-797-v.feb.22.

ACTA N.o 31013

Montevideo, Enero 31 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Sociedad Cabo Santa María, Ltda., con domicilio en esta ciudad y en La Paloma, Departamento de Rocha (República Oriental del Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"HOTEL CABO SANTA MARIA"

para distinguir artículos de las clases 1.a y 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.3-738-v.feb.19.

ACTA N.o 31012

Montevideo, Enero 31 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Sociedad Cabo Santa María, Ltda., con domicilio en esta ciudad y en La Paloma, Departamento de Rocha (República Oriental del Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"HOTEL LA PALOMA"

para distinguir artículos de las clases 1.a y 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.3-740-v.feb.19.

ACTA N.o 30009

Montevideo, Enero 31 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Quaker Oats Company, una corporación del Estado de New Jersey, con domicilio en la ciudad de Chicago, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

QUAKER



para distinguir artículos de las clases 1.a y 9.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.3-732-v.feb.19.

ACTA N.o 30008

Montevideo, Enero 31 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Grove Laboratoires, Inc., una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de St. Louis, Estado de Missouri (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

PAZO

E. W. Grove

para distinguir artículos de la clase 9.a (productos farmacéuticos). — Alberto V. Canessa, Director
$7.00 Feb.3-733-v.feb.19.

ACTA N.o 31003

Montevideo, Enero 29 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Santiago E Sanguinetti e Hijos, con domicilio en esta ciudad han solicitado el registro de la marca

"LA VERBENA"

para distinguir artículos de las clases 1.a y 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.3-739-v.feb.19.

ACTA N.o 30974

Montevideo Enero 25 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Bendorfer Metallwarenfabrik Arthur Krupp A. G." de Viena (Austria), ha solicitado la renovación de la marca

"OSO"

para distinguir artículos de la clase 18.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.3-748-v.feb.19.

ACTA N.o 31000

Montevideo, Enero 28 de 1938. — Con esta fecha el señor Roberto Draper, por la Química "Bayer", de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"AGALLOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a (materias colorantes, preparaciones farmacéuticas y productos químicos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.8-832-v.feb.24.

ACTA N.o 31026

Montevideo, Febrero 3 de 1938. — Con esta fecha el señor Roberto Draper, por la Química "Bayer", de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"NICOPRENA"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.8-833-v.feb.24.

ACTA N.o 21017

Montevideo, Febrero 1.o de 1938. — Con esta fecha el señor Roberto Draper, apoderado de la Química "Bayer", de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"ULIRON"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.8-834-v.feb.24.

ACTA N.o 31018

Montevideo, Febrero 1.o de 1938. — Con esta fecha el señor Roberto Draper, apoderado de la Química "Bayer", de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"PERISTON"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.8-835-v.feb.24.

ACTA N.o 31025

Montevideo, Febrero 3 de 1938. — Con esta fecha el señor Roberto Draper, por la Química "Bayer", de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.8-830-v.feb.24.

ACTA N.o 31021

Montevideo, Febrero 2 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Sola Hermanos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

SOLA HNOS.

para distinguir artículos de la clase 17.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.8-841-v.feb.24.

ACTA N.o 31024

Montevideo, Febrero 3 de 1938. — Con esta fecha el señor José María Mañé, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 3.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.8-857-v.feb.24.

ACTA N.o 31023

Montevideo, Febrero 3 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores J. Pastorino y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



AVIADOR

para distinguir artículos de la clase 1.a (yerba mate, achicorias, tés, cafés y otras sustancias para infusiones y bebidas calientes). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.8-866-v.feb.24.

ACTA N.o 31027

Montevideo, Febrero 3 de 1938. — Con esta fecha los señores Raúl Roviralta y Astoul y Fernando A. Rubio Tudurí, de Barcelona (España) y Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"OLATUN"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.8-891-v.feb.24.

ACTA N.o 31029

Montevideo, Febrero 4 de 1938. — Con esta fecha los señores Cohen Hermanos, Droguería, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"PECADERMOL"

para distinguir artículos de las clases 9.a y 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.8-892-v.feb.24.

ACTA N.o 31048

Montevideo, Febrero 4 de 1938. — Con esta fecha el señor Francisco B. Helguera, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado la renovación ed la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a (ver detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.8-894-v.feb.24.

ACTA N.o 31044

Montevideo, Febrero 4 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la firma "Ricardo Algorta", de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

"EAU DE LOUVAINE"

para distinguir artículos de la clase 10.a (jabones y perfumes). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.8-895-v.feb.24.

ACTA N.o 31043

Montevideo, Febrero 4 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor M. Brusco (hijo), de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

"COCKTAIL KOLA INDIANA"

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.8-896-v.feb.24.

ACTA N.o 31042

Montevideo, Febrero 4 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "La Industrial Paraguaya, Sociedad Anónima", de Buenos Aires y Asunción del Paraguay, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (yerba mate). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.8-897-v.feb.24.

ACTA N.o 31016

Montevideo, Febrero 1.o de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Felten y Guilleaume Carlswerk Aktiengesellschaft", de Koln-Mülheim (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 6.a y 12.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.8-856-v.feb.24.

ACTA N.o 31030

Montevideo, Febrero 4 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Bazzano y Nande, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 13.a (jabones de todas clases, formas y naturaleza). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.8-887-v.feb.24.

ACTA N.o 31022

Montevideo, Febrero 3 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores J. Pastorino y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (achicorias, cafés y otras sustancias para infusiones y bebidas calientes). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.8-865-v.feb.24.

ACTA N.o 31047

Montevideo, Febrero 4 de 1938. — Con esta fecha el señor Francisco B. Helguera, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.8-893-v.feb.24.

ACTA N.o 31028

Montevideo, Febrero 3 de 1938. — Con esta fecha los señores Raúl Roviralta y Astoul y Fernando A. Rubio Tudurí, de Barcelona (España) y Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"ATUNOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.8-890-v.feb.24.

ACTA N.o 30803

Montevideo, Diciembre 14 de 1937. — Con esta fecha el señor Pedro Dubourg, por Benhayon y Yavarone, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca "BENYA" (ETIQUETA)



para distinguir artículos de la clase 5.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.12-1006-v.mz.3.

ACTA N.o 31062

Montevideo, Febrero 11 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Juan F. Decarlini, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 18.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.16-1133-v.mz.7.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 4701

Montevideo, Febrero 10 de 1938. — Con esta fecha los Sres. Juan Vicente Galvez Gonzales y Dionisio Zurbano y Arrieta, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Inyector de arena, limpieza de materiales en general, fachadas y revoques de imitación arenisca, techos de tejas, pizarras, celosía de hierro y todo lo que se relacione con la construcción". y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Feb.15-1109-v.mz.11.

ACTA N.o 4703

Montevideo, Febrero 10 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Frusco, apoderado del señor José Furquet, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Cámara neumática para llantas de vehículos". y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Feb.15-1104-v.mz.11.

ACTA N.o 4700

Montevideo, Febrero 5 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Ernest Stevens y Ernest Stevens Limited, con domicilio en Woods Lane, Cradley Heath, condado de Stafford, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en recipientes de metal esmaltado para calentar y cocer" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Feb.11-974-v.mz.8.

ACTA N.o 4697

Montevideo, Febrero 2 de 1938. — Con esta fecha el señor Emilio Sventurati, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Aparato descargador de líquidos a medidas exactas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa Director — Bernardo Dumont, Secretario
$8.00 Feb 8-867-v.mz 4

ACTA N.o 4699

Montevideo, Febrero 4 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Carlos Butty de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nueva máquina para la fabricación de envases". y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Feb.8-899-v.mz 4.

ACTA N.o 4702

Montevideo, Febrero 10 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Antonio Ferretti, de Milán (Italia), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Procedimiento de fabricación de fibras textiles artificiales a base de caseína y de fibras mixtas de caseína y celulosa", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Feb.15-1103-v.mz.11.

ACTA N.o 4696

Montevideo, Febrero 2 de 1938. — Con esta fecha el señor Obdulio García, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Base para aparatos calentadores del tipo "Primus" y similares". y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Feb.5-813-v.mz.2.

ACTA N.o 693

Montevideo, Febrero 1.o de 1938. — Con esta fecha los señores P. Delbene y Constancio Rossi, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de nitro celulosa en general", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director.
$5.00 Feb.5-809-v.mz.2.

ACTA N.o 4694

Montevideo, Febrero 1.o de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Luis Augusto Carreira Payne, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un portasenos". y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Feb.4-786-v.feb.26.

ACTA N.o 4695

Montevideo, Febrero 1.o de 1938. — Con esta fecha el señor José Prado Fafian, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Una máquina destinada a la limpieza y arrolle de tendidos para panaderías". y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Feb.4-764-v.feb.26.

ACTA N.o 4693

Montevideo, Enero 31 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Johannes Prinz zu Lowenstein - Wertheim - Freudenberg, ex Conde Lowenstein - Scharffeneck, con domicilio en la ciudad de Viena (Austria" han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Dispositivo para registrar el desenvolvimiento del juego de la ruleta y otros". y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Feb.3-742-v.feb.25.

ACTA N.o 4691

Montevideo, Enero 26 de 1938. — Con esta fecha doña María Julia Castro de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo aparato para nadar o remar denominado "Bola - Remo" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 En.29-637-v.feb.21

ACTA N.o 692

Montevideo, Enero 21 de 1938. — Con esta fecha el señor Carlos Ribeca, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de un aparato para uso doméstico destinado a la producción de hielo mediante la vaporización rápida en el vacío del agua misma o otro líquido que ha de congelarse". y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Feb.2-700-v.feb.24.

ACTA N.o 4692

Montevideo, Enero 27 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Julius Püschner y Josef Püschner, con domicilio en Tissa (Checoeslovaquia), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Procedimiento para la fabricación de cierres relámpago de un material no metálico", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 En.31-672-v.feb.22.

ACTA N.o 4690

Montevideo, Enero 22 de 1938. — Con esta fecha los señores Carlos Schaffer y Esteban Rozshazy, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Aparato peine para enderezar o alisar rulos, motas y el cabello en general por medio de aplicación eléctrica que gradúa a la vez el calor necesario para peinar". y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 En.27-599-v.feb.18.

ACTA N.o 691

Montevideo, Enero 20 de 1938. — Con esta fecha los señores Durán Hermanos y Rey, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el nérmino de nueve años para "Fabricación de la galalite". y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 En.26-564-v.feb.17.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera para las obras del Instituto de Readaptación Social. Escuela Correctiva de Inadaptados, pabellolnes de administración y baños números 1 y 2 de a planta general (Montevideo), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 5.25 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 8 de Marzo a las 16 horas en la Secretaría de la mencionada repartición.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La boleta para depositar la garantía de propuesta deberá solicitarse en Secretaría con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha indicada.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 10 de 1938. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Feb.16-1097-v.feb.24.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras del Instituto de Readaptación Social. Escuela Correctiva de Inadaptados, pabellón de corrección (Montevideo), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 3.75 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 7 de Marzo a las 16 horas en las Secretarías de las mencionadas reparticiones.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La boleta para depositar la garantía de propuesta deberá solicitarse en Secretaría con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha indicada.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 10 de 1938. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Feb.16-1098-v.feb.24.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras del Instituto de Readaptación Social Escuela Correctiva de Inadaptados, pabellón de taller número 5 de la planta general (Montevideo), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 2.75 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sabre cerrado y lacrado hasta el día 7 de Marzo a las 17 en las Secretarías de las mencionadas reparticiones.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo,

certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La boleta para depositar la garantía de propuesta deberá solicitarse en Secretaría con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha indicada.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 10 de 1938. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.14-1096-v.feb.22.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de adaptación para Escuela Industrial en el edificio ubicado en las calles José E. Rodó, Joaquín Suárez, A. del Campo y Guaraní, en Minas (Departamento de Lavalleja), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Lavalleja y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 6:75 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 5 de Marzo a las 11 horas y en las Secretarías de las mencionadas reparticiones.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La boleta para depositar la garantía de propuesta deberá solicitarse en Secretaría con tres días de anticipación, por lo menos a la fecha indicada.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 8 de 1938. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.11-986-v.feb.19.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de reparación en la vivienda del encargado del bañadero de paso de las Piedras (Departamento de Cerro Largo), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Cerro Largo y en la Secretaría de esta Dirección, callle Piedras 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 2.85 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 25 de Febrero a las 11 horas y en las Secretarías de las mencionadas reparticiones.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La boleta para depositar en garantía de propuestas deberá solicitarse con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha indicada.

La superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 8 de 1938. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.11-987-v.feb.23.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras: "Obras sanitarias del edificio de la escuela de segundo grado número 2", de Colonia, de estricto acuerdo con los recaudos que se halllan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Colonia y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 2.75 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 5 de Marzo a las 10 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La boleta para depositar la garantía de propuesta deberá solicitarse en Secretaría con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha indicada.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 7 de 1938. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.8-953-v.feb.18.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Cuarto llamado a licitación

Llámase a licitación pública por cuarta vez para las obras de ampliación y conservación a efectuarse en el edificio de la escuela de segundo grado número 10, de Aiguá (Departamento de Maldonado), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Maldonado y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrn obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 5.40 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 26 de Febrero a las 11 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La boleta para depositar la garantía de propuesta deberá solicitarse en Secretaría con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha indicada.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 7 de 1938. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.8-954-v.feb.18.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras del Instituto de Readaptación Social, Escuela Correctiva de Inadaptados, pabellón de alojamiento (número 4 de la planta general), San José, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de San José y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 5.00 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 9 de Marzo a las 10 horas en las Secretarías de las mencionadas reparticiones.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La boleta para depositar la garantía de propuestas deberá solicitarse con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha indicada.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere ms conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 11 de 1938. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.15-1141-v.feb.23.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras del Instituto de Readaptación Social, Escuela correctiva de Inadaptados pabellón de cocina y tanque número 3 de la planta general (San José), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de San José y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 5.50 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 8 de Marzo a las 11 horas en las Secretarías de las mencionadas reparticiones.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación, el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La boleta para depositar la garantía de porpuestas deberá solicitarse con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha indicada.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 11 de 1938. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.15-1142-v.feb.23.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación N.o 379

Llámase a licitación pública para la construcción de un muelle y dársena para crecientes en el puerto de Paysandú.

Pliegos de condiciones a disposición de los interesados, en la Secretaría de la Dirección, calle Sarandí número 322, todos los días hábiles durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas, el día 18 de Febrero de 1938 a las 10 horas. — Montevideo, Enero 17 de 1938. — A. de la Sovera, Secretario.

(Cuenta corriente) En 21-470-v feb.18

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Expropiación

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 15 de la ley de 28 de Marzo de 1912, se hace saber a los interesados que con fecha Enero 29 de 1938 el Poder Ejecutivo decretó la expropiación urgente por causa de utilidad pública del inmueble situado en la ciudad de Paysandú, 1.a sección judicial, manzana número 530, padrón 3272, que se ubica: por el Norte, la calle Sarandí; por el Este, calle Colonia; por el Sur, calle Ituzaingó; por el Oeste, calle Presidente Viera. — Montevideo, Febrero 9 de 1938. — A. de la Sovera, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.14-1090-v.feb.22.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación número 373

Llámase a licitación pública por tercera vez para la construcción de una dársena para yates en el puerto de Nueva Palmira.

Pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Sarandí número 322, todos los días hábiles durante las horas de oficina, haciéndose presente que en los metrajes de esta obra han sido suprimidos los renglones 6 y 7 de la planilla respectiva.

Apertura de propuestas :el día 26 del corriente a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 9 de 1938. — A. de la Sovera, Secretario. — Montevideo, Febrero 9 de 1938. — A. de la Sovera, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.14-1081-v.feb.26.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública para la ejecución de una perforación para el alumbramiento de aguas subterráneas en la "Colonia Saint - Bois".

Las propuestas serán recibidas el día 21 de Febrero corriente a las 10 y 30 horas en la Dirección de Saneamiento, calle Soriano número 882.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de la ley número 9089, de 4 de Agosto de 1933, todo proponente que se presente a esta licitación debe exhibir un certificado de la Caja de Jubilaciones de Servicios Públicos y del Comercio, en el que conste que la firma está al día en los aportes patronales y obreros o que sus atrasos hállanse regularizados mediante arreglos convenidos con dicha Institución. Deberán exhibir asimismo., la patente de giro correspondiente.

Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección en las horas de oficina.

Se advierte a los interesados que las propuestas deberán venir extendidas en los sellados correspondientes. — Montevideo, Febrero 7 de 1938. — Emilio Du Pré, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.10-952-v.feb.18.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
Expropiaciones

EDICTO — De acuerdo con lo que dispone la ley de Expropiaciones número 3958, se hace saber a los interesados que por decreto del Poder Ejecutivo, de fecha 14 de Enero de 1938, se ha declarado expropiado y urgente la ocupación de un terreno ubicado en la segunda sección de Canelones, con destino a la construcción del camino de la ciudad de Santa Lucía a la carretera a Florida:

Propiedad de doña María Ester Salgado. Superficie: 4720 m.2 00, linda: por el Norte, con más terreno de María Ester Salgado; Este, José M. Pose; Sur, con un camino vecinal, y por el Oeste, con Juana F. de Ferrero.

Los antecedentes pueden ser consultados en la Dirección de Topografía, calle Constituyente 1428, dentro de los plazos que acuerda la ley citada. — Montevideo, Febrero 9 de 1938. — Luis Scheitler, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.11-988-v.feb.19.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Se llama a licitación para la provisión de 1.000 metros de piedra bruta destinada a obras del camino desde el kilómetro 63 de la carretera a Florida a paso del Cuello

Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay número 822, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 25 del corriente a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 9 de 1938. — Samuel Charlone, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.15-1146-v.feb.25.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Se llama a licitación para la ejecución de las obras de ampliación del puente sobre el río Santa Lucía (paso de Fray Marcos).

Planos y pliegos de condiciones en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Uruguay número 822, dentro del horario de oficina.

Apertura de propuestas: el día 3 de Marzo próximo a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 9 de 1938. — Samuel Charlone, Secretario.

(Cuenao corriente) Feb.15-1139-v.feb.25.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Se llama a licitación por segunda vez para la provisión de 1475 toneladas de aglo-

merantes hidrocarburados a utilizarse en tratamientos superficiales.

Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay número 822, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 16 de Febrero próximo a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 5 de 1938. — Samuel Charlone, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.14-1092-v.feb.24.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Se llama a licitación para la construcción de alcantarillas en el tramo Paso de Antolín - Paso del Pelado, en el camino carretera a Colonia - Joaquín Suárez.

Planos y pliegos de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay 822, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 26 de Febrero a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 4 de 1938. — Samuel Charlone, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.9-932-v.feb.19.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Se llama a licitación para la provisión de madera dura (curupay), destinada a la reparación del puente sobre el río San José en el paso de la Balsa.

Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay número 822, dentro del horario de oficina.

Apertura de propuestas: el día 24 del corriente mes a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 2 de 1938. — Samuel Charlone, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.7-852-v.feb.17.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE CEMENTERIOS

Doña MARGARITA DE LAS CASAS, heredera de los propietarios fallecidos, del nicho número 816 del Cementerio del Buceo, se ha presentado solicitando un boleto duplicado de dicha sepultura.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — La Dirección.

$16.00 Feb.12-1017-v.my.21.

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora doña TERESA REPETO DE REGO, dueña del sepulcro número 99 del segundo cuerpo del Cementerio Central, solicitando extraer los restos que se enumeran a continuación, con destino al Osario General: Bernardo Piedras. Carmen P. de Casas. Francisco Godofredo. Alfredo Palazo. Francisco Vilapiño. Julio Capo. Filomena Capo. Silvestre Castro. María Ester Piedras. Mercedes de la Cuesta. Carlos Bertrand. María Lasala. Juan Delisante. Juan Martínez. Joaquina del Castillo de Mora. Pedro García Castro. Cristina Pena de Castro. María Inés García. Rita Melis de Capo. Tomás Ferrano. Bartolomé Ardnino. María M. de Rospide. José García. Tomás Camarano. Ramón J. García Castro. Josefa Castro de García. Nicolás García Castro. Fausta Pascasia Camarano. Ana Fugasot. Carlos José Beltrán. Enrique Glorio, un párvulo. Carmen Rosas Meneses. Mercedes Cienfuegos de Alzáibar, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local: en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Noviembre 8 de 1937. — La Dirección.

$40.50 Nov.16-11388-v.feb.25

Don VICENTE HERNANDEZ, en su calidad de nieto del señor José Hernández, propietario del nicho número 708 del Cementerio del Buceo, ha solicitado un boleto duplicado de esa sepultura por haberse extraviado el original.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — La Dirección.

$18.90 En.31-659-v.my.24

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora MARIA CRABOT DE CASABO, propietaria del sepulcro 424 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer los restos de un párvulo del sexo femenino, Juan Goyeneche, Felipa L. de Arrospide y María A. E. de Goyeneche, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local: en caso contrario, se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Diciembre 7 de 1937. — La Dirección.

$16.20 Dic.14-12513-v.mz.31.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
DESVIO DE CAMINO

De conformidad con lo establecido en el artículo 687 del Código Rural, se hace saber a los interesados que ante esta Intendencia se ha presentado el Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos, en su carácter de administrador de los bienes de la señora JULIETA C. ACEVEDO DE SERSALE, solicitando autorización para trasladar hacia el límite Norte el camino que actualmente divide en dos el campo de propiedad de dicha señora, ubicado en la 7.a sección de este Departamento (Pando - Carrasco).

A fin de que los que se consideren perjudicados con este traslado, se presenten a deducir su derecho dentro del plazo de treinta días, se hace la presente publicación. — Canelones, Diciembre 28 de 1937. — Raúl de las Carreras, Secretario General.

$12.00 En.22-506-v.feb.25.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LAVALLEJA
CLAUSURA DE UN TRANSITO

De acuerdo con las disposiciones del Código Rural, se hace saber al público que ante las oficinas municipales se han presentado los señores SILVEIRA y BLANCHETTI solicitando la clausura, por considerarlo innecesario por los fundamentos que exponen en los antecedentes respectivos, de un tránsito de cuatro kilómetros de extensión, que, partiendo del camino vecinal de Dos Islas conducía a predios de la sucesión Franca, Honorio Acosta, Eustaquia I. de Acosta y Abelardo de los Santos.

Dicho cierre se producirá en la 11.a sección del Departamento.

Se hace constar que si no se deduce oposición, se accederá a lo solicitado. — Minas, Enero 13 de 1938. — Octavio Albistur, Intendente Municipal. — J. Ginesta Navarro, Secretario.

$10.80 Feb.11-961-v.mz.19.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 6 del mes de Febrero del año 1938, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO MUSSO, de 39 años, soltero, empleado, brasileño, domiciliado en Cerro Largo 764, y doña JUANITA TABELLA, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Cerro Largo 764.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. $2.00 527-v.feb.18.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 4 del mes de Febrero del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS SEGUNDO TRAVERSO, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cerrito 143, y doña MARIA SARA MARTINEZ, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Cerrito 143.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil.
$2.00 511-v.feb.17

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 10 del mes de Febrero del año 1938 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BECHARA HARBOUCHE, de 33 años, soltero, empleado, libanés, domiciliado en Guaraní 1388, y doña MARIA SARA ANTUNEZ, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Guaraní 1388.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil.
$2.00 585-v.feb.22.

En Montevideo y el día 6 del mes de Febrero del año 1938, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS BLANCO, de 30 años, soltero, impresor, oriental, domiciliado en Wáshington 192, y doña SARA PEÑA, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Wáshington 192.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil.
$2.00 510-v.feb.17.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 7 del mes de Febrero del año 1938, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS GUILLERMO TOMKINSON, de 41 años, divorciado, argentino, domiciliado en Soriano 868, y doña JUSTA CARMEN DIAZ, de 30 años, soltera, argentina, domiciliada en Soriano 868.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Gualberto Pí, Oficial del Estado Civil. $2.00 513-v.feb.17.

En Montevideo y el día 6 del mes de Febrero del año 1938, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO KLIAUGA, de 38 años, soltero, carpintero, lituano, domiciliado en Ciudadela 1222, y doña MARIA PUKNYTE, de 18 años, soltera, lituana, domiciliada en Ciudadela 1222.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Gualberto Pí, Oficial del Estado Civil. $2.00 514-v.feb.17.

En Montevideo y el día 6 del mes de Febrero del año 1938, a las 11.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL PEDREIRA, de 31 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Canelones 837, y doña RAMONA VAZQUEZ, de 25 años, soltera, española, domiciliada en Canelones 837.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Gualberto Pí, Oficial del Estado Civil. $2.00 515-v.feb.17.

En Montevideo y el día 7 del mes de Febrero del año 1938, a las 11.45 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GASPAR LIPPERT, de 57 años, soltero, mecánico, rumano (ciudadano legal), domiciliado en Durazno 875, y doña ANA ORBAN, de 50 años, soltera, húngara, domiciliada en Durazno 875.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Gualberto Pí, Oficial del Estado Civil. $2.00 516-v.feb.17.

En Montevideo y el día 7 del mes de Febrero del año 1938, a las 11.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO MANUEL ALONSO, de 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Río Branco 1080, y doña ELIDA ROMANELLI NEMORINI, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Río Branco 1082.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Gualberto Pí, Oficial del Estado Civil. $2.00 517-v.feb.17.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 6 del mes de Febrero del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMERICO ROBERTO OLMEDO, de 24 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado en Paysandú 1545, y doña MARIA INES PASTRANA, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en San José 1326.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 7.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00 526-v.feb.18.

En Montevideo y el día 3 del mes de Febrero del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMILIO VAZQUEZ PAN, de 28 años, soltero, comercio,

español, domiciliado en Maldonado 1059, y doña RENEE ANGELICA VOTTA, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Yí 1158.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00 498-v.feb.17.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 6 del mes de Febrero del año 1938, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO GHISLIERI, de 33 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Cerro Largo 1440, y doña AIDA MASCI, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Cerro Largo 1440.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. $2.00 523-v.feb.18.

En Montevideo y el día 3 del mes de Febrero del año 1938, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL NOCETTI, de 39 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Mercedes 1194, y doña LAURA ACOSTA, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Mercedes 1194.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. $2.00 524-v.feb.18.

En Montevideo y el día 5 del mes de Febrero del año 1938, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL ITALO USLENGHI, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Uruguay 1417, y doña MARIA ANGELICA RIZZI, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Laguarón 1523.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. $2.00 525-v.feb.18.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cordón y el día 6 del mes de Febrero del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE HERMIDA, de 28 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Tacuarembó 1570, y doña MARIA ESPERANZA CERAZO, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Uruguay 1513.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 549-v.feb.18.

En el Cordón y el día 5 del mes de Febrero del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don WALDEMAR CARLOS GUILLERMO HINZE, de 32 años, soltero, comerciante, alemán, domiciliado en Enrique Arrascaeta 1378, y doña MARIA ELSA SCHRODER, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Soriano 1729.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 519-v.feb.18.

En el Cordón y el día 5 del mes de Febrero del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL JOSE LARRIERA, de 23 años, soltero, ganadero oriental, domiciliado en la avenida Agraciada 3365, y doña IRMA ELENA ECHAVARREN, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en avenida 18 de Julio 1560.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 520-v.feb.18.

En el Cordón y el día 6 del mes de Febrero del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE STENER, de 39 años, viudo, sastre, rumano, domiciliado en Paysandú 1786, y doña MARIA TAKACS, de 29 años, soltera, rumana, domiciliada en Uruguay 1750.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 521-v.feb.18.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 6 del mes de Febrero del año 1938, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES VIDAL, de 48 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en La Paz 1223, y doña EULOGIA ZACARIAS GADEA, de 50 años, soltera, oriental, domiciliada en La Paz 1223.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 561-v.feb.19.

En Montevideo y el día 6 del mes de Febrero del año 1938, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELISINDO CID VILA, de 31 años, soltero, comercio, español, domiciliado en Nicaragua 1664, y doña ALCIRA FRANCO, de 23 años, soltera, argentina, domiciliada en Batoví 2195.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 502-v.feb.17.

En Montevideo y el día 6 del mes de Febrero del año 1938, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SIXTO BIRRIEL, de 27 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Agraciada 1942, y doña MARIA ISABEL IGLESIAS, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Agraciada 1925.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 503-v.feb.17.

En Montevideo y el día 3 del mes de Febrero del año 1938, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE TRONCONE, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rocha 2272, y doña MARIA ZULMA CARBALLEIRA, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Rocha 2272.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 504-v.feb.17.

9.a Sección del Depto. de Montevideo

En Colón y el día 12 del mes de Febrero del año 1938, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS ALTIERI, de 27 años, soltero, escribano, oriental, domiciliado en Colón, y doña LEONOR ZULEMA PEREYRA, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Carve 5721.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 590-v.feb.23.

En Colón y el día 5 del mes de Febrero del año 1938, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO FILARDO, de 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en camino Durán 5508 (Colón), y doña MARIA ESTHER CASTRO, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en camino Durán 1179.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 489-v.feb.17.

En Colón y el día 29 del mes de Enero del año 1938, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE IVALDI, de 32 años, soltero, comerciante, italiano, domiciliado en Melilla, y doña TINA TIMIHOLI, de 23 años, soltera, brasileña, domiciliada en Melilla.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 488-v.feb.17.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 9 del mes de Febrero del año 1938 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ALBERTO PEREZ, de 25 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Propios 2454, y doña SIXTA RODRIGUEZ, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Propios 44.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 581-v.feb.22.

En Montevideo y el día 10 del mes de Febrero del año 1938 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIPE GONZALEZ, de 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Carrasco sin número y doña EUGENIA FOULQUES, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Carrasco sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 582-v.feb.22.

En Montevideo y el día 6 del mes de Febrero del año 1938, a las 10 horas. A petición del los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ODELLA, de 36 años, soltero, comercio, italiano, domiciliado en Vecinal 4, y doña JUANA FRANCISCA DELGADO, de 32 años, soltera, oriental, domiciliada en Vecinal 4.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 547-v.feb.18

En Montevideo y el día 5 del mes de Febrero del año 1938, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CODODAC MANUEL GARCIA, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Asilo 3222, y doña CLEMENTINA HAYDEE MONDUERI, de .. años, soltera, oriental, domiciliada en Asilo 3222.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 548-v.feb.18.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 9 del mes de Febrero del año 1938, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DONATO ARRUA, de 37 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Bérgamo 35, y doña GABRIELA GARCIA, de 29 años, viuda, oriental, domiciliada en Tesino 3580.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 562-v.fb.19.

En Montevideo y el día 6 del mes de Febrero del año 1938, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN FRANCISCO MORALES, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Manuel Calleros 4624, y doña ANGELA CIPILA ESPINOSA, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Ildefonso García 4521.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún

impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 490-v.feb.17.

En Montevideo y el día 6 del mes de Febrero del año 1938, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA RODRIGUEZ, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Fray Bentos 4299, y doña TULLA LINA TABARES, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Fray Bentos 4299.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 491-v.feb.17.

En Montevideo y el día 5 del mes de Febrero del año 1938, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN LEONEL VITABAR, de 24 años, soltero, jockey, oriental, domiciliado en Francisco Etchagoyen 4563, y doña GLADYS ANTONIA GANDIOLI, de 16 años, soltera, oriental, domiciliada en la calle de los Jockeys 8.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 492-v.feb.17.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 9 del mes de Febrero del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JACOBO MANISHES, de 41 años, soltero, sastre, polaco, domiciliado en Garibaldi 1693, y doña FRUMA LOZOLCHIK, de 42 años, soltera, polaca, domiciliada en Garibaldi 1693.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 533-v.feb.22.

En Montevideo y el día 10 del mes de Febrero del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUGENIO JOAQUIN ISASI, de 31 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en Vilardebó 2189, y doña ELIDA ROSARIO CAPELO VILLAR, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Garibaldi 2232.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 584-v.feb 22.

En Montevideo y el día 6 del mes de Febrero del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PEREZ (hijo), de 34 años, soltero, jornalero, español, domiciliado en Nelson 3615, y doña AMALIA BUSTO, de 29 años, soltera, española, domiciliada en Nelson 3615.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 528-v.feb 18.

En Montevideo y el día 6 del mes de Febrero del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO SEGUNDO OTEIZA, de 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en B. Artigas 3472, y doña MARINA CARMEN QUINTEROS, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en B. Artigas 3472.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 529-v.feb 18

En Montevideo y el día 6 del mes de Febrero del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL MARIA BOTANA, de 44 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Garibaldi 1613, y doña RAMONA DOLORES MARTINEZ, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Garibaldi 1613.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 530-v.feb.18.

En Montevideo y el día 6 del mes de Febrero del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DAVID AUGUSTO ROSSEL, de 28 años, soltero, mecánico, argentino, domiciliado en Rivadavia 1957, y doña MARIA MERCEDES MALLO RODRIGUEZ, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Rivadavia 1957.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 531-v.feb.18.

En Montevideo y el día 6 del mes de Febrero del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE DIZ GI... de 32 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Carmelo 1493, y doña DOLORES BERTOA, de 29 años, soltera, española, domiciliada en Carmelo 1193.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 532-v.feb.18.

En Montevideo y el día 4 del mes de Febrero del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PERFECTO FERNANDEZ, de 57 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en San Martín 2495, y doña EUSEBIA SUAREZ, de 48 años, viuda, oriental, domiciliada en San Martín 2495.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 533-v feb 18.

En Montevideo y el día 5 del mes de Febrero del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AGUSTIN GERVASIO RAFFO, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan Paullier 2979, y doña AGUSTINA TABERNA, de 31 años, viuda, oriental, domiciliada en Juan Paullier 2979.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 534-v.feb.18.

En Montevideo y el día . del mes de Febrero del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CANDIDO BONILLA, de 24 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado en Guaviyú 2778, y doña MARIA ELENA RODRIGUEZ, de 3 años, soltera, oriental, domiciliada en Rivadavia 2041.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 535-v.feb 18.

13.a Sección del Depto de Montevideo

En el Cerro y el día 7 del mes de Febrero del año 1938, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AVEDIS KARAMANUKIAN, de 24 años, soltero, sastre, armenio, domiciliado en Emilio Romero 441, y doña KEGANUCH DEMIRDJIAN, de 16 años, soltera, armenia, domiciliada en Bogotá 4231.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil (Interino). $2.00 564-v.feb.21.

En el Cerro y el día 8 del mes de Enero del año 1938, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE YCART ANNOOT, de 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Granacia 612, y doña GLADYS INES HEBERT, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Nueva Granada 34.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil (Interino). $2.00 565-v.feb.21.

14.a Sección del Depto de Montevideo

Montevideo y el día 6 del mes de Febrero del año 1938, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don A... FERNANDEZ, de 2. años, soltero, empleado oriental, domiciliado en República Francesa 722 y doña BLANCA ESMERALDA SIMONI, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en República Francesa 722.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 522-v.feb.18.

En Montevideo y el día 10 del mes de Febrero del año 1938, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTOR RAUL ACOSTA, de 23 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Blas Basualdo 3687, y doña ALAIDES LUPALLIER VIDART, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Blas Basualdo 3687.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 588-v.feb.23.

15.a Sección de Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 9 del mes de Febrero del año 1938, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO BENVENUTO, de 32 años, soltero, químico laboratorista, oriental, domiciliado en Arenal Grande 1410, y doña MARIA ANGELICA RIBEIRO, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Arenal Grande 1410.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil (Interino). $2.00 576-v.feb.18

En Montevideo y el día 9 del mes de Febrero del año 1938 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARMANDO LOPEZ, de 28 años, soltero, comercio, portugués, domiciliado en Paysandú 1944 y doña AURORA PAEZ ALONSO, de 27 años soltera española, domiciliada en Paysandú 1946.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil (Interino). $2.00 577-v feb 18.

En Montevideo y el día 2 del mes de Febrero del año 1938 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO DE MORI, de 30 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Arenal Grande 1738, y doña INES SILVESTRI, de 27 años, soltera, argentina, domiciliada en Arenal Grande 1777.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 563-v.feb.18.

16.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 9 del mes de Febrero del año 1938, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL FERNANDEZ, de 25 años, soltero, comercio, portugués, domiciliado en Rincón del Cerro y doña MARGARITA CAVIGLIA, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Rincón del Cerro.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en

la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos Petit García de Zúñiga, Oficial del Estado Civil. $2.00 560-v.feb.19.

17.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 10 del mes de Febrero del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO MARIA FERNANDEZ, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en José A. Possolo 3915, y doña ANGELICA RENEE PEREZ, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en José A. Possolo 3915.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alejandro C. Puig, Oficial del Estado Civil. $2.00 574-v.feb.18.

En Montevideo y el día 10 del mes de Febrero del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SILVESTRE QUIJO, de 35 años, soltero, viticultor, oriental, domiciliado en el camino Mendoza sin número, y doña VICTORIA MACHIN, de 35 años, soltera, oriental, domiciliada en Londres 204.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alejandro C. Puig, Oficial del Estado Civil. $2.00 575-v.feb.21.

En Montevideo y el día 5 del mes de Febrero del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO CABRERA, de 20 años, soltero, oriental, domiciliado en Londres 3576, y doña HAYDEE RODRIGUEZ, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en San Petesburgo 4359.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alejandro C. Puig, Oficial del Estado Civil. $2.00 567-v.feb.18.

En Montevideo y el día 6 del mes de Febrero del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HOMERO SEQUEIRA, de 23 años, soltero, empleado oriental, domiciliado en el camino Mendoza sin número, y doña ALBINA AMELIA VIDAL, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en el camino Avegno 4116.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alejandro C. Puig, Oficial del Estado Civil. $2.00 568-v.feb.21.

18.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 7 del mes de Febrero del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO LITURRI, de 29 años, soltero, peinador, italiano, domiciliado en Patria 1299, y doña ERUNDINA MARTINEZ, de 24 años, soltera, española, domiciliada en Patria 1299.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 589-v.feb.18.

En Montevideo y el día 9 del mes de Febrero del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don IGNACIO ROGELIO TRAVERSARO, de 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Tabaré 2437, y doña MARIA ALEJANDRINA VARELA, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Tabaré 2437.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 566-v.feb.18.

En Montevideo y el día 5 del mes de Febrero del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AGUSTIN GAZZANO PONS, de 28 años, soltero, escribano, oriental, domiciliado en Ellauri 1275, y doña ALBA CABRERA, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Ellauri 1275.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 545-v.feb.18.

En Montevideo y el día 7 del mes de Febrero del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL AUGUSTO PACHECO, de 42 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Mignones 409, y doña DORA ARAUJO, de 38 años, viuda, oriental, domiciliada en Mignones 409.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 546-v.feb.18.

En Montevideo y el día 7 del mes de Febrero del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO MONTES (hijo), de 43 años, soltero, comisionista, argentino, domiciliado en Carapé 2118, y doña FLORINDA LOPEZ RAMOS, de 39 años, soltera, oriental, domiciliada en Rivera 2209.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 512-v.feb.17.

19.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 9 del mes de Febrero del año 1938, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTOR GADEA PREGO, de 37 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Martín García 2005, y doña LILIA NOEMI FERNANDEZ, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Martín García 2005.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 572-v.feb.21

En Montevideo y el día 9 del mes de Febrero del año 1938, a las 11.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SALVADOR LICHTENSTEIN, de 30 años, soltero, comercio, polaco, domiciliado en Blandengues 1914, y doña SARA DROBINER, de 24 años, soltera, polaca, domiciliada en Blandengues 1914.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 573-v.feb.21.

En Montevideo y el día 7 del mes de Febrero del año 1938, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO PEREZ, de 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Blandengues 1986, y doña EDELBA HAYDEE ROBA, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Arenal Grande 2323.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 537-v.feb.18

En Montevideo y el día 6 del mes de Febrero del año 1938, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELIAS BENGHIAT, de 25 años, soltero, peletero, egipcio, domiciliado en Pasaje la Fuente 2326, y doña MARTA ROSENFELD, de 19 años, soltera, argentina, domiciliada en Pasaje la Fuente 2326.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 538-v.feb.18.

En Montevideo y el día 6 del mes de Febrero del año 1938 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HERMAN SCHAFFER, de 24 años, soltero, comercio, rumano, domiciliado en Porongos 2450, y doña IDA KUPFERMAN, de 23 años, soltera, polaca, domiciliada en Porongos 2450.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 505-v.feb.17.

En Montevideo y el día 6 del mes de Febrero del año 1938, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL GIANELLI, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Constitución 2280, y doña ELIDA MORIN, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Constitución 2280.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 506-v.feb.17.

En Montevideo y el día 3 del mes de Febrero del año 1938, a las 9.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BENITO VIDAL, de 38 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Coquimbo 2057, y doña VICENTA PICARELLI, de 32 años, soltera, oriental, domiciliada en Coquimbo 2057.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 507-v.feb.17.

En Montevideo y el día 5 del mes de Febrero del año 1938, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don [illegible] MARTINEZ, de 33 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Defensa 2350, y doña ISABEL BLANCO, de 28 años, soltera, española, domiciliada en Defensa 2350.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 508-v.feb.17.

En Montevideo y el día 5 del mes de Febrero del año 1938, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL FERREIRA, de 28 años, soltero, chofer oriental, domiciliado en Hocquart 2088, y doña CAROLA YOLANDA FRANCIULLO, de 28 años, soltera, oirental, domiciliada en Coquimbo 2375.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 509-v.feb.17.

20.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 6 del mes de Febrero del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ROSA, de 43 años, viudo, jornalero, oriental, domiciliado en Heredia 4018, y doña MARIA JOSEFINA SILVA, de 38 años, soltera, oriental, domiciliada en Heredia 4018.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 579-v.feb.22.

En Montevideo y el día 5 del mes de Febrero del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PEDRO REGE, de 25 años soltero, empleado, argentino, domiciliado en I. Muerta 4192, y doña MARIA MARCELINA IRIGOYEN VIDART, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Agraciada 4115.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 569-v.feb.18.

En Montevideo y el día 5 del mes de Febrero del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado

unirse en matrimonio don ELBIO EDUARDO CASANOVA, de 24 años, soltero, foguista, oriental, domiciliado en Humboldt 253, y doña RAMONA PERDOMO BORGES, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en B. Riquet 166.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 570-v.feb.

En Montevideo y el día 6 del mes de Febrero del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL FELIPE SANTIAGO VALVERDE, de 27 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado en M. Herrera y Obes 4287, y doña PILAR GONZALEZ, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en J. B. Freire 184.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 571-v.feb.18.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago y el día 4 del mes de Febrero del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han contraído matrimonio "in extremis" don AGUSTIN ARTHUS, de 27 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Petain 878, y doña BLANCA ALVAREZ, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Petain 878.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Piñeyrúa. (Gratis) 544-v.feb.18

En Sayago y el día 7 del mes de Febrero del año 1938, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL LARROQUE, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Camoens 15, y doña ELSA LIDIA BALDION, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Camoens 15.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 539-v.feb.18

En Sayago y el día 6 del mes de Febrero del año 1938, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA BLANCO de 34 años, soltero, mecánico, español, domiciliado en Chamberlain 20, y doña ORINDA MARIA MERLETTI, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Chamberlain 25.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 540-v.feb.18.

En Sayago y el día 6 de lmes de Febrero del año 1938, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS BASSO, de 25 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado en Francisco Miranda 40, y doña LIRIA ESTER SUAREZ, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Francisco Miranda 40.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 541-v.feb.18

En Sayago y el día 30 del mes de Enero de laño 1938, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don [illegible]O HIGINIO CABAÑA de 30 años soltero, empleado, oriental domiciliado en Ignacio Rivas 1119 y doña ASULIMA CAR[illegible]ALES TUSSO, de 25 años, soltera, argentina, domiciliada en avenida Sayago 1163

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 542-v.feb.18.

22.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 9 del mes de Febrero del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CAMILO DIAZ, de 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Larrañaga 3390, y doña FELIPA GREGORIA TORRE, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Larrañaga 3390.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 550-v.feb.19.

En Montevideo y el día 5 del mes de Febrero del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ERVIN LENA, de 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en General Flores 3723, y doña MARIA RAMONA APRILE, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en General Flores 3706.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 499-v.feb.17.

En Montevideo y el día 5 del mes de Febrero del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO RAMIREZ, de 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Larrañaga 4092, y doña ESTELA MARIA BESIO, de 34 años, soltera, oriental, domiciliada en Larrañaga 4092.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 500-v.feb.17.

En Montevideo y el día 6 del mes de Febrero del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SAMUEL ETCHEVERRY, de 33 años, viudo, electricista, oriental, domiciliado en Santiago Sierra 3539, y doña IRMA PEREZ, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Santiago Sierra 3560.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 501-v.feb.17.

En Montevideo y el día 27 del mes de Enero del año 1938, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL GARCIA CIRIANO, de 28 años, soltero, arquitecto, oriental, domiciliado en Juan Paullier 1140, y doña MARIA DEL CARMEN CARRERE, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en General Urquiza 2739.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 18.a sección y publicado en el ::Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 494-v.feb.17.

23.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 9 del mes de Febrero del año 1938 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SEVERINO FERRERI, de 59 años, viudo, comercio, oriental, domiciliado en Dante 2390, y doña DOLORES TEODORA FERNANDEZ, de 38 años, soltera, oriental, domiciliada en Dante 2390.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. (Interino) $2.00 578-v.feb 22.

En Montevideo y el día 29 del mes de Enero del año 1938, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don POLINARIO CAMERA, de 58 años, viudo, comercio, oriental, domiciliado en Ibirapitá 2743, y doña CATALINA CAZET, de 46 años viuda, oriental, domiciliada en Ibirapitá 2743

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 495-v.feb.17.

En Montevideo y el día 30 del mes de Enero del año 1938, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS INDUNI, de 32 años, soltero, mecánico, suizo, domiciliado en Dufort y Alvarez 3275, y doña MARIA TERESA AMADO, de 25 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada en Carlos Anaya 2920.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 14.a sección y publicado en el ::Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 496-v.feb.17.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Febrero del año 1938, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CANDIDO AUGUSTO GIUNTI, de 33 años, soltero, empleado, italiano (ciudadano legal), domiciliado en Isla de Flores 1540, y doña MARIA AURORA GARLAND, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Cornelio Cantera 2760.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 7.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil $2.00 497-v.feb.17.

24.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 9 del mes de Febrero del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PIO ALSINA de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en P. Vascongadas 22, y doña ELVIRA AURORA ROMANO, de 22 años, soltera, orinetal, domiciliada en P. Vascongadas 22.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 587-v.feb.23.

En Pocitos y el día 10 del mes de Febrero del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FEDERICO MARCELO SILVA, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en F. Bauzá 3642, y doña CARMEN MARIA UMPIERREZ, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en F. Bauzá 3642.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 580-v.feb.22.

En Pocitos y el día 6 del mes de Febrero del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE DE PAUL REYES MORIN, de 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Larrañaga 1380, y doña MARIA FELICIA SUAREZ COMAS, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en José P. Varela 3423.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 555-v.feb.19.

En Pocitos y el día 6 del mes de Febrero del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARNALDO SABANES, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rivera 3565, y doña MARIA MERCEDES CARRION SAAVEDRA, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Rivera 3575.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 556-v.feb.19.

En Pocitos y el día 6 del mes de Febrero del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE TOBIAS BOTTINELLI, de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 26 de Marzo

3379, y doña MARIA CARMEN TORTEROLO, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Julio César 1476.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 557-v.feb.19.

En Pocitos y el día 5 del mes de Febrero del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AUGUSTO POYET, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliada en Diego Lamas 1420, y doña MARGARITA CARRERAS, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en 2 de Mayo 1438.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 558-v.feb.19.

En Pocitos y el día 8 del mes de Febrero del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FULVIO ARTURO CERVIÑO, de 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 26 de Marzo 1324, y doña MARIA ZULEMA ESCOBAR, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Baltazar Vargas 9 (18 sección judicial).

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 18.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 559-v.feb.19.

En Pocitos y el día 5 del mes de Febrero del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO ROMAN CARDOZO, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Payán 3145, y doña MARIA LUISA LAGUARDIA, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Payán 3145.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 536-v.feb.17.

OFICINA DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL
ADJUNTA "A"

En Montevideo y el día 9 del mes de Febrero del año 1938, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han contraído matrimonio "in extremis" don VICENTE RAGO, de 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gronardo 26, y doña LAURA MEDEROS, de 34 años, soltera, oriental, domiciliada accidentalmente en el Hospital Pasteur.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Dra. Constanza C. Araquistain, Oficial Adjunto del Registro del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Araquistain. (Gratis) 551-v.feb.19.

En Montevideo y el día 9 del mes de Febrero del año 1938, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han contraído matrimonio "in extremis" don NICOLAS RAVIALES, de 53 años, viudo, jornalero, oriental, domiciliado en E. Aguiar 46, y doña MARIA MARGARITA VECCINO, de 40 años, soltera, oriental, domiciliada en E. Aguiar 46.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Dra. Constanza C. Araquistain, Oficial Adjunto del Registro del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Araquistain. (Gratis) 552-v.feb.19.

OFICINA DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL
ADJUNTA "B"

En Montevideo y el día 18 del mes de Enero del año 1938, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han contraído matrimonio "in extremis" don MANUEL SANJURJO, de 62 años, viudo, jornalero, oriental, domiciliado accidentalmente en el Hospital Maciel, y doña ANGELA BERTOLINI, de 41 años, soltera, oriental, domiciliada en Pilar Costa 223.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira, Oficial Adjunto del Registro del Estado Civil. (Gratis) 553-v.feb.19.

En Montevideo y el día 20 del mes de Enero del año 1938, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han contraído matrimonio "in extremis" don BENTOS ESTEBAN, de 52 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en la avenida Peñarol 78, y doña MARIA SUAREZ, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada accidentalmente en el Hospital Fermín Ferreira.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira, Oficial Adjunto del Registro del Estado Civil. (Gratis) 554-v.feb.19.

JUDICIALES

JUZGADO L. NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor Bolívar Baliñas, de fecha veintiséis de Noviembre del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con MANUEL ARIGON BERMUDEZ. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 7. F. 428), padrón número dieciocho mil ochocientos sesenta y ocho (18868), se cita, llama y emplaza a don Manuel Agón Bermúdez o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Cerrito número seiscientos setenta y cuatro dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, siete de Diciembre de 1937. — Juan J. Martínez, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Feb.15-1144-v.mz.23.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor Bolívar Baliñas, de fecha diecinueve de Noviembre del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con CAMPODONICO JUAN. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 6. F. 395), padrón número sesenta y cuatro mil quinientos sesenta y cinco (64565), se cita, llama y emplaza a don Juan Campodónico, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Cerrito número seiscientos setenta y cuatro, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Diciembre 7 de 1937. — Juan J. Martínez, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Feb.15-1145-v.mz.23.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra CONSTANTINO MINETTI. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 4. Fo. 192), se emplaza a don Constantino Minetti, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al inmueble empadronado con el número ochenta y cuatro mil noventa y ocho, situado en la calle Patria esquina bulevar Artigas: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos: B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 31 de 1937. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Feb.5-817-v.mz.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE REY, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante ese Juzgado, calle 25 de Mayo 523, a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos del emplazamiento y publicaciones. — Montevideo, Enero 11 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$11.00 En.15-278-v.en.26.
Feb.16-v.feb.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la RICARDO FLORO PASEYRO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 9 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Feb.16-1056-v.feb.26.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don EUGENIO MENAGER, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, y especialmente se cita, llama y emplaza a don Luis Ménager Courreges para que dentro del citado término comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio o curador de bienes. — Montevideo, Febrero 9 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$12.00 Feb.16-1049-v.feb.24.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno: REMIGIO GUICHON NUÑEZ, domiciliado en Rivera 3435 (apartamento 2), dice: Que deseando optar al título de procurador, viene a producir la información del artículo 239 del Código de Organización de los Tribunales Civiles y de Hacienda. Solicita la declaración del escribano Fausto Pérez y doctor Manuel Bianchi Varesse, domiciliados en Rincón 430 y Defensa 1459, al tenor del interrogatorio: Digan el tiempo que conocer al que los presenta. Digan qué conducta moral observa en su vida. Que, previa vista fiscal y publicaciones se le expida testimonio. Es justicia. — R. Guichón Núñez". — Montevideo, Febrero 14 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$7.50 Feb.16-1182-v.feb.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña HORTENSIA HORTA DE HORTA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 10 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.50 Feb.16-1100-v.feb.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE ANDREANI o ANDRIANI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 11 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Feb.15-1107-v.feb.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MATEO o MATEJ CUCULIC o MATEO ZUZULICH, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 11 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Feb.15-1117-v.feb.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña AMALIA ANA BORRAZAS DE CIPOLINA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 4 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Feb.14-1050-v.feb.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JESUSA CANCELA DE MARCHISIO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 4 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Feb.14-1051-v.feb.24.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don FRANCISCO CAPOBIANCO e INES RODRIGUEZ DE CAPOBIANCO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 1.o de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Feb.14-1052-v.feb.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FRANCISCO ROSA BARRETO a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 1.o de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Feb.14-1053-v.feb.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ANTONINA GUERRA DE HERNANDEZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 1.o de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Feb.14-1054-v.feb.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PEDRO GARGAGLIONI o PEDRO GORGAGLIONI a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 9 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Feb.14-1055-v.feb.24

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don JUAN ANACLETO MARCANTETTI solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, porque donde el padre y el abuelo paterno figuran con los apellidos "Marcantetí" y "Marcontetí", respectivamente, debe decir "Marcantetti" que es el real y verdadero. — Montevideo, Febrero 9 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.25 Feb.12-1048-v.mz.3

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CECILIA PARODI DE RISSO a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 8 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Feb.11-976-v.feb.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FELIX PUENTE ARROYO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 7 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Feb.11-969-v.feb.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE NERVO PASUELLO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 4 de 1938 — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Feb.10-956-v.feb.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado suplente, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JOSEFA BARCA DE GARRIDO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 2 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$11.00 Feb.10-935-v.feb.21. Mz.14-v mz.24.

Ab - intestato

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella y a los efectos dispuestos por el artículo mil ciento veinticinco del Código de Procedimiento Civil, se hace saber el fallecimiento de doña MARIA FERNANDEZ DE TORRADO, viuda de Vicente Torrado, citándose y emplazándose por el término de sesenta días a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro del referido término comparezcan con los justificativos de su parentesco, bajo los apercibimientos legales. A los efectos del referido emplazamiento y de esta publicación se ha habilitado la feria mayor próxima. — Montevideo, Diciembre 31 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$12.00 En.7-36-v.en.19 Feb.8-v.feb.18

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado suplente, por licencia concedida al titular de primer turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CECILIA COLOMBO DE CUÑETTI o CUNETTI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 12 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Feb.8-869-v.feb.18

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE MASSIA a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 4 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Feb.8-870-v.feb.18

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don ROBERTO MONTGOMERY solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o La de matrimonio de Diego Montgomery con Justina Ferreira, por aparecer el contrayente con el apellido "Mongobre" en vez de "Montgomery"; 2.o La de nacimiento de Justina Tomasa Montgomery, por figurar el padre de ésta con el apellido "Mongomeri" en vez de "Montgomery"; 3.o La de nacimiento de Roberto Montgomery, porque donde dice "Norberto" debe decir "Roberto" y el padre como "Montomni" en lugad de "Montgomery"; 4.o La de nacimiento de Felipa Montgomery, por figurar el padre de ésta con el apellido "Montgonrie" en vez de "Montgomery"; 5.o La de defunción de Justina Ferreira de Montgomery, por aparecer ésta como "Justina Ferreira Montgomery" en vez de "Justina Ferreira de Montgomery"; 6.o La de nacimiento de Diego Montgomery, por aparecer el padre de ésta con el apellido "Mongomeri" en vez de "Montgomery"; 7.o La de defunción de Diego Montgomery, por aparecer éste como "James Montgomery" en vez de "Diego Montgomery"; 8.o La de defunción de Felipa Montgomery, por figurar ésta como "Lucía Montgomery" en lugar de "Felipa Montgomery", que es el real y verdadero. — Montevideo, Setiembre 18 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$15.00 Feb.4-756-v.feb.21

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno suplente, por licencia concedida al titular de primer turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don FRANCISCO CUÑETTI y otros solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o Las de nacimiento de Angel y Enrique Cuñetti, porque donde dice "Cuñeti" debe decir "Cuñetti"; 2.o La de nacimiento de Julio Cuñetti, porque donde dice "Cunietti" debe decir "Cuñetti"; 3.o La de nacimiento de Cecilia Nelly Cuñetti, porque donde dice "Cuñiettí" y "Francisco P. Cuñietti" debe decir, respectivamente, "Cuñetti" y "Francisco Cuñetti". — Montevideo, Noviembre 12 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$8.25 Feb.8-871-v.feb.24

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado suplente, por licencia concedida al titular de primer turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña TERESA GIANNARELLI solicitando la rectificación de su partida de bautismo, porque donde dice "Giamarelli", debe decir "Giannarelli" que es lo real y verdadero. — Montevideo, Diciembre 6 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$3.75 Feb.3-720-v.feb.19.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos "Teresa I. Maisonave de Cedréz contra ELEANO CEDREZ. Divorcio unilateral", se cita, llama y emplaza a don Eleano Cedréz a fin de que comparezca por ante este Juzgado calle 25 de Mayo número 523, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 22 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$7.20 Feb.1.o-683-v.mz.9.

Segunda copia de escrituras

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos que sobre expedición de segundas copias de las siguientes escrituras, han iniciado don MARTIN BILDOSTEGUY y doña CIRA C. BILDOSTEQUY de XALAMBRI: A) De venta de una fracción de campo de una superficie de 22 hectáreas 4733 metros 50 decímetros cuadrados ubicado en el paraje denominado Villasboas, 6.a sección judicial de Flores, otorgada ante el escribano don Emilio D. Perera, por doña Josefa I Duarte de Denes y don Martín Bildosteguy el día 3 de Diciembre de 1930. B) De venta de una fracción de campo compuesta a su vez de tres fracciones de 6 hectáreas cada una, ubicado en el paraje denominado Villasboas, 6.a sección judicial de Flores, otorgada ante el escribano don Alfredo Saráchaga, en Trinidad, el 23 de Julio de 1929, por Casto Secundino Duarte Avelina Duarte y Sixta Laureana Duarte y don Martín Bildosteguy. C) De venta otorgada en Montevideo el 12 de Julio de 1932, ante el escribano don Justo Benia Etchegoyen entre don Francisco Alberto Echeverría y don Martín Bildosteguy, de las dos fracciones de campo a que se hace referencia en las letras A) y B): se cita, llama y emplaza a los señores Francisco Alberto Echeverría, Josefa Duarte de Denes Casto Secundino Duarte Avelina Duarte, Sixta Laureana Duarte y Genaro Carmelo Denes y a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derecho, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado calle 25 de Mayo 523, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos del emplazamiento y publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$31.20 En 15-277-v feb.18.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jar-

di Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA MENTABERRY DE ERICE, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, haciéndose el emplazamiento especialmente a los hermanos de la causante, Juana Mentaberry de Tipy, María Mentaberry de Larrieu, Juan o Juan Pedro Mentaberry y la sobrina hija de su otro hermano llamado Juan o Juan Pablo Mentaberry, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado mayor próximo a los efectos de esta publicación y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 31 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$14.40 En.25-537-v.mz.2

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA LUISA ALVAREZ DE MASSA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se habilitó el feriado. — Montevideo, Enero 5 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Feb.16-1168-v.feb.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don CIRO MENOTTI AIRALDI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 7 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$4.50 Feb.16-1158-v.feb.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA SIMONA MUÑOA DE IMAZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 10 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Feb.16-1151-v.feb.26.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictada en el expediente caratulado "Banco de Crédito contra la sucesión de FERNANDO REY AZOPARDO y JUAN R. DE POWAL Y FERRER. Cobro de pesos", se cita y emplaza a los herederos o sucesores de don Juan Ricardo de Powal y Ferrer para que se presenten a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos de este juicio y sus incidentes. — Montevideo, Diciembre 21 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$12.00 Feb.15-1106-v.mz.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña EDMUNDA DELLA CELLA DE GINORI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 9 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Feb.15-1122-v.feb.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA BELTRAME DE FERRANDO o EMILIA BELTRAME DE FERRANDO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 3 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Feb.4-1086-v.feb.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN PABLO DE LEON, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan a deducir e nforma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar — Montevideo, Febrero 3 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Feb.14-1087-v.feb.24.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictada en el expediente caratulado 'Banco de Préstamos Inmobiliarios, en liquidación, contra CONO LARROCA. Ejecución de hipoteca", se cita y emplaza para que comparezcan a estar a derecho en este juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, a Antonio Larroca, Vicente Larroca, Nicola Larroca, Miguel Larroca, Angela Rosa Larroca, Juan Larroca, Teresa Larroca, casada con Emilio Vignoli, a los herederos o causahabientes de Filomena Larroca, casada con Esteban Delfino, a los herederos o causahabientes de María Josefa Larroca, casada con Carlos Delfino, a Blanca Estela Delfino Larroca y Agustín y María Filomena Delfino Larroca y a los herederos o causahabientes de Luis Larroca y Juan Larroca, casado con Juana Levera o Severa, así como a lo que como herederos o causahabientes de los nombrados o por cualquier otro motivo se consideren con derechos al bien que se ejecuta, o sea: Un solar de terreno con el edificio que contiene, situado en la jurisdicción de villa Colón, en este Departamento, designado con el número 1 en el plano levantado por el ingeniero don José Llambías de Olivar, compuesto de una extensión superficial de quinientos treinta y seis metros ochocientos setenta y cinco centímetros, teniendo diez metros setecientos treinta y siete milímetros de frente al Sudoeste, a la calle Pérez Marchena (hoy avenida Lezica) por cincuenta metros de fondo al Nordeste., por donde linda con el solar número 9; por el Nordoeste, da frente a la calle Guanahany, por formar esquina, y por el Sudeste confina con el solar 2, correspondiendo al edificio existente en el terreno los números 6348 y 6350 de la actual avenida Lezica y el número 44 por la calle Guanahany. — Montevideo, Diciembre 18 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$58.50 Feb.17-1000-v.mz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANDRES FELIPE PUYOL, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar — Montevideo, Febrero 9 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Feb.12-1016-v.feb.23

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don VICTOR PINO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 26 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Feb.10-939-v.feb.21

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don JUAN RIERA WENCESLAO RIERA, ROBUSTIANO MANUEL RIERA SOTO, PEDRO PABLO RIERA, PANTALEON RIERA, FRANCISCA DEL ROSARIO RIERA DE PISONI, JOSE PEDRO RIERA SOTO, AURORA RIERA DIAZ, FELIPE JESUS RIERA SOTO, ASCENSION ROMANA RIERA y LINA EULOGIA RIERA DE ITURRALDE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de l qu hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 3 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$7.5´ Feb.9-905-v.feb.19.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas la rectificación de la partida de matrimonio de GREGORIO ISMAEL ALPUIN y ANGELA SUPERGA en el sentido de sustituir el apellido del contrayente, que aparece como "Alpuy" por el de Alpuin, que es el que corresponde, y la de nacimiento de Wáshington Odolfo Alpuin, en la que el inscripto aparece como "Wáshington Adolfo Alpuy", debiendo decir Wáshington Odolfo Alpuin, que es como corresponde. A los efectos de la ley del Registro de Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 31 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$7.50 Feb.9-908-v.feb.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN SARZABAL, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 4 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Feb.8-879-v.feb.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ABIERA BANDINI DE CABRERA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 4 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Feb.8-880-v.feb.18.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las partidas de matrimonio y defunción de JOSE SOSA, sustituyéndose en la primera el nombre y apellido de la madre del contrayente, que aparecen como Juana González, por los de Francisca Berdiales, pues debe decir que dicho contrayente es hijo de Marcelino Sosa y Francisca Berdiales, y en la segunda, sustituir los apellidos de la madre y esposa del fallecido, que aparecen como Verdiales y Bonine por Berdiales y Bonino, respectivamente, que es todo como corresponde. A los efectos de la ley de Registro Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 3 de 1938. — José F Rossi, Escribano.

$7.50 Feb.8-868-v.feb.24

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de DIAMANTINO DOS SANTOS FISCHER, en la que el inscripto aparece con el nombre de "Diamantina" y como perteneciente al sexo "femenino", siendo en realidad su nombre Diamantino y perteneciente al sexo masculino. A los efectos de la ley del Registro de Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 26 de 1937. — Mateo Mario Figares Actuario.

$6.00 Feb.8-874-v.mz.24.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil: JUAN JOSE ALFONSO GARCIA PIRIZ, domiciliado en Cerrito 321, al señor Juez digo: Que a fin de ejercere la profesión de escribano, vengo a producir la información legal del caso, a cuyo efecto ofrezco el testimonio de don Eliseo Castro y Carlos Bovino, que presentaré y serán interrogados sobre qué concepto les merece mi honradez y costumbres morales. Por tanto, pido que, previos los trámites legales, se apruebe la información ofrecida y se expida testimonio — J. J. García Píriz" Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, Febrero 3 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$8.25 Feb.7-829-v.feb.17.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de CLO-

...LDO MIRANDA en el sentido de sustituir el nombre del inscripto, que aparece como Clotilde, por el de Clotildo, que es el que corresponde, extendiéndose la rectificación en cuanto al sexo. A los efectos de la ley de Registro Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 31 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$4.00 Feb.1.o-221-v.feb.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno de feria, doctor don Fermín Huertas Berro, se hace sabe ral público la apertura de la sucesión de don JOSE EYHERABIDE MENDISCO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Se hace constar que se ha habilitado el feriado a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, Enero 18 de 1937. — Amílcar Mántaras, Actuario Adjunto.

(Costas) Feb.11-991-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PABLO ACOSTA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, habiéndose habilitado la feria mayor a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, Enero 4 de 1938. — Amílcar Mántaras, Actuario Adjunto.

$11.00 En.10-95-v en 20 Feb 10-v.feb.21.

Junta de acreedores

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en el expediente caratulado "BONAPELCH (RICARDO). Concurso voluntario", se convoca a los acreedores de este concurso a junta general, la que tendrá lugar en los salones de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), el veintitrés del corriente mes de Febrero a la hora diez. Se previene: 1.o Que los acreedores deberán concurrir con l justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella; 2.o Que la junta resolverá con los que concurran; 3.o Que deberán pronunciarse sobre el ofrecimiento del concursado de hacer cesión de bienes o de abonar el veinte por ciento de los créditos personales. — Montevideo, Febrero 7 de 1936. — Carlos María Trianón, Actuario.

$9.90 Feb.10-971-v.feb.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ANTONIA BARTOLI DE TORIANI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 3 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario.

$5.50 Feb.8-900-v.feb.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en los autos caratulados "Cabrera de Sastre (Clara) contra SASTRE (DOROTEO JUSTO). Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor Doroteo Justo Sastre a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituído comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del mencionado término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 26 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario.

$9.60 Feb.4-785-v.mz.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Intestado

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo mil ciento veinticinco del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la muerte de don CASIMIRO SAENZ AGUDIEZ, citándose y emplazándose a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco. — Montevideo, Febrero 1.o de 1938. — Alberto Luis Vidal, Actuario.

(Gestión Fiscal) Feb.16-1172-v.feb.26. Mz.19-v.mz.30.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PABLO VENDITTO, citndose y emplazándose por treinta días a los interesados en ella para que deduzcan sus derechos, bajo apercibimiento legal. — Montevideo, Febrero 10 de 1938. — César Más de Ayala, Actuario.

$3.75 Feb.15-1123-v.feb.25.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña BLANCA VALVERDE LYONS, citándose y emplazándose por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos en ella para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado y dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Julio 28 de 1937. — César Más de Ayala, Actuario.

$8.40 Feb.15-1115-v.feb.25.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, y a los efectos dispuestos por el artículo setenta y cuatro de la ley de tres de Julio de mil novecientos doce, se hace saber al público que se ha presentado don JUAN DESPAUX solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o Partida de matrimonio de don Juan Despeaux y de Catalina Onzari, por aparecer en ella el apellido de Despeaux en vez de Despaux; 2.o Partida de nacimiento de María Isabel Despaux, por decir Juan Despeaux en vez de Juan Despaux y donde dice Francisco Despeaux debe decir Francisco Despaux; 3.o Partida de nacimiento de María Haydée Despaux por decir Juan Despeaux en vez de Juan Despaux y donde dice Francisco Despeaux debe decir Francisco Despaux. — Montevideo, Febrero 5 de 1938. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.

$6.30 Feb.11-977-v.mz.2.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ENRIQUE BAUTISTA PROTO, citándose y emplazándose por treinta días a los interesados en ella para que deduzcan sus derechos, bajo apercibimiento legal. — Montevideo, Febrero 7 de 1938. — César Más de Ayala, Actuario.

$3.80 Feb.11-962-v.feb.22.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de RAMON MIGUEL LEMA, citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en ella para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado y dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Enero 5 de 1938. — Carlos Aycaguer, Escribano Público.

$4.50 Feb.9-919-v.feb.19.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don PEDRO DE JESUS o JESUS HERNANDEZ PEREZ, citándose y emplazándose por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos en ella para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 10 de 1937. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.

$9.60 Feb.9-903-v.mz.17.

Ab - Intestato

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la muerte de don DONATO SALA, citándose y emplazándose a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco. — Montevideo, Diciembre 21 de 1937. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.

$3.30 Feb.8-862-v.feb.18.

Nombramiento de curador dativo

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber que por resolución de fecha once de Junio del corriente año se declaró en estado de incapacidad a don BASILIO MOLES, nombrándosele curador dativo al doctor Zoilo Saldías, a quien le fué discernido el cargo por resolución de fecha tres del corriente mes. — Montevideo, Diciembre 22 de 1937. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.

$4.80 Feb.8-861-v.feb.18.

Intestado

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo mil ciento veinticinco del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la muerte de don RAMON CASTELLA MONSERRAT, citándose y emplazándose a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco. — Montevideo, Febrero 1.o de 1938. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.

(Gestión Fiscal) Feb.8-888-v.feb.18. Mz.11-v.mz.22.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña DELFINA SUAREZ DE MONTAÑO solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con don Pedro Francisco Montaño, la de defunción de éste y las de nacimiento de sus hijos Paula Rosa, Rosario Enriqueta, Leoncia René y Eulices, por aparecer en todas ellas el apellido de Larraura en vez de Montaño. — Montevideo, Diciembre 2 de 1937. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.

$6.00 Feb.8-864-v.feb.24.

Nombramiento de curador

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor Florencio E. Moreno, se hace saber que por resolución de fecha cinco de Noviembre último se designó curadora del incapaz HECTOR JOSE VARELA a su hermana legítima doña Alcira Varela, a quien le ha sido discernido el cargo por resolución de fecha dieciséis del corriente mes. — Montevideo, Diciembre 28 de 1937. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.

$4.50 Feb.7-836-v.feb.17.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña PAULINA RICAUD DE CUNEO, citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en ella para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado y dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 5 de 1938. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.

$5.50 Feb.14-1060-v.feb.24.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don FRANCISCO CUNEO, citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en ella para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado y dentro del referido término bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 7 de 1937. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.

$5.50 Feb.14-1059-v.feb.24.

Intestado

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Intasncia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la muerte de don JUSTO FURTADO SALDIVIA, citando y emplazando a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco. — Montevideo, Diciembre 15 de 1937. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.

$7.50 Dic.24-12840-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4. Feb.25-v.mz.10.

Expedición de segunda copia

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado doña MARGARITA RODRIGUEZ DE FAROPPA y su esposo don JOSE FAROPPA solicitando la expedición de una segunda copia de la escritura que el seis de Febrero de mil novecientos veinte autorizó el escribano Rodolfo Catalá Moyano, relativa a la compra que dicha señora hizo al Banco Hipotecario del Uruguay, del siguiente bien: Un terreno en el pueblo Victoria, de este Departamento, vigésima sección judicial, y designado con el número trece de la manzana ciento noventa y nueve en el plano de subdivisión levantado por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez, en el año mil ochocientos noventa y ocho, y según dicho plano el terreno se compone de una superficie de trescientos sesenta y ocho metros noventa y cuatro decímetros que lindan: por el frente al Sur, con la calle Zabala, por donde tiene ocho metros cincuenta y nueve centímetros; por

el Norte, linda con el solar veintiocho y tiene igual dimensión por su frente; por el Oeste, con los solares doce, ocho y siete y tiene cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros, y por el Este, igual extensión y linda con el solar catorce. Y se cita y emplaza a todos los interesados en oponerse a esta gestión o que tengan algo que observar, bajo apercibimiento legal. — Montevideo, Diciembre 30 de 1937. — Alberto Luis Vidal. Escribano Público.

$26.40 En.31-651-v.mz.8.

Apertura de sucesiones

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de las sucesiones de doña RITA GARCIA DE BONAFONT o RITA GARCIA DE BONAFON y de don JUAN FRANCISCO BONAFON o JUAN FRANCISCO BONNAFON, citándose y emplazándose por el término de treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 27 de 1937. — Teófilo M. Real. Actuario.

$4.50 Feb.9-902-v.feb.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "CARLOS MARIA FRANÇA. Incapaz", se hace saber al público que por auto de fecha 31 de Julio último se declaró en estado de incapacidad mental a don Carlos María França. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 9 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.25 Feb.15-1119-v.feb.25.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "CLARA MELENDEZ RON DE SAGREDO. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de Clara Melendez Ron, estableciéndose que donde la inscripta figura como Clara Ron debe decir Clara Meléndez Ron. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.25 Feb.15-1114-v.mz.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ROBERTO SEBASTIAN o ROBERTO S. PEREZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 10 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Feb.14-1066-v.feb.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña DOMINGA RABUÑAL DE SUAREZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 5 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Feb.12-1001-v.feb.23.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña MARIA ANTONIA DOTTO DE NIGRO y de don MIGUEL NIGRO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 5 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Feb.12-1002-v.feb.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don GABRIEL USLENGHI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 29 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Feb.11-978-v.feb.22.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña ADELA PESCIO o PESCE DE CERVINI y de don DOMINGO CERVINI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 7 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Feb.11-979-v.feb.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARGARITA o SANTINA MARGARITA VALENTE DE GARRE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 4 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Feb.10-948-v.feb.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don GREGORIO o KRIKOR ZAROUGUIAN o ZAROUGUIA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 4 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Feb.10-947-v.feb.21.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno: ALFREDO DE MELLO constituyendo domicilio en la calle Río Branco número 1189, ante el señor Juez se presenta y digo: Que habiendo aprobado los cursos de notariado, vengo, en cumplimiento del decreto-ley de 1878, a ofrecer la información pertinente, solicitando del señor Juez se cite a los testigos Agustín J. Pietra y Julio C. Pouy, que serán interrogados por el concepto que les merece mi honradez y costumbres morales. Será justicia. — Alfredo de Mello". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 4 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$7.50 Feb.10-936-v.feb.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don JUAN FRIDOLIN BIELMAN y de doña JOSEFINA CURAT DE BIELMAN, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 17 de 1937. — C. Walter Balleta Actuario.

$9.00 Dic.27-12882-v.dic.31. Feb.-.o-v.mz.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Angela Lascano contra ROBERTO AMABLE RAMOS. Divorcio unilateral" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Roberto Amable Ramos para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo, Diciembre 9 de 1937 — C. Walter Balleta, Actuario.

$7 20 Dic.17-12642-v dic.31 Feb.1.o-v.feb.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto doctor don Enrique C Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "MATILDE TESTASECCA de GUERRA ROMERO y otros. Prescripción" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se crean con derecho por cualquier concepto y especialmente a todos los que se crean con derecho por cualquier concepto, y especialmente a todos los que tengan derechos derivados a cualquier título de don Luis Nicora y Risso, de don Manuel Lago y de doña Juana Ramírez de Lago, en el siguiente bien, una fracción de campo y la mejoras que contiene situada en la 4.a sección judicial del Departamento de Canelones, paraje conocido por Puntas del Canelón Chico, señalado con el número 11 en el plano levantado en Mayo de 1882 por el agrimensor señor Fridolín Quinche, de los campos de la testamentaría de don Manuel Lago, con una extensión superficial de 33 H 2445 mts.2, que se deslindan así: al Norte, la fracción número 10; al Sud la fracción número 12; al Este, el arroyo Canelón Chico y al Oeste, la fracción número 9. Esta fracción de campo está empadronada con el número 5247. Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término de noventa días a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se habilitó la feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 10 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$21 60 En.17-325-v.feb.19

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Raquel Isacoff contra IOSIF HAIM KOHEN Divorcio" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Iosif Haim Kohen para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 9 de 1937 — C. Walter Balleta, Actuario.

$7.20 Dic.14-12473-v dic 31 Feb.1.o-v.feb.19.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón de don ROBERTO WILKINSON STARK, citándose a los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que se hace saber la apertura de la sucesión dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 9 de 1937 — C. Walter Balleta, Actuario.

$7 20 Dic.14-12472-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.19.

Emplazamiento

EDICTO — P[illegible] del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Juan Villarino contra los sucesores de don MARCIAL DE LEON y doña CANDELARIA ALVAREZ Reivindicación", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los señores Angel de León, Carmen de León y su esposo don Francisco Peruzzo, o a sus herederos y causahabientes para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo Setiembre 8 de 1937 — C. Walter Balleta, Actuario

$9.60 Dic.4-12177-v dic 31 Feb.1.o-v.feb.26

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — En autos "Farisello Bernardino Carmine contra MARANGIOLA O MARIA SANTUCCI. Divorcio", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Carlos María Juanicó (supelnte), se cita, llama y emplaza a doña Mariangiola o María Santucci para que comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), a estar a derecho en este juicio, así como también para llenar el requisito de la conciliación dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrrsele defensor de oficio — Montevideo, Febrero 7 de 1938. — Teófilo M. Real Escribano Público.

$9.60 Feb.14-1063-v.mz.22.

Junta de acreedores

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), en autos "JOSE ALVAREZ GARCIA. Sociedad en comandita. Concurso civil" convócase a junta de acreeedors presentes, ausentes, a aquellos cuya residencia se ignore y a los desconocidos, para la junta que se celebrará en este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), el día cuatro de Marzo entrante a las 10 horas, debiendo presentarse los acreedores a la misma con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitido sen ella, haciéndose saber que la junta resolverá con los que concurran. — Montevideo, Febrero 8 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.

$8.00 Feb.11-968-v.mz.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura

de la sucesión de don EDUARDO LAVALLE citándose y emplazándose por el término de treinta días a herederos y acreedores de la misma. 25 de Mayo 523 (sexto piso). habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo. Diciembre 22 de 1937. — Teófilo M. Real. Actuario.

$3 00 Feb.9-906-v.feb.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno. doctor don Carlos M. Juanicó (suplente). dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña ISABEL ROCA DE CLARK. citándose y emplazándose por el término de treinta días a herederos y acreedores de la misma. 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo Diciembre 22 de 1937 — Teófilo M Real. Actuario.

$3 00 Feb.9-934-v.feb.19.

Apertura de sucesiones

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno. doctor don Atilio C Brignole. dispuso se diese noticia de la apertura de las sucesiones de don JOSE MOLINARI y doña LUISA ASTESSIANO DE MOLINARI o LUISA ASTRESIANO DE MOLINARI. citando por treinta días a herederos y acreedores de la misma. 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo — Teófilo M Real. Actuario.

$3.00 Feb 7-839-v feb 17.

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno doctor Carlos M Juanicó (suplente) dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña PILAR DOUSSINAGUE o MARIA PILAR DOUSSINAGUE BRUNET de AJURIA citándose y emplazándose por el término de noventa días a herederos y acreedores de la misma. 25 de Mayo 523 (sexto piso) habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones — Montevideo. Diciembre 27 de 1937 — Teófilo M Real. Actuario

$7 20 En 20-426-v feb 23

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. doctor don Atilio C Brignole en autos SIMON BARRIGUIAN Quiebra Calificación se cita al fallido Simón Barriguián para que comparezca ante este Juzgado. 25 de Mayo 523 (sexto piso) a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo. Noviembre 15 de 1937 Teófilo M Real. Actuario

(Costas Nov 19-11542-v.dic.31 Feb 1.o v feb 18

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de lo Civil: ROBERTO RIOS. domiciliado en la calle Cerro Largo número 1376. ante el señor Juez me presento y digo: Que a los efectos de obtener el título de escribano vengo. de acuerdo a las disposiciones legales en vigencia a informar a ese Juzgado. a cuyos efectos solicito se cite a los testigos Walter Alberti y Javier Fitipaldo. para que declaren si me conocen y en caso afirmativo qué concepto les merecen mis costumbres morales. Que una vez recibida la información se expida testimonio en forma. Será justicia — Roberto Ríos". Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo. Febrero 8 de 1938. — Luis Antonio Lamas. Actuario Adjunto.

$9.00 Feb 17-1182-v feb 25

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno. doctor don Juan Reta se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don JUAN MARIA BERGERET solicitando la rectificación de su partida de bautismo en la siguiente manera: donde aparece su padre con el apellido Bercheret debe decir Bergeret y su madre con el apellido Marinne debe decir Marine. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo. Febrero 8 de 1938. — Luis Antonio Lamas Actuario Adjunto.

$6.00 Feb 16-1183-v.mez.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno. doctor don Juan Reta se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CARMEN CAROLINA MONTI DE OTTASSO citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo. Febrero 4 de 1938 — Luis Antonio Lamas. Actuario Adjunto.

$5.50 Feb 14-1065-v feb 24

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno. doctor don Juan Reta. se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENTINO PANIZZA o FLORENTINO PANIZZA MICHELLI o MICHERI. citándose a los interesados por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo. Febrero 10 de 1938. — Luis Antonio Lamas. Actuario Adjunto.

$4.50 Feb.12-1043-v.feb.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno. doctor don Juan Reta. se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTERO GARCIA MONGE citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo. Febrero 4 de 1938. — Luis Antonio Lamas. Actuario Adjunto.

$5.50 Feb.12-1008-v.feb.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno. doctor don Juan Reta se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA VIAÑA DE PEREIRA. citándose a los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo. Febrero 4 de 1938. — Luis Antonio Lamas. Actuario Adjunto.

$4 50 Feb 12-1042-v feb 23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Juan Reta se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ROSA DECARLO DE BASSO citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo. Febrero 4 de 1938. — Luis Antonio Lamas Actuario Adjunto

$5 50 Feb.9-918-v.feb.19.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Juan Reta. se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado JUAN BAUTISTA GERONIMA ANGEL ANTONIO y PEDRO JUAN RUBERT y ANA TERESA RUBERT DE OGNIO. con la venia marital. solicitando la rectificación de sus partidas de nacimiento en la siguiente forma: Partidas de Juan Bautista Santiago Ana Teresa y Pedro Juan: donde aparece el apellido paterno como Roberto debe decir Rubert. que es el verdadero. Partida de nacimiento de Gerónima: el apellido paterno aparece Rovert siendo el verdadero Rubert Y en la partida de Angel Antonio aparece el apellido paterno Robert debiendo decir Rubert Y a a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley de Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo. Diciembre 28 de 1937 — Luis Antonio Lamas Actuario Adjunto.

$9.00 Feb 5-824-v feb 22

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno. doctor don Juan Reta. se cita y emplaza a don MITRI LADISUK a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña María Platón bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo. Octubre 1.o de 1937 — Luis Antonio Lamas Actuario Adjunto

$7 20 Feb 3-725-v.mz.11

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Juan Reta. se cita y emplaza a doña ROSALIA ZIMAN a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Juraj Zimar Maluskow bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo Diciembre 22 de 1937 — Luis Antonio Lamas Actuario Adjunto.

$7 20 Dic 28-12902-v dic 31 Feb 1.o-v.mz.4

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Juan Reta se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ROSA GARCIA. citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo. Marzo 18 de 1937 — Luis Antonio Lamas. Actuario Adjunto.

$9.00 Dic.16-12532-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.19.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno. doctor don Juan Reta, se cita y emplaza a don AUGUSTO PACINI. a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Carolina Yolanda Santucci. bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo. Diciembre 22 de 1937 — Luis Antonio Lamas. Actuario Adjunto.

$7.20 Dic.28-12903-v.dic.31 Feb.1.o-v.mz.4.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno. doctor don Juan Reta. se cita y emplaza a don ANGEL BECCARI. a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Elvira Sartora. bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo. Diciembre 9 de 1937 — Luis Antonio Lamas. Actuario Adjunto.

$7 20 Dic 17-12631-v.dic.31 Feb 1.o-v feb 21

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — El que suscribe. Juez de Paz de la 3.a sección de Montevideo. hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN RAFAEL ODELLA a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres 1378. a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo. Febrero 5 de 1938. — Luis Barbé. Juez de Paz.

$4.50 Feb.14-1085-v.feb.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 6.a sección de Montevideo. se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUSTINA GARCIA MARTINEZ citándose a los que se consideren con algún derecho se presenten a deducirlos dentro del término legal ante este Juzgado sito en la calle Mercedes 1144 bajo apercibimiento. — Montevideo. Marzo 2 de 1937. — Eduardo Ferrería. Juez de Paz.

$4.50 Feb 7-837-v feb.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la 9.a sección de Montevideo, don Mario Ortiz Garzón. se hace saber al público la apertura de la sucesión de don BAUTISTA PELLONI. a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado. calle Artes número 1875 (Colón). a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — M. Ortiz Garzón. Juez de Paz.

$4.50 Feb.16-1181-v.feb.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 14.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 14.a sección de Montevideo. se hace saber la apertura de la sucesión de don BALDIRIO o BALDIRIO C. o BALDIVIO FRANCESCH o FRANCESCH MACIEL. citándose a todos los que se consideren interesados en ella. por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado. calle Tapes 924 a deducir sus derechos. — Montevideo. Octubre 25 de 1937 — Eduardo Macchiavello Juez de Paz.

$4 50 Feb 3-869-v feb 18

JUZGADO DE PAZ DE LA 18.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 18.a sección. se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANGEL JOSE SANCHEZ. a fin de que todos aquellos que se consideren con derecho a ella por cualquier título se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. bajo apercibimiento. — Montevideo. Febrero 7 de 1938. — José M. Reyes Lerena. Juez de Paz.

$3.75 Feb.10-956-v.feb.21.

Rescisión de promesa de compraventa

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 18.a sección de la Capital. se hace saber a don SANTIAGO QUINTIN PEREYRA o a quien sus derechos represente o a sus causahabientes. que el Banco Mercantil del Río de la Plata. de acuerdo con la cláusula de resolución pactada expresamen-

te en el compromiso de compraventa del solar de terreno señalado con el número 23, ubicado en la 11.a sección judicial de este Departamento, con frente a la calle Carpintería, da por rescindida y anulada dicha promesa, la que de futuro no porducirá efecto alguno en virtud de su atraso en el pago de 76 cuotas. Y a fn de hacer saber al promitente comprador, cuyo domicilio se ignora. — José M. Reyes Lerena, Juez de Paz.

$7.50 Feb.16-1465-v.feb.26.

Rescisión de promesa de compraventa

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 18.a sección de la Capital, se hace saber a don ELIAS COPELMAN o a quien sus derechos represente o a sus causahabientes, que el Banco Mercantil del Río de la Plata, de acuerdo con la cláusula resolutoria pactada expresamente en el compromiso de compraventa del solar de terreno señalado con el número 29, ubicado en la 11.a sección judicial de este Departamento, con frente a la calle Carpintería, da por rescindida y anulada dicha promesa, la que de futuro no producirá efecto alguno en virtud de su atraso en el pago de 81 cuotas. Y a fin de hacer saber al promitente comprador, cuyo domicilio se ignora. — José M. Reyes Lerena, Juez de Paz.

$7.50 Feb.16-1166-v.feb.26.

Rescisión de promesa de compraventa

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 18.a sección de la Capital, se hace saber a don ENRIQUE HIPOGROSSO o a quien sus derechos represente o a sus causahabientes, que el Banco Mercantil del Río de la Plata, de acuerdo con la cláusula resolutoria pactada expresamente en el compromiso de compraventa del solar de terreno señalado con el número 35, ubicado en la 11.a sección judicial de este Departamento, con frente a la calle Carpintería, da por rescindida y anulada dicha promesa, la que de futuro no producirá efecto alguno en virtud de su atraso en el pago de 75 cuotas. Y a fin de hacer saber al promitente comprador, cuyo domicilio se ignora. — José M Reyes Lerena, Juez de Paz.

$7.50 Feb.16-1161-v.feb.26.

Rescisión de promesa de compraventa

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 18.a sección de la Capital, se hace saber a don ERNESTO SUAREZ o a quien sus derechos represente o a sus causahabientes, que el Banco Mercantil del Río de la Plata, de acuerdo con la cláusula resolutoria pactada expresamente en el compromiso de compraventa del solar de terreno señalado con el número 30, ubicado en la 11.a sección judicial de este Departamento, con frente a la calle Carpintería, da por rescindida y anulada dicha promesa, la que de futuro no producirá efecto alguno en virtud de su atraso en el pago de 59 cuotas. Y a fin de hacer saber al promitente comprador, cuyo domicilio se ignora. — José M. Reyes Lerena, Juez de Paz.

$7.50 Feb.16 1164-v.feb.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Estado de créditos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Juan Carlos Imhof dictada en los autos caratulados "VICENTE SANCHIS. Quiebra", se hace saber a los acreedores del fallido Vicente Sanchis. que se encuentra en la Oficina Actuaria depositado por el término de diez días. el estado de los créditos verificados de acuerdo con los artículos 1691 y 1758 y siguientes del Código de Comercio. — Artigas, Diciembre 15 de 1937. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$6 00 Feb.15-1113-v.feb.25.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas. doctor don Juan Carlos Imoht. dictado en los autos "VICENTE SANCHIS Quiebra Calificación" se emplaza al fallido Vicente Sanchis para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los autos de la referencia dentro del término de noventa días. bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Artigas. Noviembre 8 de 1937 — Ramón D. Queiruga. Actuario.

$7 20 Dic.11-12377-v dic 31 Feb.1.o-v.feb.17

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia. doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANA POLITA DE ROMANO, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. bajo apercibimiento. — Canelones, Febrero 3 de 1938 — Miguel Angel Pérez Montebruno. Actuario.

$4.50 Feb.9-907-v.feb.19.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Alvaro F. Macedo y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de CECILIA o CECILIA ISIDORA SANTOS de IZZI, JUAN ROSA o ROSA SANTOS LEONCIO o LEON SANTOS, AMELIA SANTOS de SANTOS, LEONCIA o MARIA LEONCIA SANTOS, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. bajo apercibimiento, habiéndose habilitado la próxima feria al solo efecto de esta publicación. — Canelones, Diciembre 31 de 1937. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Feb.15-1131-v.feb.25.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia. doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de MARIA JOSEFA ALVAREZ DE RON y LUCIA DOLORES ALVAREZ DE RON DE BORGES, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ellas se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Canelones. Diciembre 31 de 1937. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Feb 11-995-v.feb.22.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia. doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil. se hace saber al público la apertura de las sucesiones de FELICIA RUIZ DE CENDALI o CENDALIO y SANTIN CENDALI o SANTIAGO CENDALIO. a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Canelones. Noviembre 10 de 1937 — Miguel Angel Pérez Montebruno. Actuario.

$4.50 Feb.9-909-v.feb.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia. doctor don Alvaro F. Macedo. y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil. se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO H o ANTONIO HILARIO CAMEJO. a fin de que todos los que se considern con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Miguel Angel Pérez Montebruno. Actuario.

$4 50 Feb 9-910-v feb 19

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE CANELONES

Emplazamiento judicial

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 11.a sección del Departamento de Canelones. don Juan Sosa Colman y en los autos "José Lorenzo Pérez: Gregoria Aquilina Rosa Pérez de Falero: Liboria Juana Pérez de García: Orfilia Matea Pérez de García: Clemente Lucrecio Donato Justo Parariclo: Juan Pablo Pérez Toribia Carmen Pérez de García: Juan José Pérez Tiburcia Filomena Antonacci Pérez de Díaz Víctor Antonio Antonacci en ejercicio de la patria potestad sobre sus hijos menores de edad ANGEL ALFONZO FLORENCIO ROBERTO IRMA TERESA y PETRONA PAULINA ANTONACCI PEREZ Prescripción treintenal" se cita llama y emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio a todas las personas que se consideren con derechos al siguiente bien: un solar de terreno ubicado en esta villa manzana 77 padrón 307 y compuesto de una superficie de 1228 metros que se deslindan en la siguiente forma: al Norte con la calle Araney: al Este. con Félix Faruelo; al Sur con un callejón: y al Oeste con José Ramón Rebolelo: para que se presenten a deducirlos de acuerdo a derecho A los efectos de esta publicación se ha habilitado el feriado. — San Ramón. Diciembre 29 de 1937. — Juan Sosa Colman. Juez de Paz.

$21 60 En 12-201-v.mz.9

JUZGADO DE PAZ DE LA 14.a SECCION DE CANELONES

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del suscrito Juez de Paz de la 14.a sección del Departamento de Canelones dictada en los autos "CASIANO N REBUFFELLO Prescripción" se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier causa se consideren con derecho a un sobrante de terreno y mejoras en él construídas comprendidos en una fracción de mayor área sita en este pueblo de San Jacinto. empadronada en un solo lote con el número 53. con una superficie total de 2.458 mts.2 11 dcmts.2. cuyo deslinde según mensura y plano del ingeniero agrimensor M Rodríguez Correa. de Setiembre último, es el siguiente: 21 mts 475 al Norte. sobre la calle Tala; 42 mts. 95 al Este. lindando con B. Tellamón, hoy viuda de Trujillo; aquí, un martillo entrante de 1 mt. 20; 12 mts lindando con la sucesión A Soldatti por el mismo viento Este; 21 mts. 475 en martillo saliente por donde linda con la precitada sucesión A. Soldatti, al Norte, y 30 mts. 95 más al Este, sobre la calle Pando, 85 mts. 90 al Oeste, lindando con María Vera de García, y 41 mts. 75 al Sur sobre la calle Canelones y frente a la plaza J. Vera, correspondiendo al sobrante 871 mts.2 11 dcmts.2 con frente de 20 mts. 275 al Sur, sobre la citada calle Canelones; teniendo al Norte y al Este, el propio actor y al Oeste, a la mencionada María Vera de García. a fin de que comparezcan ante este Juzgado. sito en San Jacinto. a estar a derecho en los mencionados autos y a llenar el requisito de la conciliación, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, haciéndose constar que se ha habilitado la próxima feria a los efectos de las publicaciones. — San Jacinto. Diciembre 31 de 1937. — Rómulo Melgar, Juez de Paz.

$24 00 En 14-248-v feb 17

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don José María Franca. se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ETELVINA MOREIRA DA SILVA de ALVAREZ. a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título. comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días. bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo. Diciembre 27 de 1937. — Carlos M. Paravís. Actuario.

$5.00 Feb.15-1108-v.feb.25.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo. doctor don José María França. dictada en los autos "Alaydes Passos de Alonso contra ANGEL ALONSO Divorcio" se cita, llama y emplaza a don Angel Alonso a fin de que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos y a llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días. bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Melo. Diciembre 6 de 1937 — Carlos M Paravís. Actuario

$8 80 Dic 30-12975 v dic 31 Feb 1 o-v mz 7

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, encargado del despacho de este Juzgado. se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO LESCA. citándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia. Diciembre 21 de 1937. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.50 Feb.16-1072-v.feb.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EXEQUIEL EUGENIO PAGALDAY CONDE. citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Diciembre 29 de 1937. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.50 Feb.16-1073-v.feb.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Edenes Alberto Mallo, encargado interinamente de este Juzgado, por licencia concedida al titular, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don JUAN UTHURBURU, citándose a todos los que se consideren con derechos a ella para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia. Febrero 2 de 1938. — Juan C. Altieri. Actuario.

$4.50 Feb.16-1046-v.feb.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, encargado de este Juzgado por licencia del titular. se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don GERMAN ERNST. citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Noviembre 19 de 1937. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.50 Feb.16-1160-v.feb.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Esteban D. Ruiz. se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don TEOFILO MAURIN. citándose a todos los que se consideren con derechos a

ella, para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.50 Feb.15-1134-v.feb.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VICTORIA C. SANZ DE REBUFFO, citándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Diciembre 29 de 1937. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.50 Feb.14-1071-v.feb.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, encargado del despacho de este Juzgado, en los autos "LUIS S. MANITTO y otros. Prescripción", se cita, llama y emplaza a las sucesiones de don Manuel Aguiar, de doña Gabina Aguiar de Cardúz y de don Salvador Cardúz y a los primitivos dueños o a cualquiera que les hubiese sucedido en sus derechos a los sobrantes de 4 hectáreas 6600 metros y 39 hectáreas 9455 metros, respectivamente, encontradas dentro de dos inmuebles ubicados en Juan González, 6.a sección judicial de este Departamento, a saber: A) Una fracción de campo de 29 hectáreas 2560 metros, según plano del agrimensor Mac-Coll y que limita: al Noreste, Esteban y Antonio Ibaldi; al Noroeste, arroyo de las Vacas; al Sudoeste, Esteban Ibaldi, y al Sudoeste, el barrio Centenario; y B) Otra fracción de campo, según plano del mismo agrimensor, de 100 hectáreas 2500 metros y que linda: al Norte, arroyo de las Vacas; al Sud, señores Gasteló Hermanos; al Este y Oeste, una parte con el Municipio y otra parte con el río de la Plata, para que dentro de noventa días comparezcan a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Colonia, Febrero 8 de 1938. — Juan C. Altieri, Actuario.

$21.60 Feb.14-1074-v.mz.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José encargado del despacho de este Juzgado por licencia del titular, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don VALERIO MEDARDO RAMOS, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días — Colonia, Diciembre 21 de 1937 — Carlos M Bascans, Actuario Adjunto

$4.50 Feb 7-855-v feb 17

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EUGENIO LUIS o LUIS BARCENA, a fin de que los que se consideren con derecho a la herencia, se presenten con los justificativos del caso, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Carmelo, Diciembre 20 de 1937. — Gustavo Aznárez Beuck Juez de Paz.

$4.00 Feb 15-1110-v feb 25

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 10.a sección de Colonia se hace saber la [illegible] judicial de la sucesión de don FEDERICO HERMENEGILDO CLA[illegible] [illegible]ndose para que dentro del término de treinta días se presenten con los [illegible] correspondientes [illegible] que se consideren con derecho a la herencia. — Nueva Helvecia, Febrero 8 de 1938 — R. Egaña Juez de Paz.

$4.50 Feb.12-1030-v.feb.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, doctor don Velarde J. Cerdeiras, dictada en los autos caratulados "ODILA CESAREA VELIERO de HUGARTE y ERASMO ARTAGAVEYTIA contra los sucesores de JOSE MAS DE AYALA, ANA MARTINEZ de MAS DE AYALA, JOSE LUIS, JUAN RUFINO ANGEL y CELEDONIO MAS DE AYALA y JOSE MARIA GARCIA. Prescripción treintenaria" se cita, llama y emplaza a las sucesiones de don José Más de Ayala, y de su esposa doña Ana Martínez Más de Ayala, a las sucesiones de sus hijos José Luis, Juan, Rufino, Angel y Celedonio Más de Ayala y a don José María García para que dentro del término de noventa días comparezcan en estos autos por sí o por apoderado constituído en legal forma para llenar el requisito de la conciliación y contestar la demanda, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, se les nombrará defensor de oficio que los represente, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 282, 307, 308 y 311 del Código de Procedimiento Civil. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Durazno, Febrero 9 de 1938. — Raúl Ferreira, Actuario.

$48.60 Feb.15-1111v.my.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña HERMINA MARIA BE[illegible] FACIO o HERMINIA FACIO citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deduciren forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Diciembre 20 de 1937. — Raúl Ferreira, Actuario.

$5.50 Feb.7-845-v.feb.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don SOCORRO MORALES, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Febrero 1.o de 1938. — Raúl Ferreira, Actuario.

$5.50 Feb.7-846-v.feb.17.

Concurso voluntario y junta de acreedores

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, doctor don Velarde J. Cerdeiras, dictada en los autos caratulados "FRANCISCO FONTEROSA Sucesión" se hace saber al público que por auto de fecha seis del corriente mes se declaró el concurso voluntario de dicha sucesión y, a la vez, se convoca a los acreedores de este concurso a la junta que tendrá lugar en este Juzgado, calle Rivera número 800, de esta ciudad de Durazno, el día quince de Marzo de mil novecientos treinta y ocho a las nueve horas Se previene: 1.o Que los acreedores deben comparecer con los justificativos de sus créditos bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella: y 2.o Que la junta resolverá con el número de acreedores que concurran Y a los efectos de derecho se hace esta publicación — Durazno Diciembre 14 de 1937. — Raúl Ferreira Actuario.

$16.80 Dic 28 12914-v dic.31 Feb 1.o-v mz.4

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno doctor don Velarde J. Cerdeiras se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de d[illegible] DORILA FLORENCI[illegible] PE[illegible]FARIAS o DORILA FRANCISCA PEREZ F[illegible]IAS, citándose a la vez a los [illegible] se consideren acreedores de la misma o interesados en e[illegible] por otro concepto, y especialmente a los herederos Carlos Enrique y Luis Eduardo Erro Pérez para que comparezcan dentro del término de noventa días ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar Se hace presente que a los efectos de la publicación del presente edicto ha sido habilitada la próxima feria mayor. — Durazno Noviembre 18 de 1937 — Raúl Ferreira, Actuario.

$22.40 Dic 1.o-12025-v dic 31 Feb 1.o-v ab 21

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE DURAZNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 9.a sección de Durazno, dictada en los autos "SECUNDINA SOSA DE PI. Prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza a Gabriel Antonio Pereira o sus sucesores o a todos los que se consideren con derecho al inmueble empadronado con el número 697, de esta 9.a sección, compuesto de una superficie de 3398 metros, que linda: Nordeste Desiderio Monzón, Manuel Barité y calle Sarandí; Sudoeste, solar número 8 y sucesión Elías Regules; Noroeste, Prudencio Ferreira, Manuel Barité y calle Sarandí, y Sudeste, calle General Flores, a que comparezcan dentro del término de noventa días a contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Sarandí del Yí, Enero 26 de 1938. — M. Méndez, Juez de Paz.

$12.00 Feb.5-789-v.mz.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña DOLORES QUIROGA LLANES o DOLORES C. LLANES, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar. — Florida, Noviembre 15 de 1937. — E. Mattos Ramos, Actuario.

$4.50 Feb.15-1129-v.feb.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don ADRIAN RODRIGUEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Febrero 5 de 1938. — Milton Galmés, Actuario Adjunto.

$4.50 Feb.15-1130-v.feb.25.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos M Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de GREGORIO ALFONZO y MARIA ROBAINA DE ALFONZO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Diciembre 29 de 1937. — Milton Galmés, Actuario.

$4.50 Feb.14-1079-v.feb.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la décima sección de Florida, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña EMIRENA MARIA ALBARENGA DE PEREZ, y se cita a todos los que se consideren con derechos en la misma se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días ante este Juzgado, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Sarandí, Diciembre 13 de 1937. — R. D. Rodríguez Bonavita, Juez de Paz.

$4.50 Feb 7-828-v.feb.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña JUANA BARBANO, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, habiéndose habilitado el feriado mayor próximo a los efectos de las publicaciones. — Minas, Diciembre 23 de 1937. — Francisco Soca, Actuario.

$6.00 Feb.16-1178-v.feb.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña BARBARA PEDRINI DE FUNGI, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Minas, Diciembre 23 de 1937. — Francisco Soca, Actuario.

$5.75 Feb.16-1177-v.feb.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Prmera Instancia de Lavalleja, doctor Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña PETRONA AHUMADA DEL PUERTO, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Minas, Diciembre 31 de 1937 — Francisco Soca, Actuario.

$4.50 Feb.15-1124-v.feb.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don JUAN BERDINO o BERDINI, citndose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Minas, Diciembre 14 de 1937. — Francisco Soca, Actuario.

$5.25 Feb.11-992-v.feb.22.

Estado de créditos

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber a

los acreedores que el señor Síndico de la quiebra de PEDRO SELA GARCIA, don Atiliano Soba, ha presentado el estado de los créditos verificados por la junta de acreedores, el que se encuentra en la Oficina Actuaría de este Juzgado, de manifiesto por el término de diez días. Y a los efectos de lo dispuesto en el artículo mil setecientos cincuenta y nueve del Código de Comercio se hace esta publicación durante diez días. — Minas, Diciembre 24 de 1937. — Francisco Soca, Actuario.
$6.00 Feb.16-1175-v.feb.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don MANUEL MARIA OLIVERA, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Minas, Diciembre 23 de 1937. — Francisco Soca, Actuario.
$5.25 Feb.11-993-v.feb.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Lavalleja, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JULIAN SILVESTRE BAES o BAIS, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días. — Pueblo Solís, Febrero 1.o de 1938. — I. Curbelo Larrosa, Juez de Paz.
$4.50 Feb.14-1078-v.feb.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don CARLOS PEDRO NUÑEZ, en autos 2520-194, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: De matrimonio de don Herminio Núñez con doña Margarita Amorín, por aparecer ésta con el apellido Machado, que no le corresponde. De bautismo de Pedro Carlos Núñez, por figurar como hijo de Margarita Machado en vez de Margarita Amorín. Y de nacimiento de René Gregorio Esteban Núñez, por aparecer su madre, Margarita Amorín, con el apellido Machado, que no le pertenece. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Maldonado, Noviembre 9 de 1937. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$7.50 Feb.1.o-560-v.feb.17

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la segunda sección de Maldonado, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña CLOTILDE DEL PUERTO DE NIMO, citándose y emplazándose dentro del término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en ella, a fin de que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma. — San Carlos, Febrero 1.o de 1938. — Luis E. Scarzolo Travieso, Juez de Paz.
$5.00 Feb.16-1158-v.feb.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, doctor don Lino Aranda Correa, se hace público que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de don LUIS ROLLA, emplazándose por el término de treinta días a todos los que se crean con derechos a la herencia, a fin de que los deduzcan en forma ante este Juzgado, calle General Leandro Gómez número 955 (altos), esquina Asamblea, bajo apercibimiento. — Paysandú, Febrero 4 de 1938. — Juan Oholeguy, Actuario.
$5.25 Feb.11-965-v.feb.22.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, doctor don Lino Aranda Correa, se hace saber al público que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de JOSE ANGEL MAIDANA, emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos a la misma para que comparezcan ante este Juzgado, calle General Leandro Gómez número 955 (altos), esquina Asamblea, a deducirlos en forma con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Paysandú, Diciembre 11 de 1937. — Juan Oholeguy, Actuario.
$6.00 Feb.8-875-v.feb.18.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, doctor don Lino Aranda Correa, dictado en el expediente caratulado "José Ignacio Mintiguiaga o Minteguiaga, Vicenta Gorosteguy de Minteguiaga, Pedro Miguel o Pedro Menteguiaga o Mentiguiaga y Toribia o Toribia Valentina Mentiguiaga o Minteguiaga o Mintiguiaga de Fuentes. Sucesiones", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don ENRIQUE LEOPOLDO, don VALENTIN RUFINO y doña ABLETIZA FUENTES MINTEGUIAGA, a fin de que comparezcan por sí o por apoderado constituído en legal forma, a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio para que los represente. — Paysandú, Octubre 21 de 1937. — Juan Oholeguy, Actuario.
$10.80 Feb.8-876-v.mz.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que se ha declarado la apertura judicial de la sucesión de ADELAIDA RUGGERO DE SAN JUAN, emplazándose a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella a que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, calle Monte Caseros número 919, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Diciembre 10 de 1937. — Alfredo Arrambide, Actuario.
$5.25 Feb.16-1169-v.feb.26.

Información de vida y costumbres

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber al público que se ha presentado un escrito del tenor siguiente: "Paysandú, Febrero 1.o de 1938. — Señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú: ADOLFO MAC ILRIACH, con domicilio en la calle Independencia número 991, me presento y expongo: Habiendo obtenido el título de escribano, vengo a producir la información necesaria para ejercer dicha profesión, y a tal efecto solicito que los señores doctor Miguel Saraleguy y escribano Juan Oholeguy, con estudio en esta ciudad, sean examinados al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Expresen su concepto sobre mi honradez y costumbres morales; 3.o Den razón de sus dichos. Por lo expuesto, solicito del Juzgado se sirva recibir la información ofrecida. Otrosí digo: Que se disponga la agregación de los diarios, oportunamente, sin presentación de nuevo escrito. — Adolfo Mac Ilriach". En cumplimiento de la ley respectiva se hace esta publicación. — Paysandú, Febrero 4 de 1938. — Alfredo Arrambide, Actuario.
$12.00 Feb.12-999-v.feb.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que se ha declarado la apertura judicial de la sucesión de JUAN RAMON ACOSTA, emplazándose a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella a que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, calle Monte Caseros número 919, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Diciembre 13 de 1937. — Alfredo Arrambide, Actuario.
$5.25 Feb.11-966-v.feb.22.

Embargo

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en los autos caratulados "West India Oil Company con ALFREDO JORGE PATRONE. Embargo preventivo", se hace saber que se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva dice así: "Número nueve mil doscientos sesenta y ocho. — Veintidós de Diciembre de mil novecientos treinta y siete. — Fallo: Haciendo lugar a la demanda y, en consecuencia, condenando a don Alfredo Jorge Patrone a restituir la suma de once mil ochocientos setenta y ocho pesos con sesenta y dos centésimos y sus intereses, a la parte actora, siendo de su cargo las costas. Hágase saber este fallo al demandado en la forma establecida en el artículo 849 del Código de Procedimiento Civil. Ejecutoriada, cúmplase, expídase testimonio si fuere solicitado y, oportunamente archívese el expediente, cortándose la cuerda del agregado, que será devuelto al Juzgado de su procedencia. — Bolívar E. Echevarría. — Lo proveyó y firmó, etc.: Alfredo Arrambide, Actuario". Y a los efectos legales se hace esta publicación por el término de quince días, de acuerdo a lo establecido en el artículo 849 del Código de Procedimiento Civil. — Paysandú, Diciembre 28 de 1937. — Alfredo Arrambide, Actuario.
$15.60 Feb.11-964-v.mz.2.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en los autos caratulados "Benítez María Luisa, por su hija menor Genuaria Morales con la sucesión de EUGENIO MORALES. Posesión notoria de hija natural", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a intervenir en dicho juicio para que comparezcan ante este Juzgado, calle Monte Caseros número 919, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Paysandú, Octubre 19 de 1937. — Alfredo Arrambide, Actuario.
$8.40 Feb.8-877-v.mz.16.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don FEDERICO C. PODESTA, SERAPIA P. PODESTA y ANTONIO F. PODESTA, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) De bautismo de Serapia Petronila Podestá, por contener el siguiente error: donde dice Sisanra debe decir Sirombra; B) De bautismo de Federico C. Podestá, por contener el siguiente error: donde dice Liromba debe decir Sirombra; y C) De Antonio F. Podestá, por contener los siguientes errores: donde dice Potestá debe decir Podestá y donde dice Siromba debe decir Sirombra, que es el verdadero. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término legal. — Paysandú, Diciembre 8 de 1937. — Alfredo Arrambide, Actuario.
$9.75 Feb.8-878-v.feb.24

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don CECILIO RODRIGUEZ, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Diciembre 22 de 1937. — José S. Elisburu, Actuario.
$4.80 Feb.15-1148-v.feb.25.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de doña OLGA ITURBIDE u OLGA ELVIRA ITURBIDE, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Diciembre 1.o de 1937. — José S. Elisburu, Actuario.
$4.80 Feb.15-1149-v.feb.25.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que ha sido declarado en estado de quiebra el comerciante de Estación Algorta, quinta sección judicial de este Departamento de Río Negro, don Manuel Correa, y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, previniéndose: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Vladimir Udovico; y 4.o Que se ha señalado el término de sesenta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los prendarios e hipotecarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico nombrado para la toma de razón. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — José S. Elisburu, Actuario.
(Costas) Feb.15-1143-v.mz.11.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, dictada en el expediente caratulado "Año 1937. — JUAN ANGEL COCCARO. Rectificación de partida", se hace saber que se ha presentado don Juan Angel Coccaro solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento que, al ser inscripto en el Registro del Estado Civil, figura con los siguientes errores: donde, refiriéndose al nombre y apellido del inscripto "Juan Cocoro" debe decir Juan Angel Coccaro; donde dice, refiriéndose al apellido del padre del inscripto, "Cocoro" debe decir Coccaro, tanto en el contexto del acta como en la firma a ruego de la misma, y donde dice, apellidando al abuelo paterno, "Cocoro" debe decir Coccaro. En cumplimiento de lo dispuesto en la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Fray

Bentos, Diciembre 18 de 1937. — José S. Elisburu, Actuario.

$8.55 Feb.1.o-13019-v.feb.17

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIO NEGRO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Río Negro, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de JUAN MARTINEZ, INES OLIVERA DE MARTINEZ, EUSTAQUIO MARTINEZ y de PAUL ENRIQUE MARTINEZ, citándose a todos los que se consideren con derechos a sus bienes dejados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Fray Bentos, Diciembre 17 de 1937. — Pastor A. Bayley, Juez de Paz.

$5.70 Feb.15-1147-v.feb.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don José P. Achard, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de BELARMINO o BELARMINO J. DOS SANTOS, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Febrero 4 de 1938. — Víctor Anza, Actuario.

$6.00 Feb.15-1135-v.feb.25.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don José P. Achard, dictada en los autos "Valentín Guedes da Trindade contra la sucesión de VALENTIN GONÇALVEZ DA TRINDADE. Posesión notoria de hijo natural y petición de herencia', se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los herederos legítimos de don Valentín Gonçalvez da Trindade, a los herederos de éstos y causahabientes a cualquier título y, en especial, a doña Anaurelina Gonçálvez da Trindade de da Costa, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos y a llenar el requisito constitucional de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Rivera, Febrero 3 de 1938. — Víctor Anza, Actuario.

$9.60 Feb.12-1023-v.mz.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FRUCTUOSA o FRUCTUOSA ANTONIA PRIETO, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derecho en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal citándose y emplazándose especialmente a los señores Pedro, Silverio Ramón Julio Julián Adolfo Pascasio y Marcelina Prieto Gavarrín; Justino Epifanio Rosalfo Segundo María Celia Dionisia, Casiana Reyes y Elena Anastasia Prieto González y Adolfo Leoncio Delia Francisca, Herminio Mario Eloy Martín, Leonarda Petrona, Amalia Mónica y Manuel Zenón Prieto Dávila a sus sucesores o causahabientes a título universal o singular para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes que los represente y acepte por ellos la herencia bajo beneficio de inventario. — Rocha, Noviembre 23 de 1937. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$16.80 Feb.12-1024-v.mz.21.

Segunda copia de escrituras

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, y en el expediente "Sucesores de GREGORIO C. TORIBIO. Juicio sobre expedición de segundas copias de escrituras", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Nicolás B. Casanyes, en representación de doña Sara Viscarret de Toribio, por sí y en ejercicio de la patria potestad sobre sus hijos menores de edad, Gregorio Modesto y Walter Toribio esposa e hijos, respectivamente, del causante Gregorio C. Toribio solicitando segundas copias de las siguientes escrituras: A) Compraventa otorgada a favor del causante señor Gregorio C. Toribio, por doña Francisca Farías de Olivera, otorgada en esta ciudad el 31 de Enero de 1934 ante el escribano Diego Costas y relativa a un terreno solar con su edificación sito en el barrio Lavalleja, de esta ciudad, empadronado con el número 2196, compuesto de 10 metros de frente a la avenida General Artigas; igual extensión al fondo donde linda con Arsenio Machado (hoy Miguel Corbo), por 34 metros 36 centímetros de costados iguales y paralelos, lindando: por uno, con más terreno del nombrado señor Corbo, y por el otro, terreno de Manuel Revelés; B) Escritura de venta condicional a favor del referido señor Toribio, otorgada por doña Delmira González, viuda de don Braulio Cardoso, por sí y en representación de su hijo legítimo Braulio Cardoso González, otorgada el 3 de Octubre de 1934 ante el escribano Miguel Pessolano Fernández y relativa a los siguientes inmuebles y sus mejoras: 1.o Una fracción de terreno y sus mejoras, situada en las adyacencias de esta ciudad, padrón 3662, compuesto de una hectárea, 4757 metros 62 decímetros, lindando: frente, calle perimetral urbana, y en sus costados y fondo, sucesión Indalecio González; 2.o Un terreno solar y sus mejoras, situado en esta ciudad, compuesto de 17 metros 60 centímetros de frente a la avenida Colón, por 15 metros 85 centímetros de costados iguales y paralelos de fondo, lindando: por éste, con Aquiles Bertone, un lado calle General Artigas, y por el otro, Faustino O. Brum. Este inmueble está empadronado con el número 8; 3.o Dos terrenos solares y sus mejoras, sitos en el barrio "Nueva Italia", de esta sección, empadronados con el número 3641, señalados con los números 3 y 4 del plano respectivo, midiendo cada uno de ellos 15 metros 60 centímetros de frente a la prolongación de la calle Misiones, por 36 metros 45 centímetros en sus costados iguales y paralelos, formando, por ser contiguos, una sola fracción que linda: por el frente, calle referida, y por los demás lados, Rosa Casella de Rótulo, José Casella y Ezequiel Correa; 4.o Un terreno solar y sus mejoras sito en el barrio "Belarmina Barrios de Arrarte", de esta ciudad, empadronado con el número 2518, que es parte del solar número 1 de la manzana letra D, compuesto de 465 metros, lindando: al frente, calle número 1; por un costado, prolongación de la calle Arenal Grande; por otro, solares 2 y 3 y por el otro, Amelia Gila Correa; 5.o Un terreno solar y sus mejoras, ubicado en la manzana número 1, de esta ciudad, empadronado con el número 5, compuesto de 7 metros 18 centímetros de frente a la calle Sarandí, por 21 metros 52 centímetros de costados iguales y paralelos de fondo, lindando: por éste, con Eleuteria Cardoso, y por el otro, con la calle Doctor Julián Graña; 6.o Un terreno solar y sus mejoras, ubicado en la misma manzana que el anterior, compuesto de 17 metros 18 centímetros de frente a la avenida Colón, por 40 metros 722 milímetros en sus costados iguales y paralelos de fondo, lindando: por éste y un costado, con Ramón Otero; 7.o Un terreno solar y sus mejoras, situado en la manzana número 10 del barrio Adolfo Viera, de esta sección, empadronado con el número 2018, compuesto de 15 metros de frente a la calle Piedras, por 21 metros 50 centímetros en sus costados iguales y paralelos, lindando: por uno, con Feline Fernández por otro, con Micaela Puñales, y por el otro, con los sucesores de Adolfo Viera; 8.o Un terreno solar y sus mejoras, ubicado en el barrio Lavalleja, de esta primera sección, empadronado con el número 2216, compuesto de 17 metros 18 centímetros de frente a calle Pública por 34 metros 36 centímetros en sus costados iguales y paralelos de fondo lindando: por uno calle pública y por el otro y el fondo terreno de José A. Machado; C) Escritura de cesión de derechos que a favor del referido señor Toribio otorgaron los sucesores de Anselmo Núñez, llamados: Juana Sosa de Núñez, Claro Miguel Isaías, Gabriela o Gabriela Núñez de Techera, Camilo Urbano, Máximo Anselmo, Ceferino, Cecilia Mauricia, Juana y Justina Núñez, la primera en su carácter de cónyuge supérstite y los demás como hijos legítimos del referido Anselmo Núñez, en escritura otorgada ante el escribano Miguel Pessolano Fernández el 4 de Abril de 1936 en esta ciudad, y relativa a todos los derechos y acciones que correspondían a los nombrados en la sucesión de don Anselmo Núñez, sobre una fracción de campo de pastoreo y sus mejoras sita en Garzón, 7.a sección judicial de Rocha, compuesta de treinta y ocho hectáreas dos mil quinientos sesenta y seis metros, lindando: por un costado, sucesión Carmelo Cedrés; por otro, campo de la sucesión Toribio y sucesión de Brígido Nieto, cañada por medio, empadronado con el número 3662, ofreciendo prueba al respecto, y, en consecuencia, se cita, llama y emplaza a doña Francisca Farías de Olivera, sus sucesores o causahabientes a cualquier título y, en general, a todas aquellas personas que por cualquier concepto se consideren con derechos a oponerse a la expedición de las referidas segundas copias de las escrituras detalladas, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. Se hace constar que a los efectos de estas publicaciones ha sido habilitada la feria mayor próxima. — Rocha, Diciembre 31 de 1937. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$102.00 En.29-644-v.mz.11.

Rectificación de partidas

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los interesados solicitando la rectificación de las siguientes partidas del Registro del Estado Civil: A) De nacimiento de Lucía Rosa Casella, en la que aparece con el solo nombre de "Lucía" debiendo decir Lucía Rosa, por ser los verdaderos; B) De matrimonio de Justo Buenaventura Pereyra y Lucía Rosa Casella, en la que ésta aparece con el solo nombre de "Rosa" debiendo decir Lucía Rosa, por ser los que corresponden; C) De nacimiento de Máximo Antonio Pereyra, donde la madre figura como "Rosa Casella" debiendo decir Lucía Rosa Casella, por ser lo que corresponde; y D) De nacimiento de Justo Benicio Pereyra, donde la madre aparece como "Rosa Casella" debe decir Lucía Rosa Casella, por ser los verdaderos. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Rocha, Noviembre 26 de 1937. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$9.75 Feb.12-1025-v.mz.3.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PASCUAL GABRIEL MARTINEZ, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Diciembre 31 de 1937. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Feb.10-943-v.feb.21.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ADELA MOLINA DE SOSA o ADELA HIGINIA MOLINA DE SOSA, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días bajo apercibimiento. — Rocha, Diciembre 31 de 1937. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Feb.10-944-v.feb.21.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de SOFIA SOSA DE MANCUELLO o SOFIA MELANEA SOSA DE MANCUELLO, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Diciembre 29 de 1937. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Feb.10-945-v.feb.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno doctor don Roberto C. Zubillaga, dictada en el expediente "AGUSTIN TEXEIRA BUENO y MARGARITA SOUZA de BUENO o SOSA de BUENO. Sucesiones", se hace saber al público que en el referido expediente se ha pedido y ordenado la rectificación de los errores que se notan en las siguientes partidas: 1.o En la de matrimonio de los causantes figura la contrayente con el nombre de Margarita Joaquina, en lugar de Margarita únicamente, que es el verdadero y el apellido Sosa en vez de Souza, que es el verdadero. 2.o En la de nacimiento de Geremías, el padre de éste figura con el apellido de Techera Bueno, en lugar de Texeira Bueno, que es el verdadero; la madre aparece con el apellido Sosa en vez de Souza. 3.o En la de nacimiento de Juan, el apellido figura Techera Bueno en vez de Texeira Bueno y la madre con el apellido de Techera de Sosa en lugar de Souza. 4.o En la de nacimiento de Antonio, el apellido de la madre aparece Texeira de Sosa, en vez de Souza. 5.o En la de defunción de Juan, figura el apellido Techera Bueno en vez de Texeira Bueno. 6.o En la de nacimiento de Ramona Texeira Bueno figura el apellido paterno Bueno en vez de Texeira Bueno. 7.o En la de nacimiento de Amado Texeira Bueno, aparece el apellido paterno Bueno, en lugar de Texeira Bueno. 8.o En la de Feline aparece el apellido paterno Bueno, en vez de Texeira Bueno. 9.o En las de nacimiento de Juan, Antonio, Máximo y Ciriaco, aparece el apellido paterno T. Bueno, en lugar de Texeira Bueno, que son los verdaderos. — Salto, Diciembre 13 de 1937. — Héctor Mattos, Actuario.

$16.50 Feb.8-872-v.feb.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Estado de pasivo

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don José P. Achard, se hace saber a todos los acreedores de la sucesión

de WENCESLAO SILVA, que en la Oficina Actuaria de este Juzgado se encuentra de manifiesto por el término de treinta días un estado del pasivo de la referida sucesión, a fin de que los interesados puedan ejercer un contralor de sus créditos. A los fines que hubiere lugar se hace la presente publicación, estando habilitado el feriado mayor al solo efecto de la publicación. — Salto, Enero 25 de 1938. — Luis Basso, Actuario Interino.

$5.50 Feb.9-922-v.feb.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de JUAN DE DIOS PINO, para que todos los que se consideren interesados en ella se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — San José, Diciembre 31 de 1937. — Juanángel L. Gianola, Escribano Actuario.

$5.50 Feb.10-940-v.feb.21.

Apertura de sucesiones

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de FRANCISCO REBOULAZ y DELIA MALLADA DE REBOULAZ, para que todos los que se consideren interesados en ellas se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — San José, Noviembre 10 de 1937. — Juanángel L. Gianola, Escribano Actuario.

$5.50 Feb.10-941-v.feb.21.

Segunda copia de escritura

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don GREGORIO FERNANDEZ solicitando se le expida segunda copia de la escritura del bien que se describe a continuación: "A) Que por compra efectuada a doña Isabel Alfonso y don Miguel Leal, en 27 de Octubre de 1888, ante el escribano don Carlos María Silva, adquirí de los nombrados señores, en propiedad, una fracción de campo compuesta de un área superficial de seis hectáreas, 047 áreas 52 centiáreas, situadas en la séptima sección judicial de este Departamento, terrenos que corresponden al grupo de chacras número 4, de la primera fracción del ejido y que lindan: al Noroeste, con Pedro Alfonso; por el Este, con Gregorio Fernández; por el Oeste, con Antonio Alfonso y al Sur, con camino vecinal, cuya fracción de campo se encuentra hoy encerrada dentro de los límites siguientes: al Norte, sucesión Jacinto Nieves; al Noroeste, arroyo Llano y don Antonio Alfonso; al Sur, con Antonio Alfonso y don Enrique Fabre, y al Este, con doña Matilde y Elisa Fabre y sucesión Jacinto Nieves. Todo ello según se desprende del plano levantado por el agrimensor don Manuel D. Rodríguez, en Octubre 13 de 1937, que para mejor información acompaño, estando empadronada la propiedad relacionada, en mayor área, con el número 3457 e inscripta en el Registro Departamental de Ventas con el número 303". Y a los efectos que hubiere lugar se hace esta publicación — San José, Febrero 1.o de 1938. — Juanángel L. Gianola, Escribano Actuario.

$16.05 Feb.10-942-v.feb.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión intestada de don LUCIO o LUCIANO FROIDEVAUX o FROIDEVEAUX, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Mercedes, Noviembre 24 de 1937. — Luis Alberto Viera, Actuario Especial.

$4.50 Feb.16-1154-v.feb.26.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión intestada de doña CATALINA GRAÑA DE OROFINO, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que, con los justificativos del caso, se presenten a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Mercedes, Febrero 3 de 1938. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$4.50 Feb.16-1174-v.feb.26.

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictado en el expediente caratulado "Sucesiones de MARIA TACHI DE BELLIENI o MARIA TACCHI DE BELIENI, BENJAMIN BELLIANI o BELLIENI, ANTONIO GIOVIO, MARIA CELESTINA BEGLIENI o BELLIENI DE SAURO y MARIA LUISA GIOVIO. Rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los herederos de dichos causantes solicitando rectificación de las siguientes partidas: A) De las de defunciones de Benjamín Belliani, María Tachi de Belleni y de Celestina Belglieni, en cuanto dice Belliani, Belleni y Belglieni en vez de decir Bellieni; B) De la de matrimonio de don Antonio Yobio con Elisa Bellieni, en cuanto dice Yobio en vez de decir Giovio; C) De la de matrimonio de Francisco Sauro con Celestina Rellieni, en cuanto dice Francisco en vez de decir Federico; y D) De las de nacimiento de María Antonia Sauro Vellieni, Miguel Emilio Sauro Belglieni, en cuanto dice Vellieni y Belglieni en vez de decir Bellieni, que es el verdadero. Y de acuerdo con la ley de la materia se hace esta publicación por el término de quince días. — Mercedes, Diciembre 28 de 1937. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$10.50 Feb.1.o-145-v.feb.17.

Segunda copia de escritura

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Esteban D Ruiz, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el doctor LUIS M. SOUMASTRE solicitando segunda copia, por haber extraviado la primera, de una escritura de hipoteca que, en garantía de un préstamo por la suma de tres mil quinientos pesos otorgó el señor Escolástico Uhart a favor de los hermanos Luis e Isabel Arellano en fecha 27 de Junio de 1929 ante el escribano don Agustín Labadie, respecto de una fracción de campo con sus poblaciones y demás mejoras, ubicada en la sexta sección de este Departamento, empadronada con el número mil ochocientos uno, compuesta de cuarenta y tres hectáreas seis mil ciento cuarenta y tres metros y limitada: por el Norte, con Eugenia Delgado de Movano; al Sur con arroyo San Martín; al Este, con María Salomé Delgado de Constantino, y al Oeste, con Eleuterio Delgado Y de acuerdo con la ley de la materia se hace esta publicación por el término legal. — Mercedes, Diciembre 13 de 1937. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$16.80 Dic.18-12654-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.22

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres doctor Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de doña DOLORES MORENO DE ROBAINA, y se cita a los que se consideren con derechos, para que comparezcan dentro del término de treinta días. — Treinta y Tres, Diciembre 22 de 1937. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$4.50 Feb.15-1128-v.feb.25.

Remates Judiciales

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay, dictada en los antecedentes de la hipoteca urbana número 959 serie "25", a cargo de JUAN y MARIA SIXTA CASANOVA y FLORENCIA, PABLO y GREGORIO SOLECIO, el próximo 9 de Marzo a las 17 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Rómulo Carlevaro, venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de mil ochocientos veinticuatro pesos ($ 1.824.00), un terreno y mejoras ubicado en "Capurro", décimacuarta sección judicial de este Departamento, padrón número cincuenta y seis mil seiscientos setenta y uno, señalado con el número doce de la fracción letra "A" del plano de Agosto de mil novecientos uno, del agrimensor Guillermo P. Rodríguez, con una superficie de doscientos cincuenta y ocho metros veintiún decímetros, deslindados: 8 metros 59 centímetros de frente al Oeste, a la calle Coraceros, edificio número 3548, por 30 metros 6 centímetros de fondo, de frente al Norte, a la calle Alberto Flangini, por ser esquina; por el Sur, linda con el solar 13, de Pedro Calero, y al Este, el solar 11, de Gregorio Solecio. Se previene: A) Que la presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 1.498.12, más gastos por publicaciones; B) Que sobre la finca deslindada no existe contrato de arrendamiento registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Que el comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por colector, veredas, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Que el pavimento está pagado; F) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de mil ochenta y siete pesos treinta y un centésimos ($1.087.31), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; G) Que no usando de la precedente facilidad de pago podrá el comprador abonar el precio cancelando el gravamen como si fuere el deudor, siendo el saldo del préstamo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, que el Banco recibe por su valor nominal el día del remate, de $ 1.101.16; H) Que, según títulos en poder del Banco, el inmueble pertenece actualmente a María Sixta Casanova, Florencia y Gregorio Solecio y Rosa Caorsi de Solecio; J) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza de la Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Febrero 9 de 1938. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Feb.16-1199-v.feb.26.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay, dictada en los antecedentes de la hipoteca urbana número 66 serie "T", a cargo de MARIA DEL CASTILLO DE GARCIA WICH, MARIA RAMINDA, MARIA ENRIQUETA, EDUARDO ALBERTO, FELIPE, MARIA ELENA, MARIA DELIA, HECTOR y EMILIO GARCIA WICH, el próximo 10 de Marzo a las 17 horas y en el lugar de su ubicación, el martillero Rómulo Carlevaro venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de mil seiscientos sesenta y cuatro pesos ($ 1.664.00), un terreno y mejoras ubicado en la "Unión", undécima sección judicial de este Departamento, padrón número setenta mil veinticinco, con una superficie de doscientos diecinueve metros noventa y cuatro decímetros, señalado con el número 4 en plano de Enero de 1908, del agrimensor Alfredo Lerena, y deslindado: 8 metros 70 centímetros de frente al Oeste, a la calle J. J. Rousseau (Aantes Monte Caseros), edificio número 4304; 25 metros 30 centímetros de frente al Sur, a la calle 20 de Febrero, por formar esquina; 8 metros 55 centímetros al Este, lindando con el solar tres, y 25 metros 70 centímetros al Norte, con el solar cinco. Se previene: A) Que la presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 1.288.60, más gastos por publicaciones y costas; B) Que sobre el inmueble deslindado no existe contrato de arrendamiento registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco, en el remate; D) Que el comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por saneamiento, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Que nada se debe por pavimento; F) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de mil noventa y dos pesos cuatro centésimos ($ 1.092.04), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; G) Que no usando de la precedente facilidad de pago podrá el comprador abonar el precio, cancelando el gravamen como si fuera el deudor, siendo el saldo del préstamo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, que el Banco recibe por su valor nominal al día del remate, de $ 1.103.80); H) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza de la Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Febrero 11 de 1938. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Feb.16-1200-v.feb.26

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay, dictada en los antecedentes de la hipoteca ley 13 de Julio de 1921, número 5 serie "U", a cargo de RICARDO E. YANNICELLI, el próximo 4 de Marzo a las 17 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Luis Siécola venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de ocho mil quinientos pesos (pesos 8.500.00), un terreno y mejoras ubicado en "Atahualpa", décimacuarta sección judicial de este Departamento, padrón número cincuenta y cinco mil setecientos cincuenta y cinco, con una superficie de ochocientos noventa y siete metros cincuenta decímetros, señalado con el número uno en plano del agrimensor Santiago Rivas, de Noviembre de mil novecientos diecinueve, deslindado: diecisiete metros veinte centímetros de frente al Sud, a la calle Caiguá, edificio número mil trescientos diecisiete, entre la avenida Millán y calle Venancio Benavídez; dieciséis metros cincuenta y tres

centímetros al Norte, lindando con los solares veintidós y veintitrés; cincuenta y tres metros cuarenta centímetros al Oeste, con la quinta de Mac Eachen, y por el Este, con el solar número dos. Se previene: A) Que no habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado, se dispone el presente segundo remate, de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 14 de Enero próximo pasado, a $ 13.043.12, más gastos por publicaciones; B) Que sobre el inmueble deslindado no existe contrato de arrendamiento registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Que el comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por pavimentos, colector, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de seis mil quinientos pesos ($ 6.500.00) como préstamo común, abonando en efectivo, en el acto de la escrituración la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza de la Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Enero 27 de 1938. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Feb.12-1019-v.feb.22.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay, dictada en los antecedentes de la hipoteca ley 13 de Julio de 1921, número 26 serie "30", a cargo de CIRILO GARRETA, el próximo 3 de Marzo a las 17 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Carlos E. Casaravilla Vidal, venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de tres mil novecientos cincuenta pesos ($ 3.950.00), un terreno y mejoras ubicado en la duodécima sección judicial de este Departamento, padrón número ciento veinte mil uno (parte), con una superficie de ochenta y seis metros seis mil setecientos ochenta y cuatro centímetros, según plano del ingeniero Raúl B. Comas, de Junio de mil novecientos treinta y uno, deslindado: cinco metros quince centímetros de frente al Sud, a la calle Espinillo, edificio número mil cuatrocientos sesenta y tres, entre las de Guardia Oriental y García Peña; dieciséis metros cuarenta centímetros al Este; siete metros veintinueve centímetros al Noroeste, y al Oeste, línea quebrada compuesta de seis rectas que, partiendo del fondo hacia el frente, miden, respectivamente, tres metros dieciséis centímetros, dos metros ochenta y cinco centímetros, treinta y un centímetros, cuatro metros siete centímetros, treinta y un centímetros y cuatro metros cuarenta centímetros, lindando por estos tres vientos con propiedad de Angela Pittamiglio. Se previene: A) Que no habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado, se dispone el presente segundo remate, de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 4 de Enero próximo pasado a pesos 5.531.84, más gastos por publicaciones y costas; B) Que sobre la finca deslindada no existe contrato de arrendamiento registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Que el comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Que nada se adeuda por pavimento ni colector; F) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de dos mil quinientos pesos ($ 2.500.00) como préstamo común, abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; G) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza de la Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Enero 20 de 1938. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Feb.11-990-v.feb.21.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay, dictada en los antecedentes de la hipoteca urbana número 1153 serie "26" a cargo de JUAN JOSE ZUNINO, el próximo 2 de Marzo a las 17 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Máximo R. Rossi venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de veintiséis mil pesos ($ 26.000.00), dos fracciones contiguas de terreno y sus mejoras ubicadas en la 2.a sección judicial de este Departamento, padrones números dos mil seis cientos sesenta y nueve y dos mil seiscientos setenta, con una superficie, en conjunto, según plano de Octubre de mil novecientos veinticinco, del agrimensor Carlos A. Rabassa (hijo), de cuatrocientos sesenta metros cincuenta y tres decímetros, teniendo 7 metros 20 centímetros de frente al Norte, a la calle Cerrito edificio números 230, 232 y 234, entre las de Pérez Castellanos y Maciel; 40 metros 63 centímetros al Este, lindando con Julio Martínez Lamas y Ricardo Domínguez; 15 metros 16 centímetros al Sud, con Sebastián Fassanello y Francisco Bello, y al Oeste, línea quebrada en tres tramos: uno de 19 metros 43 centímetros que, partiendo del frente, va de Norte a Sur; a continuación, otro de ocho metros 8 centímetros, de Este a Oeste, y el último, de 21 metros 20 centímetros, de Norte a Sur, hasta la línea del fondo, lindando, los dos primeros, con Calvo Hermanos y el último con la Asistencia Pública Nacional. Se previene: A) Que no habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado, se dispone el presente segundo remate, de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 20 de Enero próximo pasado, a pesos 27.662.06, más gastos por publicaciones; B) Que el inmueble deslindado está arrendado así: calle Cerrito número 230, un departamento, en $ 18.00 mensuales y el resto por piezas; Cerrito 232: en $ 40.00 mensuales, y Cerrito número 234, en $ 65.00 mensuales, no existiendo contrato registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Que el comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Que nada se adeuda por pavimento ni colector; F) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de veinte mil pesos ($ 20.000.00), abonando en efectivo en el acto de la escrituración la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; G) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza de la Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Enero 31 de 1938. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Feb.9-925-v.feb.19

MANUEL ORTEGA (HIJO)
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "Jacques S. Miller contra CURT SUESSMAN, SIGFRIED FRANKENSTEIN, HERMAN GLASS y MAB FRANKENSTEIN. Ejecución de prenda", se hace saber que el 25 de Febrero próximo a las 17 horas, en la calle General Pagola 1778 se procederá, por el martillero don Manuel Ortega (hijo), a la venta en remate público y al mejor postor de 9 máquinas "Singer", una máquina especial para picar solapas y cuellos marca "Herman" y una máquinta cortadora marca "Landman", con su motor correspondiente. Se previene que el mejor postor deberá consignar en el mismo acto el importe íntegro de su oferta. — Montevideo, Febrero 10 de 1938. — Teófilo M Real, Escribano Público.

$10.00 Feb.15-1152-v.feb.25

GOMENSORO y CASTELLS
JUDICIAL

Máquinas de cantera en "La Paz", canteras de Villamonte, al lado de la quinta "El Molino". El lunes 21 de Febrero a las 17 horas (p. m.), en la misma, remataremos al mejor postor, por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, en autos "Banco República con FIGUEROA y COMPAÑIA". Ejecución de prenda industrial": 1 buen motor "Diesel Atlas Polar" ... HP a fuel oil; 1 rompedora de piedra "Swedala", 1 zaranda de 5 m., 1 guinche, vagonetas Decauville, platos giratorios, desvíos, vía, tractor, bomba, transmisión, cojinetes, poleas y demás en exhibición. Entrega y pago en el acto. Garantía a satisfacción. Comisión: 6 o|o. Más informes: Piedras 318.

$6.40 Feb.12-1015-v.feb.21.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
OSCAR RAUL CHICHIZOLA

Por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay, dictada en los antecedentes de la hipoteca urbana número 169 serie "25", a cargo de MANUEL SANTO GRASSO y JOSE ANTONIO LOPEZ FERNANDEZ, el próximo 8 de Marzo, a las 17 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Oscar Raúl Chichizola venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de quince mil pesos ($ 15.00.00), un terreno y mejoras ubicado en la cuarta sección judicial de este Departamento, padrón número seis mil noventa y uno, manzana número veinticuatro, con una superficie de cuatrocientos sesenta y un metros quince decímetros, deslindados: diez metros setecientos treinta y siete milímetros de frente al Sur, a la calle Durazno, edificio número ochocientos setenta y uno y ochocientos setenta y cinco, entre las calles Convención y Andes, por cuarenta y dos metros novecientos cincuenta milímetros de fondo, lindando: al Norte, con Vázquez; al Este, con Lowry y Compañía y Antonio Boisso, y al Oeste, con Moreau y Conrado Rucker. Se previene: A) Que no habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado, se dispone el segundo presente remate, de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 17 de Enero próximo pasado, a $ 19.659.64, más gastos por publicaciones y costas; B) Que las fincas deslindadas están arrendadas produciendo mensualmente: Durazno número 871, $ 48.00; Durazno 875 departamento 1, $ 29.00; departamentos 2, 3 y 4, $ 15.00 cada uno; departamento 5, $ 20.00, altillo $ 5.00, no existiendo contrato registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Que el comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por pavimentos, colector, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de doce mil pesos ($ 12.000.00), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Que en el título de propiedad existen anotadas una segunda hipoteca a favor de Manuel Sobrino, quien cedió sus derechos a Vicente, Miguel Rómulo y Elvira Cecilia Marrupe, y una tercera hipoteca a favor de Miguel Rómulo Marrupe; G) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza de la Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Febrero 8 de 1938. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Feb.16-1198-v.feb.26.

SUBASTA PUBLICA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Canelones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones doctor Alvaro F. Macedo se hace saber al público que en el expediente caratulado: "MAGDALENA MARTINEZ DE PERAZA, sucesión", se ha dispuesto la venta en subasta pública de las cuotas proindivisas que correspondan a los herederos María Silveria y Reina Helvecia Peraza en el bien que más adelante se deslindará y en la proporción de un treintavos del mismo, en las puertas de este Juzgado el día 18 de Febrero próximo venidero a las diez horas, por el Alguacil del mismo asistido del Actuario. Una fracción de terreno empadronada con el número 7142 ubicada en Canelón Grande, primera sección judicial de este Departamento, compuesta de una superficie de 41 hectáreas, 6028 metros, 700 centímetros y 682 milímetros cuadrados y lindante: Al Norte camino departamental con medio con Manuel Peraza; Sur, Bernardo Curbelo y Teresa Burpio; Este, fracción número seis del heredero Saturnino Martínez, y Oeste, fracción número cuatro del heredero Martiniano Martínez. Se previene: 1.o) Que no se admitirá oferta que no exceda de un treinta avos del valor total de la propiedad asignado a los efectos del pago de la contribución inmobiliaria y que es de $ 7.500.00. 2.o) Que el comprador deberá consignar el 10 o|o en garantía de su oferta al serle ésta aceptada; 3.o) Que los gastos de escrituración, certificados legales, etc., serán de cuenta del comprador; 4.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta oficina; 5.o) Que se ha habilitado la próxima feria mayor al solo efecto de esta publicación. — Canelones, Diciembre 31 de 1937. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.

$27.00 Feb.1.o-694-v.feb.17.

FRANCISCO RON
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don José María França, dictada en autos "Ferrari Hermanos y Madarro contra LORETO BENTANCUR. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el 25 del actual, a las 10 horas y en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero señor Francisco Rón, asistido de los señores Alguacil y Actuario, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor de los derechos hereditarios que le corresponden al señor Loreto Bentancur en la sucesión de su abuela doña Antonia Lemes de Bentancur, sobre las fracciones de campo que se pasan a especificar: A) Una fracción de campo en la séptima sección de este Departamento, con una superficie de novecientas ochenta y tres hectáreas, siete

mil ochocientas noventa y una centiáreas once decímetros cuadrados, limitando: al Norte arroyo Quiebrayugos, con más campo de esta sucesión y Martín Bentancur; por el Este y Sudeste Adelaida Silveira de González y Ana María Lúcas; por el Sudoeste, el arroyo nombrado Quiebrayugos, y por el Oeste, con los señores Jude y Richart; B) Otra fracción con igual ubicación que la anterior, la que mide mil ochocientas diez hectáreas, cinco mil doscientas diez centiáreas veintinueve decímetros cuadrados y linda: al Nordeste, con Dionisio F. Sosa (hoy sucesión Miguel Taies, esta sucesión y María J. Bentancur de Coronel; por el Sur, el arroyo Quiebrayugos y la Cañada Grande separando de Adelaida S. de González y más campo de esta sucesión, y al Noroeste, Dionisio F. Sosa y Miquilina Sosa de Colacio y Martín José Bentancur: C) Otra fracción ubicada en Tacuarí, undécima sección de este Departamento, la que mide novecientos veintinueve hectáreas, ocho mil novecientas cuarenta y ocho centiáreas y veintiocho decímetros, digo centímetros, y limita: al Norte y Este, el río Tacuarí; al Sudeste, Cañada del Sauce por medio, con Manuel Godiño y sucesión de Claudio Barboza, y por el Sur y Oeste, con F. Guerendiain y sucesores de Modesto Morales; D) Otra fracción ubicada en "Picada de las Bochas", primera sección de este Departamento, la que mide seiscientas treinta y tres hectáreas, ocho mil cuatrocientas catorce centiáreas treinta y dos decímetros, lindando: por el Norte, Loreto Bentancur; por el Este, Lía G. y Adela B. García; por el Sur y Sur-oeste, el río Tacuarí, y por el Oeste y Noroeste, una cañada por medio, con la sucesión de Antonio Sosa; E) Otra fracción ubicada en Frayle Muerto, sexta sección de este Departamento, con una superficie de mil diez hectáreas, cuatrocientas diecisiete centiáreas y treinta y siete decímetros, lindando: al Norte, con la sucesión de Horacio B. Dutra: al Sudeste, campos de esta sucesión, Elvira Mattos y Elisa Morales de Yáñez; por el Sudoeste, el arroyo Frayle Muerto, y al Noroeste, con Carmen L. Bentancur de Silveira y José J. Bentancur; F) Otra fracción con la misma ubicación que la anterior, la que mide mil trescientas diecisiete hectáreas, dos mil setenta y nueve centiáreas ochenta y cuatro decímetros, lindando: al Norte, con esta sucesión y Ana María Bentancur de Desplats; al Este, con la estirpe de Doroteo Bentancur; al Sur - Sudeste, Juan Ramón e Isabel Eulogia Bentancur; al Sudoeste, con la sucesión de Saturnino Olivera Costa y Elvira Mattos, y al Noroeste, con sucesión de Horacio B. Dutra y más campo de la causante; G) Otra fracción ubicada en Bañado de Medina, undécima sección de este Departamento, la que mide trescientas cincuenta y seis hectáreas, ciento noventa y ocho centiáreas setenta y ocho decímetros, lindando: al Norte y Noroeste, el arroyo Bañado de Medina; al Este, Dominga Aleja Bentancur de Taborda; al Sur, el río Tacuarí, y al Oeste, Eugenia Muniz de Zabala; H) Otra fracción ubicada en Sauce, sexta sección de este Departamento la que mide cuatrocientas setenta y una hectáreas, seiscientas cuatro centiáreas y catorce decímetros, limitando: al Norte, la fracción que se describirá a continuación y sucesión de Antonio Altesor; al Sur, con campo de la sucesión de Antonio E. Bentancur: al Este, camino vecinal por medio, con sucesión de Juan Cardozo, y al Oeste, con la fracción que se describirá: I) Otra fracción que, por ser lindera, forma un solo lote con la anterior, con una superficie de quinientas cincuenta y ocho hectáreas, ocho mil quinientas veintidós centiáreas noventa y siete decímetros, lindando: por el Norte, arroyo Sauce por medio, con la sucesión Contreira: al Sur, con la sucesión de Antonio Bentancur; al Este, con la sucesión Antonio Altesor y la fracción anterior, y al Oeste, con Juan José Desplats. Se hace constar que el mejor postor pagará los gastos y honorarios de las escrituras y pagará en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma, a los efectos de ley. Y para ser publicado por el término de quince días en el "Diario Oficial" y en un periódico local expido el presente. — Melo, Febrero cuatro de mil novecientos treinta y ocho — Hugo Alvez, Actuario Adjunto.

$101.88 Feb.9-920-v.feb.25.

OVIDIO ALONSO

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Colonia

JUDICIAL

EDICTO — Se hace saber al público que por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Colonia, en el juicio que sigue Alejandro Otaegui contra ENRIQUE QUEIROLO, sobre cobro de alquileres, se procederá el 22 del corriente a las 10 horas y en el lugar de su ubicación, calle Intendente Suárez entre General Flores y Rivadavia, por el martillero don Ovidio Alonso, a la venta de 1 máquina impresora "Marinoni", una guillotina normal, una minerva y otros diversos útiles de imprenta que se detallan en el inventario y tasación practicada en autos. Las ventas se harán al contado y sobre las bases de sus respectivas retasas, que ascienden, en total, a la suma de $ 1.211.55. — Colonia, Febrero 7 de 1938. — Justino E. Moreira, Juez de Paz.

$7.20 Feb.12-1075-v.feb.22.

ANTONIO MILANO

Juzgado de Paz de la 4.a sección de Colonia

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, y lo proveído por este Juzgado, recaído en los autos caratulados "Sucesión de JUANA BONJOUR DE GEYMONAT", se hace saber al público que el día 10 de Marzo próximo a las 16 horas y en el domicilio de don Juan Daniel Geymonat Bonjour, sito en la chacra número 147 de la Colonia Valdense, en esta sección, se procederá por el martillero don Antonio Milano, con asistencia del suscrito Juez de Paz, a la venta en pública subasta de los siguientes inmuebles: Primero: Una chacra de terreno con sus mejoras, empadronada con el número 1011, señalada con el número 147 en el plano de la Colonia Valdense, sita en la cuarta sección judicial del Departamento de Colonia, compuesta de una superficie de trece hectáreas, veintiocho áreas, dieciocho centiáreas y cincuenta y ocho decímetros, lindando: al Norte y Sud, con calles públicas; al Este, con la chacra número 148, y al Oeste, con la chacra número 146. Base de venta: cinco mil quinientos pesos; y Segundo: Una fracción de terreno con sus mejoras, que forma parte del bien empadronado con el número 3581 y de la chacra señalada con el número 9 a en el plano de la colonia "Ombúes de Lavalle", ubicada en la undécima sección judicial de este Departamento de Colonia, cuya fracción tiene una superficie de cuatro hectáreas, cuatro mil novecientos treinta y seis metros veintidós decímetros, lindando: al Nordeste y Sudeste, con terreno de Juan Daniel Geymonat y la sucesión de su esposa Juana Bonjour de Geymonat; al Nordoeste, con camino vecinal, y al Sudoeste, con Cecilia Mondon de Rochon. Base de venta: un mil doscientos dieciocho pesos. Se previene: 1.o Que la venta se hará en dos lotes; 2.o Que el mejor postor oblará el diez por ciento, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 3.o Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración y certificados; y 4.o Que los antecedentes y títulos de los inmuebles referidos se encuentran en este Juzgado de Paz a disposición de los interesados. — La Paz (C. P.), Febrero 4 de 1938. — Juan D. Vigna Guigou, Juez de Paz.

$45.00 Feb.14-1047-v.mz.4.

REMATE ALMONEDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, dictada en autos "Banco de la República contra SIXTO BONILLA y sucesores de MATILDE DUTRA DE BONILLA. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día ocho de Marzo próximo de las diez a las diez y treinta horas, se procederá en las puertas de este Juzgado, a la venta en remate almoneda por el señor Alguacil de este Juzgado, asistido de los señores Actuario y pregonero don Ramiro A. Palomo Chiappara, al mejor postor, del siguiente inmueble de propiedad de los demandados: Un terreno de chacra con sus poblaciones, cercos y demás mejoras que contiene, ubicado en el ejido Norte de la ciudad de San Carlos, segunda sección de este Departamento, padrón número mil quinientos sesenta y tres, de dieciséis hectáreas, mil setecientos metros cuatro mil setecientos sesenta y dos decímetros, según mensura del agrimensor don Feliciano M. Alvariza, de Junio de mil novecientos dieciséis, lindando, según plano: al Noroeste, camino a Aiguá, por medio, con Escundino Pérez; al Sur, calle pública, por medio, con Ramona L. de Pallas (antes Antonio Nocetti), y al Este, camino a Las Cañas, por medio, con Máximo Halty, sucesores de Luis Benítez y Manuel Pereira, formando dicho terreno hacia el Norte, punta de lanza. Se hace presente: A) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; B) Que se mantendrá la puja en el acto de la almoneda mientras haya postores que mejoren la oferta, oyéndose posturas aún vencida la hora, siempre que fueren continuadas; C) Que los gastos de escrituración, certificación, honorarios, contribución inmobiliaria y lo que pudiera adeudarse por medianerías u otras cargas que directamente recaigan sobre el inmueble a venderse, serán de cuenta del comprador; y D) Que los títulos de propiedad se encuentran en la Oficina Actuaria, a fin de ser examinados por los interesados (artículo 918 del cuerpo de leyes ya citado). — Maldonado, Febrero 8 de 1938. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$43.20 Feb.16-1157-v.mz.7.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender a la firma "CAORSI HERMANOS" la panadería "Sarandí", que tenemos establecida en la villa de Sarandí (Departamento de Florida). A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, a fin de que los acreedores presenten los justificativos de sus créditos en la "Escribanía Asuaga", Sarandí, dentro del término legal, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Sarandí, Febrero 10 de 1938. — Griego y Benedetti.

$5.00 Feb.14-1057-v.mz.5.

DISOLUCION Y CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, se ha disuelto la sociedad constituída entre los señores PEDRO LINARES y AVELINO CORRAIS, con comercio en los ramos de restaurant y despacho de bebidas alcohólicas establecido en la calle Cuareim número 2100, de esta ciudad, constituyéndose a la vez una nueva sociedad integrada por los señores Avelino Corrais y Jesús Roca, la que se hará cargo del activo y pasivo de la firma anterior. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Febrero 10 de 1938. — Pedro Linares. — Avelino Corrais. — Jesús Roca.

$5.00 Feb.14-1069-v.mz.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público que por intermedio de la oficina de balances de Gaspar Panzera, en Paysandú 811, he prometido vender a ENRIQUE ARRASCAETA la provisión sita en la calle Canelones 1800, esquina Yaro, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y para que todos los acreedores se presenten en la mencionada oficina se hace esta publicación. — Montevideo, Enero 24 de 1938. — Rosa Barrancos. — Enrique Arrascaeta.

$5.00 En.29-622-v.feb.17.

ARMOUR DEL URUGUAY, SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que de acuerdo al artículo 25 de los estatutos se reunirá el día 25 de Febrero de 1938 a las once horas en el local social, calle Zabala 1338, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Nombramiento de dos escrutadores para firmar el acta: 2.o Aprobación de la memoria y balance del ejercicio fenecido el 31 de Octubre de 1937; 3.o Elección de dos Directores titulares y un suplente; 4.o Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 28 de los estatutos tendrán que depositar en la Tesorería de la Sociedad, con tres días de anticipación, sus respectivas acciones. — Montevideo, Febrero 1.o de 1938. — El Secretario.

$11.70 Feb.3-728-v.feb.19.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Alberto Suárez Convención 1537, se ha disuelto la sociedad que en el ramo de almacén y provisión teníamos constituída en esta ciudad, calle Rafael número 3530, que giraba bajo la razón social de ALFREDO y ALBERTO BOVIO, quedando a cargo del activo y pasivo el socio Alberto Bovio, notificando a todos los acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten con los justificativos de sus créditos en el referido comercio, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Alfredo Bovio. — Alberto Bovio.

$5.00 Feb.2-698-v.feb.21.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver la sociedad colectiva que gira en esta plaza bajo la razón de "ZINOLA y SANCHEZ" quedando a cargo exclusivo del señor Zinola el activo y pasivo de dicha sociedad. Los que se consideren con derecho pueden presentarse dentro del plazo de treinta días en el establecimiento social, en esta ciudad. — Pando, Enero 27 de 1938. — Rubí B Sánchez. — Américo Zinola.

$5.00 En.31-655-v.feb.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento del comercio y público en general que he prometido vender a JOSEFA TROMBETTA la casa de comercio que en el ramo de lechería tengo instalada en el camino Castro 99. A los efectos dispuestos por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a los que se consideren acreedores para que concurran al mismo negocio. — Montevideo, Enero 26 de 1938. — Orestes Gómez.

$5.00 En.31-652-v.feb.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Alberto Suárez, Convención 1537, se ha prometido en venta al señor MAXIMO JAGER la casa de comercio que en el ramo de venta de pan tengo establecida en esta ciudad, calle Pereyra 2765, notificando a los acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten con los justificativos de sus créditos, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Wenceslao Rodríguez Machado. — Máximo Jager.

$5.00 En.31-656-v.feb.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En escritura pública que autorizó el suscrito escribano el 10 de Enero de 1938, los señores Jesús Arigón y Enrique Rüthemann prometieron venderle al señor MANUEL BARCIA toda la parte que en el activo y pasivo tienen los dos primeros en la panadería "Hispano - Oriental" y sus anexos, sita en esta Capital, en la calle Sierra número 2050, y que gira bajo la firma "Rüthemann, Arigón y Barcia". Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se llama a los acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos al citado domicilio dentro de los treinta días de la primera publicación. — Montevideo, Enero 19 de 1938. — Tulio R. Moltedo.

$5.00 En.31-664-v.feb.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a don ALBERTO E. PEREZ el comercio denominado "La Central", que en el ramo de panadería y almacén tengo instalado en esta villa, calle Colonia número 1216 notificando a los acreeedors para que se presenten dentro de treinta días en la mencionada casa con los justificativos de sus créditos. — Nueva Helvecia, Enero 31 de 1938. — José G. Pérez. — Alberto E. Pérez

$5.00 Feb.5-820-v.feb.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De conformidad con el artículo 7.o de la ley de 11 de Noviembre de 1926 se avisa al comercio y al público en general que por ante el escribano Juan Carlos Mussio hemos protocolizado el concordato privado celebrado con nuestros acreedores, fijando nuevo domicilio a los efectos del mismo, en la calle Escalada número 4136. — Rabinovici Hermanos.

$3.00 Feb.7-840-v.feb 17.

DISOLUCION [illegible]

Se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, se ha resuelto disolver la sociedad de "AREOSA y POSE" establecidos con casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas en la calle Cufré número 2551, de esta ciudad haciéndose cargo del activo y pasivo del señor Ramón Areosa y desligándose de la misma el señor Florentino Pose. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Febrero 5 de 1938. — Ramón Areosa — Florentino Pose.

$5.00 Feb.9-917-v.mz.2

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don ADOLFO FEDER el comercio en el ramo de pensión denominada "Mar del Plata" de mi propiedad sito en la calle Misiones 1378 de esta ciudad libre de todo gravamen o pasivo alguno. Los que se consideren con derecho deberán presentar sus créditos dentro del término legal en el estudio del procurador titulado, don David Porto calle Ituzaingó 1485 (escritorios 5 y 6). — Montevideo, Enero 28 de 1938. — Beile S. de Kalansky. — Isaac Kalansky — Adolfo Feder

$5.00 Feb.2-710-v.feb.21

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al comercio y al público que hemos resuelto disolver la sociedad comercial que en los ramos de almacén y anexos tenemos establecido en el pueblo Olimar, octava sección de Treinta y Tres, que gira bajo la razón social de "RODRIGUEZ y ALVAREZ" y que todo el activo y pasivo quedará a cargo del socio Ramón A. Rodríguez. Los que tengan derechos que deducir deberán ocurrir al domicilio indicado durante el término legal. — Montevideo, Febrero 3 de 1937 — Ramón A. Rodríguez — Constantino Alvarez.

$5.00 Feb.5-825-v.feb.24

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Justicia", sección balances, con intervención del balanceador público A. Costas Cabezas, San José 1123 (segundo piso), hemos resuelto disolver la sociedad comercial que gira en esta plaza en el ramo de restaurant y bar situado en la calle 25 de Mayo número 101, con la firma "SALGUEIRO y MISA", quedando el señor Manuel Salgueiro a cargo de dicho negocio y retirándose el señor Marcelino Misa. A tales efectos hacemos las correspondientes publicaciones. — Montevideo, Febrero 8 de 1938. — Manuel Salgueiro. — Marcelino Misa.

$5.00 Feb.11-960-v.mz.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Alberto Suárez, Convención 1537, se ha prometido vender a los señores PEDRO DREIER y ERWIN KUNZ PSTROSS la provisión de comestibles, frutas y verduras que tengo establecida en esta ciudad, calle Buenos Aires número 364, notificando a los acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten con los justificativos de sus créditos, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Nicolás Burger. — Pedro Dreier. — Erwin Kunz Pstross.

$5.00 Feb.12-1004-v.mz.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Alberto Suárez, Convención 1537, se ha prometido en venta al señor WENCESLAO MARIO DE LA QUINTANA la carnicería que tenemos establecida en el pueblo Libertad, calle Octubre sin número (Departamento de San José), notificando a los acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten ante esta oficina con los justificativos de sus créditos, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Bartolomé Lacabanne e Hijos. — Wenceslao Mario de la Quintana.

$5.00 Feb.12-1005-v.mz.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he prometido vender a don VARTIVAR SARKISSIAN el negocio de carnicería que tengo instalado en la calle Pedro Galán esquina Atanasildo Suárez. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en el estudio del escribano Jorge J. Cassanello, calle Misiones número 1480. — Montevideo, Febrero 7 de 1938. — Cecilio Giacoia.

$5.00 Feb.12-996-v.mz.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que por intermedio de la escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo número 511, los señores Ignacio y Carmelo Sánchez se comprometieron vender, libre de activo y pasivo, a doña TEODORA GENARA PEREZ la carnicería puesto municipal sita en esta ciudad, camino Larrañaga número 3515, verificándose esta publicación a los efectos determinados porla ley de 26 de Setiembre de 1904, cuyos acreedores podrán ocurrir ante el mismo negocio o escribanía citada. — Montevideo, Febrero 7 de 1938. — Ignacio y Carmelo Sánchez. — Teodora Genara Pérez.

$5.00 Feb.11-980-v.mz.2

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por cesión de derechos y acciones del socio señor Benigno Raúl Lamas, de la sociedad "Schauer y Lamas" que gira en esta plaza, con domicilio en la calle Santiago de Chile 1083, cuya cesión será otorgada a favor del señor RINALDO FRATONI, ante la escribana Blanca Amelia Pose, la sociedad mencionada pasará a denominarse "Schauer y Fratoni" retirándose el señor Benigno Lamas y quedando con su parte el señor Rinaldo Fratoni. A los efectos de la ley, se hacen estas publicaciones para que los acreedores de la firma "Schauer y Lamas" se presenten en forma y plazo en el domicilio social indicado. — Montevideo, Febrero de 1938. — Benigno Raúl Lamas. — Rinaldo Fratoni. — Adalberto Schauer.

$5.00 Feb.1[illegible]-11[illegible]-v.mz.7

SOCIEDAD DE OLEAGINOSOS LIMITADA
(Sociedad Anónima Uruguaya)
ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a asamblea ordinaria para el día 7 de Marzo a las 16 horas en el local de la avenida General Rondeau 2103, con el objeto de considerar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance general y ganancias y pérdidas del ejercicio al 30 de Noviembre de 1937; 2.o Elección de tres Directores, de acuerdo con el artículo 10 de los estatutos; 3.o Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con los estatutos, para tener derecho a asistir a la asamblea, deberán depositar las acciones o recibo bancario de las mismas en las oficinas de la Sociedad con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado, recibiendo un justificativo que servirá de entrada y que expresará el número de votos a que tiene derecho cada accionista. — El Directorio.

$11.70 Feb.14-1083-v.mz.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he prometido vender a don JUAN A. REBELLATO la casa de comercio que en los ramos de bazar y ferretería tengo establecida en esta ciudad en la esquina de las call[es] Treinta y Tres y José E. Rodó debiendo los acreedores presentarse en el domicilio citado con los comprobantes respectivos. — Canelones, Febrero 4 de 1938. — Félix Piñel.

$5.00 Feb.10-937-v.mz.2.

COMPAÑIA SALUS
AVISO A LOS ACCIONISTAS

Se comunica a los señores accionistas que se ha empezado a pagar en el escritorio de la Compañía Salus, calle Cerro Largo número 1727, el dividendo provisorio correspondiente al primer semestre del ejercicio 1937-1938 y que corresponde del 1.o de Julio al 31 de Diciembre de 1937. Hora de pagos: de 14 a 16. — Montevideo, Febrero 3 de 1938. — El Secretario.

$4.50 Feb.15-1125-v.feb 19

SOCIEDAD URUGUAYA DE CARBON Y SAL
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, en cumplimiento de lo establecido por el artículo 22 de los estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Febrero de 1938 a las 16 horas, en el local social, calle Piedras 450, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura y aprobación de la memoria del Directorio y balance general correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1937; 2.o Lectura del informe del señor Fiscal; 3.o Fijar la remuneración del mismo; 4.o Nombramiento de 2 titulares de Directorio y tres suplentes; 5.o Elección de Fiscal de la Sociedad. — Montevideo, Febrero 11 de 1938.

$7.50 Feb 14-1062-v.feb.24

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que con intervención de "La Defensa Minorista" hemos prometido vender el negocio de puesto y verduras sito en la calle Patria número 1014 (bis), de esta ciudad, al señor Román González. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a todos los que se consideren nuestros acreedores para que se presenten dentro del término de treinta días al domicilio indicado a fin de serles satisfechos sus créditos. — Montevideo, Febrero 10 de 1938. — Pintos y Leites. — Feliciano A. Leites. — Libindo C. Leites.

$5.00 Feb.14-1061-v.mz.5

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 914, he contratado vender a favor del señor MANUEL GIL la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Magallanes número 1150, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Febrero 10 de 1938 — Francisco Cajade. — Manuel Gil.

$5.00 Feb.14-1070-v.mz.5

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he prometido vender a don PEDRO DELGADO el negocio de almacén de comestibles que tengo intalado en la calle Uno número 157 del barrio "Casabó". Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en el estudio del escribano Jorge J. Cassanello, calle Misiones número 1480. — Montevideo, Febrero 8 de 1938. — Jaime Miller.

$5.00 Feb.12-997-v.mz.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender al señor FRANCO CASOLI, el negocio que en el ramo de garage de automóviles y taller mecánico, tengo establecido en esta ciudad, calle Paysandú número 1130. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la escribanía de Milton Leindekar, calle Zabala número 1567. — Montevideo, Febrero 10 de 1938. — Virgilio Carletti.

$5.00 Feb.15-1118-v.mz.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, Alzaibar 1358, he contratado vender a favor de don MAURICIO MITELMAN la casa de comercio que en el ramo de provisión de comestibles tengo establecida en la calle Treinta y Tres número 1505, de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 194 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 7 de 1938. — Antonio Barreiro. — Mauricio Mitelman.

$5.00 Feb.15-1068-v.mz.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales hago saber al público y al comercio en general que por retirarme definitivamente de las negociaciones comerciales he resuelto liquidar mi casa de comercio sita en esta ciudad, en la calle Doctor Evaristo C. Ciganda y Artigas y que giraba en los ramos de almacén, ferretería y bazar. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el comercio del señor PABLO ARENA dentro del término de treinta días, a partir de hoy. — San José, Febrero 8 de 1938. — Pablo Arena.

$5.00 Feb.15-1077-v.mz.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al público y comercio en general que el almacén que giraba a nombre de Mario Sabaj, ha sido transferido a la firma SALVADOR SABAJ, ubicado en la localidad de Las Piedras, calle Defensa número 750. Se hace esta publicación por el término y efectos que indica la ley respectiva.

$5.00 Feb.8-873-v.mz.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por documento privado suscrito el 27 de Julio próximo pasado, me he retirado de la Sociedad Anónima que en el ramo de pinturería y anexos gira en esta plaza con la firma "Zubiri y Cía." calle 18 de Julio número 1223, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor RICARDO VECINO. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago estas publicaciones. — Montevideo, Febrero de 1938. — Alfredo Casto Zubiri

$5.00 Feb.8-863-v.mz.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
(Firma Francisco Viñan y Hno.)

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a mi hermano y socio la llave que me corresponde en la colchonería y toldería "Pocitos" situada en la calle Gabriel Antonio Pereyra número 2773, en esta ciudad. Los acreedores deben presentarse con sus comprobantes dentro del término legal en el indicado domicilio a percibir el importe de sus créditos. — Montevideo, Enero 27 de 1938. — Montevideo, Febrero 2 de 1938. — Francisco Viñan. — Manuel Viñan Abeleyra.

$5.00 Feb.8-881-v.mz.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender mi comercio en el ramo de almacén de comestibles al señor ANTONIO PEREZ. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y para que todos los acreedores presenten sus créditos en dicho comercio dentro de los treinta días. — Fray Marcos (2.a sección del Departamento de Florida), Febrero 4 de 1938. — Saúl Latorre Cordones.

$5.00 Feb.8-859-v.mz.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público que he prometido vender al señor ROBERTO HEIMANN el comercio que en el ramo de lechería gira en la calle Río Branco número 1188, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, para que todos los acreedores presenten los comprobantes de sus créditos dentro de los treinta días en la calle Ituzaingó 1431. — Montevideo, Febrero 2 de 1938. — Celestino Costa Fernández. — Roberto Heimann.

$5.00 Feb.5-821-v.feb.24.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que desde esta fecha hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la firma "DENIS y NATELLI" y que se dedicaba a la explotación del ramo de construcciones y anexos. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 194 hacemos las presentes publicaciones para que los que se consideren con derechos se presenten con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días en nuestro escritorio, calle Juan Paullier número 2165. — Montevideo, Diciembre 31 de 1937. — Juan Denis. — Aquiles Natelli.

$5.00 Feb.7-838-v.feb.26.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al público y al comercio en general que con intervención del escribano Antonio Paz Ximénez hemos resuelto constituir una sociedad que integrarán los señores FRANCISCO JOSE LOMBARDO FRUGONE y FRANCISCO ENRIQUE BORRELLI XIMENEZ, la que tomará a su cargo el activo y pasivo del negocio que actualmente tiene establecido el señor Francisco José Lombardo Frugone en la calle Soriano número 1531, de esta ciudad, para la fabricación y venta de aparatos de radio. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a todos los acreedores del señor Francisco José Lombardo Frugone para que se presenten dentro del plazo legal con los justificativos de sus créditos en la calle Ciudadela número 1446, oficina de "La Defensa Minorista" — Francisco José Lombardo Frugone — Francisco Enrique Borrelli Ximénez.

$.600 En.29-626-v.feb.17.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Alberto Suárez, Convención 1537 se ha constituído la sociedad entre los señores GAYETANO LOPEZ FERNANDEZ y GAYETANO LOPEZ RAMOS, del comercio que el primero tiene en el ramo de almacén de comestibles situado en la calle Inca 2196, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a los interesados para que dentro del término de treinta días se presenten en el referido comercio con los justificativos de sus créditos. — Gayetano López Fernández. — Gayetano López Ramos.

$5.00 Feb.7-847-v.feb.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que prometemos vender a COSME FERRAGUZ todas las existencias del comercio instalado en Canelón Chico, 4.a sección judicial del Departamento de Canelones. Los acreedores deberán presentarse en el domicilio indicado dentro del plazo legal. — Las Piedras, Enero 29 de 1938. — Hauret y Martínez. — Cosme Ferraguz.

$5.00 Feb.3-724-v.feb.22

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido en venta a don EMILIO BALIANI mi casa de comercio que en el ramo de venta de aves tengo establecida en la calle Agraciada número 2624. Los acreedores deben presentarse en la escribanía de Enrique L. Falco, calle Misiones número 1438. A los efectos legales se hace esta publicación. — Juan J. Battioni.
Eugenio Tancredi (hijo), escribano.

... v.mz.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con al ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al ingeniero don LORENZO A. GORI SALVO la estación transmisora y los estudios de la "Edison Broadcasting" característica C X 28, situados en esta ciudad, calle Ytacumbú número 3885 y Convención número 1379, respectivamente. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en la escribanía de don Juan P. Bergalio calle 25 de Mayo número 511 — Montevideo, Febrero 2 de 1938. — Miguel Biere — Ingeniero Lorenzo A. Gori Salvo.

$5.00 Feb.24-793-v.feb.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público en general que con esta fecha he vendido a mis hijos señores JUAN DEMETRIO y MIGUEL SORAVILLA el comercio que en los ramos de almacén, tienda, ferretería, despacho de bebidas alcohólicas y acopio de frutos del país tenía establecido en el paraje llamado "Cerro Topador" cuarta sección del Departamento, quedando el activo y pasivo a cargo de los compradores, y que la nueva firma girará bajo la razón social de "Soravilla Hermanos" — Artigas, Enero 13 de 1938 — Petrona Perossio de Soravilla. — Juan Soravilla. — Demetrio Soravilla — Miguel Soravilla

$5.00 Feb.5-794-v.feb.24

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al público y al comercio en general que don Isaac Schnur ha prometido vender a don LEIB GUTBEZAHL el comercio que tiene establecido en la calle Domingo Aramburú número 1991 en el ramo de almacén y despacho de bebidas fermentadas. Y a los efectos legales se hace esta publicación notificando a todos los acreedores para que dentro de los treinta días se presenten en el citado comercio con los justificativos de sus créditos — Montevideo, Enero ... de 1938

$5.00 Feb.2-704-v.feb.21

"COMPAÑIA WILSON INTERNACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA"
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad para la asamblea general ordinaria que se reunirá el 16 del corriente a las 15 horas en el local calle Sarandí 319, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria y balance anuales; 2.o Elección de cinco miembros del Consejo de Administración. — El Secretario.

$4.50 Feb.14-1088-v.feb.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En escritura pública que autorizó el suscrito escribano el 2 del corriente mes, el matrimonio Feronia Karpite - Lázaro Zimariovas Ivanoff, prometieron venderle a don JACOBO KOGAN la provisión instalada en esta ciudad, en la calle Sierra número 2214 Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se llama a los acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos al citado domicilio dentro de los treinta días de la primera publicación. — Montevideo, Febrero 3 de 1938. — Tulio R. Moltedo.

$5.00 Feb.11-975-v.mz.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Justicia", sección balances, con intervención del balanceador público A. Costas Cabezas, San José número 1123 (segundo piso), he contratado vender a los señores EVARISTO RODRIGUEZ y ANDRES FACAL mi casa de comercio del ramo de provisión de comestibles establecida en la calle Isla Gorriti número 1902, esquina Demochacia, de esta ciudad notificando a todos los acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 8 de 1938. — Constantino Souto. — Evaristo Rodríguez. — Andrés Facal.

$5.00 Feb.11-959-v.mz.2.

CAJA POPULAR DE DURAZNO
Convocatoria

Señor accionista: De acuerdo con lo prescrito por los estatutos sociales, se cita a usted para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 20 de Febrero de 1938 a las 16 y 30 horas en el local de la Caja, calle M. Oribe (Plaza Independencia) con la siguiente orden del día: 1.o) Considerar la memoria del Directorio, el balance general y el dividendo que se debe distribuir a los accionistas, correspondiente al 23 ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1937; 2.o) Proceder a la elección de tres titulares y tres suplentes para integrar el Directorio; 3.o) Elección del Síndico y suplente. Recomendando encarecidamente su asistencia, saludamos a usted atentamente. —Doctor Ernesto J. Filippini, Presidente — Angel F. de Souza, Secretario.

Nota. — La asamblea ordinaria quedará constituída con el número de accionistas que concurra. (Artículo 42).

$13.00 Feb.1.o-712-v.feb.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he vendido al señor BENITO RICCO TORT la empresa de construcciones que tenía establecida en la villa de La Paz y que giraba bajo la firma de Juan Ricco Bonini. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — La Paz, Enero 10 de 1938 — Juan Ricco.

$5.00 Feb.2-699-v.feb.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial, sección balances, de Gaspar Panzera, Paysandú 811, he prometido vender a los señores JORGUE LLOUVICH y a don JUAN LASICH mi casa de comercio en el ramo de provisión, sita en la calle Angel Salvo número 395, de esta ciudad. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a todos los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en la mencionada oficina dentro del término de las publicaciones — Montevideo, Febrero 7 de 1938 — José Dobroch. — Jorgue Louvich. — Juan Lasich.

$5.00 Feb.11-970-v.mz.2.

ALMACEN VENDIDO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923 he contratado vender a favor de mi hermano RICARDO ALVAREZ el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle Sierra número 1898, esquina La Paz, de esta ciudad. El indicado establecimiento continuará haciendo uso comercialmente de la denominación "Alvarez Hermanos". A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 9 de 1938 — Manuel Alvarez.

$5.00 Feb.11-994-v.mz.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Alberto Suárez, Convención 1537 se ha prometido en venta la provisión que gira en esta plaza de "Meghdessian Hermanos" a favor de "ATTARIAN y COMPAÑIA" situada en la calle Julio César número 1651, esquina 4 de Julio, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten con los justificativos de sus créditos en el domicilio de los vendedores de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 — Meghdessian Hermanos — Attarian y Compañía

$5.00 Feb.5-811-v.feb.24.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público participamos que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, Aizaibar 1358, hemos resuelto de común y amigable acuerdo disolver la sociedad que teníamos constituída para la explotación del restaurant situado en la calle Yacaré 1578, de esta ciudad, y que giraba bajo la firma de "MASCIOCHI y DECOROSO" quedando a cargo del activo y pasivo del expresado comercio el señor Carlos Masciochi. A los efectos de lo que precentúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 1.o de 1938. — Carlos Masciochi — Constantino Decoroso.

$5.00 Feb.5-826-v.feb.24.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina del señor P. Pizzanelli, Uruguay 1761, he resuelto disolver la sociedad que bajo la razón de "RODRIGUEZ y OROÑA" teníamos formada para la explotación del restaurant y bar con alcohólicas sito en a calle Rivera número 2003 esquina Arenal Grande, de esta ciudad desligándose el señor José Oroña quien vende su parte de capital activo y pasivo al señor Antonio Ponte. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Montevideo Febrero 1.o de 1938 — Rodríguez y Oroña. — Antonio Ponte.

$5.00 Feb.5-799-v.feb.24.

ALMACEN VENDIDO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, he contratado vender a favor de don Pedro Aguilera el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle Marcelino Sosa número 2850, esquina Ceibal, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 1.o de 1938. — Domingo F. Volpe.

$5.00 Feb.4-759-v.feb.23.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace público que en virtud de compromiso suscripto ante el escribano Ernesto M. Ribas, los señores CONRADO KURIAN y ARTURO JABLONSKY han convenido en disolver la sociedad que en esta plaza giraba bajo la razón "Jablonsky y Kurian", con sede en la calle Cebollatí número 1688. El activo y pasivo queda a cargo del señor Kurian. Los acreedores se presentarán en el domicilio indicado dentro del plazo legal. — Montevideo, Enero 28 de 1938. — Arturo Jablonsky. — Conrado Kurian.

$5.00 Feb.4-792-v.feb.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender el comercio de mi propiedad en el ramo de modas, sito en la avenida San Martín 2489, al señor M. LISMAN, libre de todo gravamen o pasivo alguno. Los que se consideren con derecho deberán presentar sus créditos dentro del término legal en el estudio del procurador titulado, don David Porto, calle Ituzaingó 1485 (escritorios 5 y 6). — Montevideo, Enero 31 de 1938. — José M. Fernández Cobelo. — M. Lisman.

$5.00 Feb.4-753-v.feb.23

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he contratado vender a favor de señorita ILDA RENEE MOROSI la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles establecida en la avenida Italia número 3402, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Febrero 5 de 1938. — Emilio Castro — Ilda Renée Morosi.

$5.00 Feb.9-912-v.mz.2

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he resuelto constituir sociedad con el señor MANUEL SANCHEZ para explotar el comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecido en esta ciudad, casa de la calle Río Negro número 1650. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Enero 31 de 1938. — Ramón Castro. — Manuel Snchez.

$5.00 Feb.9-915-v.mz.2.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber que la razón social "FRANCISCO COLOMBO y COMPAÑIA", compuesta por Francisco Colombo y Julio Prigioni se disolverá, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el señor Julio Prigioni. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a todos los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos en la calle Rincón número 430, escribanía Puig y Vianiana.

$5.00 Feb.12-998-v.mz.3.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura de 21 de Enero de 1938, autorizada por el suscrito, los señores FRANCISCO PATERA, ANTONIO GOLAN, ANDRES OBRADOR, JOSE LORENZO, GUILLERMO CAMMARANO, SANTAGO D'ANATRO, FEDERICO MAGNONI y FRANCISCO TOMAS PEREZ constituyeron sociedad de responsabilidad limitada para dedicarse al transporte de personas con automóvil taxímetro. Se denomina "Empresa Médanos Limitada". Se domicilia en en esta ciudad Vázquez número 1063. El capital social, pesos 5.500.00, siendo la cuota de cada uno de los socios de $ 550.00 integrada en dinero en efectivo y bienes. Administra un Directorio formado por Andrés Obrador, Jesús Moreno y José Lorenzo, con amplias facultades administrativas, existiendo reuniones periódicas de socios. Plazo: 6 años, a contar del otorgamiento. Balance: cada 3 meses, destinándose un 5 o/o para fondos de reserva. Sueldo: $ 70.00 mensuales. Dicho contrato fué inscripto con el número 10 folio 31 vuelta al folio 39 vuelta del libro número 43 de Contratos Sociales, llevado por el Juzgado Letrado de segundo turno. Se hace esta publicación de acuerdo con lo exigido por el decreto-ley número 8992. —

$11.25 Feb.11-963-v.feb.22.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al público y al comercio en general que de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza, en la calle 18 de Julio número 2068, en el ramo de gomería, bajo el nombre de "Vulcan" y bajo la razón social de LUIS JACK y COMPAÑIA", quedando con el activo y pasivo el socio señor Luis Jack. Los acreedores deben presentarse con sus justificativos en el escritorio del Mgr. Juris Bernardo Elpern, calle Convención número 1236. — U. T. E. 84032. — Montevideo, Febrero 1.o de 1938. — Mauricio Hirsz y Luis Jack.

$5.00 Feb.4-766-v.feb.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances del señor P. Pizzanelli, Uruguay 1761, hemos contratado vender a favor del señor JOSE FORNOS RODRIGUEZ el bar con alcohólicas situado en la calle Cufré número 2500, esquina a la de avenida Garibaldi, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Enero 28 de 1938. — García y Abeal. — José Fornos Rodríguez.

$5.00 Feb.4-760-v.feb.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos contratado vender a favor de los señores JOSE CANDIA y LEANDRO LOPEZ la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Río Branco número 1152, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Enero 31 de 1938. — Felipe y Manuel García. — José Candia — Leandro López.

$5.00 Feb.4-767-v.feb.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances del señor P. Pizzanelli, Uruguay 1761, he contratado vender a favor del señor FRANCISCO CAVALIERE el restaurant y bar con alcohólicas situado en la avenida 18 de Julio 1811, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos, de sus créditos. — Montevideo, Enero 31 de 1938. — Ramón Gómez Moure — Francisco Cavaliere.

$5.00 Feb.4-759-v.feb.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Domingo G. Contte, Uruguay 1755, he contratado vender a favor de don DOW GILBOA al almacén de comestibles situado en la calle Rivera número 2038, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Enero 31 de 1938. — Bernardo Behak Lewin — Dow Gilboa.

$5.00 Feb.4-757-v.feb.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Domingo G. Contte, Uruguay 1755 he contratado vender a favor de don HORACIO ELHORDOY el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle Gil número 1029 esquina a la de Tomás Villalba, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que denro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Enero 31 de 1938 — José Suigo — Horacio O. Elhordoy.

$5.00 Feb.4-758-v.feb.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú número 913) he resuelto constituir sociedad con el señor RAMON FERNANDEZ para explotar el comercio en los ramos de café, restaurant y despacho de bebidas alcohólicas establecido en esta ciudad casa de la calle 25 de Agosto número 288. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. - Montevideo, Enero 31 de 1938 — Juan Amorín. — Ramón Fernández.

$5.00 Feb.4-768-v.feb.23.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público en general que hemos convenido la disolución parcial de la sociedad comercial que en el ramo de tienda, mercería y zapatería y a nombre de ISAAC ROYOVE tenemos instalada en esta localidad, avenida General Artigas entre Progreso y Estación la cual en adelante quedará sólo a nombre y en manos del nombrado socio. Y de conformidad con la ley de 26 de Setiembre de 1904, llamamos a todos los acreedores del socio enajenante, Samuel Kopf, en el comercio indicado, para que se presenten a hacer efectivos sus créditos dentro del plazo de treinta días al domicilio del mismo. — Sarandí (décima sección judicial de Florida). Febrero 4 de 1938. — Samuel Kopf. — Isaac Royove.

$5.00 Feb.10-949-v.mz.2

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he contratado vender a favor de los señores JULIO y RAMON PINTADO la casa de comercio en los ramos de provisión de comestibles, frutas y verduras establecida en la calle Muelle Viejo número 1668, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Febrero 5 de 1938. — José León Felippelli. — Julio Pintado. — Ramón Pintado.

$5.00 Feb.9-914-v.mz.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender a mi socio don AUGUSTO GIRARD la casa de comercio que bajo la denominación de "Hotel Colón" y que comprende los ramos de hotel, venta de bebidas alcohólicas, billar y etc., tenemos establecida en la esquina que forman las calles Brasil y doctor Soca, de esta ciudad. De acuerdo con lo que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Salto, Enero 31 de 1938. — Ciro J. Festal — Augusto Girard.

$5.00 Feb.9-921-v.mz.2.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Domingo G. Contte, Uruguay 1755, hemos disuelto la sociedad que en el ramo de almacén de comestibles y bebidas alcohólicas teníamos establecida en la calle Juan M. Gutiérrez número 3750, esquina República Francesa, haciéndose cargo del activo y pasivo don MANUEL FERNANDEZ RODRIGUEZ y desligándose de la misma don Carlos Chiarle. A los efectos legales hacemos las presentes publicaciones. — Montevideo, Febrero 2 de 1938. — Manuel Fernández Rodríguez. — Carlos Chiarle.

$5.00 Feb.9-911-v.mz.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por vencimiento de contrato y entrega de la cosa se emplaza a todos los que se consideren acreedores contra la firma "MANUEL y HERMINIO FERNANDEZ" con comercio en los ramos de café, bar, despacho de bebidas alcohólicas y cancha de bowling establecido en la casa de la Plaza Libertad número 1326, de esta ciudad, para que dentro de treinta días se sirvan presentar sus créditos con los justificativos respectivos en las oficinas "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú número 913. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Febrero 5 de 1938. — Manuel y Herminio Fernndez.

$5.00 Feb.9-916-v.mz.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he contratado vender a favor del señor FRANCISCO TURNES RIEIRO la casa de comercio en los ramos de café, bar, despacho de bebidas alcohólicas y cancha de bowling establecida en la Plaza Libertad número 1326, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la mencionada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Febrero 5 de 1938. — Pedro Negreira. — Francisco Turnes Rieiro.

$5.00 Feb.9-913-v.mz.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que he comprado al señor LEONARDO YRIGOYEN la parte que como socio le correspondía en la casa de comercio que en el ramo de almacén, ferretería y sus anexos teníamos instalada en esta ciudad, avenida Florencio Martínez Rodríguez y que giraba bajo la firma social de "Yrigoyen Hermanos," quedando a mi cargo el activo y pasivo de dicho comercio, debiendo presentarse los que se consideren acreedores dentro del término legal. — Rocha, Febrero 3 de 1938. — Martín Yrigoyen.

$5.00 Feb.10-946-v.mz.2.

FIRESTONE DEL URUGUAY S. A. COMERCIAL E INDUSTRIAL

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

De acuerdo con el artículo 13 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 25 de Febrero a las 10 horas, en el local calle 25 de Mayo número 395 (departamento 5), para tomar en consideración la siguiente orden del día: aprobación de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio vencido el 31 de Octubre próximo pasado. Designación de tres Directores y tres suplentes. Designación de Síndico suplente y fijación de la remuneración del titular. Se previene a los señores accionistas que deberán presentar sus acciones o recibos bancarios de la misma tres días antes de la reunión para tomar parte en la misma. — Montevideo, Febrero 10 de 1938. — El Directorio.

$7.50 Feb.15-1105-v.feb.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por la presente hago saber al comercio y al público en general que he vendido a don ANTENOR GONÇALVES la casa de comercio que tengo establecida en el lugar denominado "Paso de la Laguna", octava sección judicial del Departamento de Salto, haciéndose cargo la vendedora del activo y pasivo de la referida casa. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Salto, Fbrero 8 de 1938. — Pilar Serna de Suárez. — Cándido R. Suárez. — Antenor Gonçalves.

$5.00 Feb.16-1153-v.mz.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por escritura autorizada en Montevideo, el 29 de Euero de 1938, por el escribano doctor Julio C. Mourigán, inscripta el 9 de Febrero con el número 68 al folio 198 y siguientes del Registro de Contratos, tomo 6, a cargo del Juzgado de sexto turno, el socio Benjamín Spufford cedió a los socios LUIS AMERICO BERNABO y CARLOS ANTONIO MATTICOLI la parte que como socio le correspondía en la "Compañía Industrial Farmacéutica Limitada". de esta plaza. — Julio C. Mourigán. Escribano.

$5.00 Feb.15-1067-v.feb.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que he resuelto cerrar el comercio de mi propiedad en los ramos de almacén y anexos, situado en Godoy, 5.a sección judicial del Departamento de Lavalleja. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Godoy, Febrero 12 de 1938. — Pedro D. Aguilar.

$5.00 Feb.15-1064-v.mz.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que don JUAN GONZALEZ PERAZZA se comprometió vender y escriturar, libre de activo y pasivo hasta el 28 de Febrero de este año, a don JOSE PABLO GONZALEZ HERMIDA el negocio de carnicería sita en esta ciudad, calle Capitán Osorio número 3998, comprada privadamente a Florencio Cuitinio en el año mil novecientos treinta, haciéndose esta publicación a los efectos determinados por ley de 26 de Setiembre de 1904, cuyos acreedores podrán ocurrir ante el aludido negocio. — Montevideo, Febrero 1.o de 1938. — Juan González Perazza. — José Pablo González Hermida.

$5.00 Feb.16-1170-v.mz.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al público que he prometido vender mi comercio que en el ramo de carnicería tengo instalada en esta ciudad, calle Belén número 2402. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos durante el término legal en la casa ya mencionada. — Montevideo, Febrero 3 de 1938. — Edelmiro Noble.

$5.00 Feb.15-1116-v.mz.7.

COMPAÑIA NACIONAL "LA URUGUAYA", SOCIEDAD ANONIMA

(Primera Institución de Seguros)

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 26 de Febrero a las 15 horas, en la siguiente orden del día: Lectura del acta de la asamblea anterior. Memoria del Directorio. Proposición del Directorio con respecto al inciso B) del artículo 17 de los estatutos. Informe del Síndico. Balance general de la cuenta de pérdidas y ganancias. Elección de Síndico titular y suplente.

Los señores accionistas depositarán sus acciones en la Gerencia de la Compañía hasta tres días antes del fijado para la asamblea. Local: Yí 1362. — La Gerencia.

$6.00 Feb.16-1155-v.feb.26.

LA PROPIEDAD

(Sociedad Anónima)

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 8 de Marzo a las quince horas en el local de la Sociedad, calle Cerro Largo 939, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura y aprobación de la memoria y de la cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de Diciembre de 1937; 2.o Fijación de la remuneración que corresponde al Síndico; 3.o Repartición de las utilidades; 4.o Elección de un Director. — 5.o Elección de Síndico y suplente; 6.o Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de los asistentes.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, para formar parte de la asamblea deberán presentar sus acciones en el local de la sociedad, a fon de obtener el boleto de entrada hasta tres días antes de la asamblea. — Montevideo, Febrero 14 de 1938.

$15.60 Feb.16-1167-v.feb.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al público y al comercio en general que he prometido vender al señor ARTURO GONZALEZ VIERA la casa de comercio que en el ramo de almacén y despacho de bebidas tengo establecida en esta ciudad, en la calle Lavalleja esquina Casagrande. Los acreedores pueden presentar los justificativos de sus créditos ante el escribano Luis Alberto Viera, calle San José número 679, dentro del término de treinta días, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Mercedes, Febrero 8 de 1938. — Segundo E. Doblas. — Arturo González Viera.

$5.00 Feb.16-1173-v.mz.7.

AVISOS DEL DIA

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

LICITACIONES PUBLICAS

Se llama a licitación pública para el suministro de varios artículos.

Las listas y pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones del Ministerio de Salud Pública, avenida 18 de Julio esquina Sierra (tercer piso): el día 21 de Febrero, librería e impresos,a la hora 10 y 30; a la hora 10 y 50, muebles metálicos; a la hora 11, heladeras eléctricas; -11 y 10, autoclave para esterilizaciones (botellas, etc., e instalación de un autoclave con tanques (sala de operaciones); 11 y 20, drogas, productos químicos, artículos de farmacia, etc. Marzo 7 a la hora 10, equipo para esterilizar agua. Marzo 28 a la hora 9 y 15, estufa para desinfección. — Montevideo, Febrero 12 de 1938.

(Cuenta corriente) Feb.17-1202-v.feb.21.

DIRECCION GENERAL DE LA ENSEÑANZA INDUSTRIAL

CONCURSOS

Llámase a concurso de mérito y oposición para llenar los cargos siguientes:

Para Directores de las Escuelas Agrario-Industriales de Artigas y Tacuarembó, debiendo poseer los aspirantes el título de Ingeniero agrónomo.

Para Maestras de Blanco, Lencería y Bordados, de las Escuelas del Interior (2 cargos), las aspirantes deberán justificar su concurrencia a los cursos magisteriales.

Para Maestros de Mecánica, de las Escuelas del Interior (2 cargos), los aspirantes deberán demostrar completo conocimiento de mecánica agraria y de motores y haber concurrido a los cursos magisteriales.

Para Maestro Tipógrafo, para la Capital.

Las bases de los referidos concursos, así como las disposiciones reglamentarias se encuentran a disposición de los señores interesados en la Secretaría de la Dirección General de la Enseñanza Industrial, San Salvador 1674, cerrándose el plazo de la inscripción el día 8 de Marzo próximo.

(Cuenta corriente) Feb.17-1213-v.feb.22.

DIRECCION GENERAL DE LA ENSEÑANZA INDUSTRIAL

LICITACION

Llámase a licitación para la adquisición o arrendamiento de un terreno de chacra en el Departamento de Lavalleja, dentro del límite de las localidades de Paso de la Calera, Paso Barranca, Casa Quaglia, Estación Ortiz e inmediaciones de la ciudad de Minas y Solís de Mataojo, de acuerdo con las bases que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Administración de la Dirección General de la Enseñanza Industrial, calle San Salvador 1674, hasta el día 8 de Marzo próximo.

(Cuenta corriente) Feb.17-1214-v.feb.22.

INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL

LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la provisión de cal viva destinada a la elaboración de sarnífugo, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Compras de este Instituto, calle Bernabé Caravia número 3797, todos los días hbiles de 8 a 12 horas.

La apertura de las propuestas se efectuará el día cinco de Marzo del corriente año a las diez horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Febrero 14 de 1938. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Feb.17-1212-v.feb.25.

U. T. E.

LICITACION N.o 780

Chassis para camiones

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 21 de Abril a las 16 horas para proveerse de 29 chassis de camión, sin cabina, tipo liviano, para una carga útil de 1.000 a 2.000 kilogramos, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 15 (sábados de 7 y 30 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Febrero 14 de 1938. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Feb.17-1207-v.mz.25.

A. N. C. A. P.

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

N.o 490

Llámase a licitación pública para el acarreo de tierra desde la Central Termoeléctrica "José Batlle y Ordóñez" hasta "La Teja".

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 19 de Febrero de 1938 a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 15 de 1938. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Feb.17-1219-v.feb.17.

A. N. C. A. P.

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

N.o 458

Llámase a licitación pública para la compra y alternativamente la compra y montaje de un aparato continuo para destilar orujos.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 30 de Marzo de 1938 a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 16 de 1938. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Feb.17-1211-v.feb.19.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE GRICULTURA

ACTA N.o 31066

Montevideo, Febrero 12 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Sus y Harari, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



LA FORTUNA

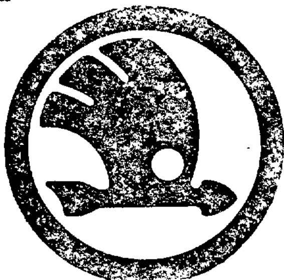
para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.17-1208-v.mz.8.

ACTA N.o 31039

Montevideo, Febrero 4 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Sociedad Anónima antes Establecimientos Skoda en Plzen,

con domicilio en la ciudad de Praga (Checoeslovaquia), han solicitado el registro de la marca

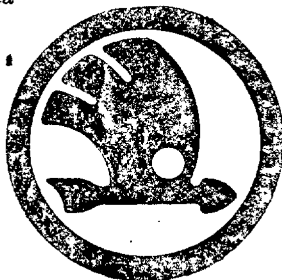


para distinguir artículos de la clase 17.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.17-1039-v.mz.8.

ACTA N.o 31037

Montevideo, Febrero 4 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Sociedad Anónima antes Establecimientos Skoda en Plzen, con domicilio en la ciudad de Praga (Checoeslovaquia), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 11.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.17-1037-v.mz.8.

ACTA N.o 31064

Montevideo, Febrero 11 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Bernabé Biosca, con domicilio en Alicante (España), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reconstrucción de veredas en las escuelas de segundo grado número 1, segundo grado número 2 y primer grado número 7, de Melo, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Dirección Departamental de Escuelas de Melo y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421 donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 1.75 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 9 de Marzo a las 17 horas en las mencionadas reparticiones.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La boleta para depositar la garantía de propuestas debe solicitarse en la Secretaría con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha indicada.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 14 de 1938. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.17-1206-v.feb.25

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de reparaciones a ejecutarse en el edificio de la comisaría rural número 10, de J. P. Varela (Lavalleja), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Lavalleja y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 6.00 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 4 de Marzo a las 10 horas, en las mencionadas reparticiones.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La boleta para depositar la garantía de propuesta deberá solicitarse en Secretaría con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha indicada.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 14 de 1938. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.17-1204-v.feb.25.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de reparación del edificio de Laboratorio de Investigaciones en Pando, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Canelones y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 16.00 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 2 de Marzo a las 10 horas en las Secretarías de las mencionadas reparticiones.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La boleta para depositar la garantía de propuesta deberá solicitarse en Secretaría con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha indicada.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 14 de 1938. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.17-1205-v.feb.25.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Aviso de expropiaciones

Se hace saber a los interesados, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 15 de la ley de 28 de Marzo de 1912, que el Poder Ejecutivo ha decretado, con fecha 29 de Enero próximo pasado, la expropiación de los inmuebles necesarios para la construcción de la dársena para yates del puerto de Nueva Palmira.

Dichos inmuebles está situados en la 8.a sección judicial del Departamento de Colonia y pertenecen a Alberto, Carmen, Francisca y Josefa de Castro; Zimerman Fein y Compañía, Héctor Viana y Dominga Aranguren de Gochigoa.

Los expedientes estarán a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Sarandí número 322, en Montevideo. — Montevideo, Febrero 14 de 1938. — A. de la Sovera, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.17-1203-v.feb.25.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor JOSE CORES VIDAL, propietario del sepulcro número 773, del Cementerio del Buceo, solicitando trasladar al Osario General los restos de Valentina Elena Sicardi y los de Juan C. Acosta.

Se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario, se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — La Dirección.

$16.00 Feb.17-1195-v.my.30.

[illegible].a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 11 del mes de Febrero del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR GATICA DIAZ, de 30 años, soltero, empleado, chileno, domiciliado en Yí 1061, y doña CARMEN SOCORRO GOMEZ, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Yí 1061.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00 596-v.feb.24.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 14 del mes de Febrero del año 1938, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE CARLOS PEARCE, de 28 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Cuñapirú 1283, y doña ZOLA SOFIA SANGUINETTI, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Cuñapirú 1283.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 599-v.feb.24.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 13 del mes de Febrero del año 1938, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SEBASTIAN OYARBIDE, de 44 años, soltero, jornalero, francés, domiciliado en 8 de Octubre 4149, y doña CLOTILDE RIVERA INCHAUSPE, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en Güemes 18.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 591-v.feb.24.

14.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 12 del mes de Febrero del año 1938, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PASCUAL BAUTISTA MOLINARI, de 28 años, soltero, comercio, argentino, domiciliaod en General Palleja 2628, y doña OLGA YSABEL LO MORO, de 23 años, soltera, argentina, domiciliada en General Palleja 2628.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 592-v.feb.18.

En Montevideo y el día 12 del mes de Febrero del año 1938, a las 11.15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS FERRARI, de 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Abayubá 2630, y doña YOLANDA CAPPELLETTI, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Abayubá 2635.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 593-v.feb.24.

16.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 13 del mes de Febrero del año 1938, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OCTAVIO ESPINOSA ARNOULD, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Eduardo Acevedo 1190, y doña BLANCA PURA BRUN PADILLA, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Carlos María Ramírez 524.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 15.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos Petit García de Zúñiga, Oficial del Estado Civil. $2.00 597-v.feb.24.

En Montevideo y el día 13 del mes de Febrero del año 1938, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CELEDONIO OLIVERA, de 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Vicente Yáñez Pinzón 16 a, y doña JULIA MARIA FONTELA, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Vicente Yáñez Pinzón 16 a.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos Petit García de Zúñiga, Oficial del Estado Civil. $2.00 598-v.feb.24.

24.a Sección del Depto de Montevideo

En Pocitos y el día 12 del mes de Febrero del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ACOSTA, de 45 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado en Andrés Aguiar 1735, y doña AGUSTINA GUTIERREZ, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Rivera 3824.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co-

nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 594-v.feb.24.

En Pocitos y el día 10 del mes de Febrero del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTOR MANUEL PICCIONI, de 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rivera 2872, y doña MARIA ESTHER CAMAÑO, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Rivera 2872.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 595-v.feb.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PASCUAL CAMARANO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 10 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Feb.17-1188-v.mz.3.

Interdicción de bienes

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos caratulados "María Angélica Güelfi de Bombaglio contra JOSE BENITO BOMBAGLIO. Divorcio", se hace saber que se decretó la interdicción de los bienes de la sociedad conyugal formada por los esposos José Benito Bombaglio y María Angélica Güelfi. — Montevideo, Febrero 12 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$4.50 Feb.17-1197-v.mz.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "ENRIQUE A. SURROCA. Solicita segunda copia de hijuela", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña María Eugenia Jorgelina Surroca Quartino, doña Antonia Delgado de Martín y a su esposo don Juan José Martín, a los sucesores o causahabientes de éstos a cualquier título y a todas las personas que pudieran tener interés, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, a efecto de que manifiesten si tiene o no oposición que hacer a la expedición de la segunda copia de hijuela que a favor de don Enrique A. Surroca y de sus hermanos Encarnación Valentina y Francisco Mario Surroca se le libró el 17 de Noviembre de 1934, por mandato de este Juzgado, con referencia a la partición judicial de los bienes quedados al fallecimiento de don Francisco Surroca, cuyo primer testimonio fué expedido por el escribano don Mariano García Selgas, como Actuario Adjunto del Juzgado de lo Civil e Intestados de tercer turno, el 24 de Diciembre de 1919, y la cual hijuela se refiere a un solar de terreno y sus mejoras situado en el "Reducto", de Montevideo, con frente a la calle García Peña, donde la puerta de entrada se encuentra señalada con el número 2830, y otro solar de terreno y sus mejoras, empadronado con el número 5038, situado en esta ciudad, con frente sobre la calle Convención, donde su puerta lleva el número 1567. Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 9 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$26.40 Feb.17-1184-v.mz.25.

Nulidad de copia de hijuela

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "ENRIQUE A. SURROCA. Solicita segunda copia de hijuela", se hace saber al público que por auto de fecha 30 de Setiembre de 1933, se declaró núla y sin ningún valor la primera copia de la hijuela expedida por el escribano don Mariano García Selgas, como Actuario Adjunto del Juzgado Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, el día 24 de Diciembre de 1919, y la cual hijuela se refiere a un solar de terreno y sus mejoras, situado en el "Reducto", de Montevideo, donde su puerta de entrada está señalada con el número 2830, con frente a la calle García Peña, y otro solar de terreno y sus mejoras empadronado con el número 5038, situado en esta ciudad, con frente a la calle Convención número 1567. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 9 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$8.25 Feb.17-1185-v.feb.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ESPERANZA GARCIA OTERO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro de término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 11 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Feb.17-1120-v.mz.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don VICENTE GALLO,citando por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 25 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Feb.17-1187-v.mz.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FERNANDO RUSSO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 2 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$3.50 Feb.17-1196-v.mz.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Diego Landa, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FRONTINO QUEVEDO, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Febrero 7 de 1938. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$5.50 Feb.17-1194-v.mz.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la sexta sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE ENRIQUE AHLERS, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derecho a la herencia se presenten a deducirlos con los justificativos del caso dentro del término de treinta días. — Carmelo, Febrero 8 de 1938. — Gustavo Aznárez Beuck, Juez de Paz.

$4.50 Feb.17-1217-v.mz.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don ERASMO MARCELINO PERDOMO, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Minas, Febrero 11 de 1938. — Francisco Soca, Actuario.

$5.00 Feb.17-1178-v.mz.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña CEVERINA MALDONADO DE HERNANDEZ, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Minas, Febrero 14 de 1938. — Francisco Soca, Actuario.

$5.00 Feb.17-1179-v.mz.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña MARIA FELICIA SOCA DE FERNANDEZ, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Minas, Diciembre 31 de 1937. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

$5.00 Feb.17-1180-v.m[illegible]

JUZGADO L. DE PRIMERA INS[illegible] DE PRIMER TURNO DE SA[illegible]

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del se[illegible] Letrado de Primera Instancia de prim[illegible] no, doctor don Roberto C. Zubilllaga, [illegible] ce saber al público la apertura de [illegible] cesión de doña CARMEN CASTELLA[illegible] MIQUELARENA, para que todos los [illegible] consideren con derecho a sus bienes [illegible] parezcan a deducirlos ante este Ju[illegible] dentro del término de treinta días, [illegible] apercibimiento de lo que haya luga[illegible] — Salto, Febrero 7 de 1938. — Luis Ba[illegible]o, Actuario.

$4.50 Feb.17-1219-v.mz.2.

CLELIO QUIRICI

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos "Francisco Caraciolo Vilche con RAFAELA VEGA (hoy su sucesión). Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día doce de Marzo de mil novecientos treinta y ocho, a las diez horas, en el vestíbulo de este Juzgado, por el martillero público don Clelio Quirici, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, se va a proceder a la venta, por precio al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Una fracción de campo situada en la décima tercera sección judicial del Departamento de Lavalleja, empadronada con el número tres mil quinientos noventa y siete, compuesta de una superficie de cinco hectáreas tres mil ochocientos cuarenta y tres metros, que linda: al Norte, Luisa Vega; al Sur, Feliciano Vega; al Este, Eloy Vega, y al Oeste, sucesión Secundina Rodríguez de Vega. Se previene que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al ser aceptada ésta en garantía de la misma, y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados en días y horas hábiles. — Minas, Diciembre 28 de 1937. — Francisco Soca, Actuario.

$24.00 Feb.17-1193-v.mz.8.

JUAN Z. ETCHART

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Río Negro

REMATE JUDICIAL

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección de Río Negro, dictada en los autos "La Arministración D. de Rentas de Río Negro contra la propiedad empadronada con el número 360, a nombre de sucesión ENRIQUE YOUNG. Cobro de contribución inmobiliaria, recargos, etc.", se hace saber al público que el día diez de Marzo próximo a la hora 10 y 30, en el lugar de su ubicación, por el martillero don Juan Z. Etchart, asistido del suscrito Juez y del Actuario Especial, Escribano don Francisco Faig, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor de un solar de terreno con las mejoras que contenga, empadronado con el número 360, ubicado en la calle Argentina esquina Haedo, manzana 44 de esta ciudad, compuesto de un área de 922.35 metros, más o menos, y que linda: por el Noreste, con propiedad que es o fué de sucesión Germán Vogt; por el Noroeste, con propiedad a nombre de C. Maidana, y por el Sureste y por el Sudoeste, con calles Argentina y Haedo, respectivamente. Se previene: 1.o Que el inmueble está aforado para el pago de la contribución inmobiliaria en $ 500.00 y que no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes de dicho aforo; 2.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma, a los efectos previstos en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 3.o Que los gastos de escritura y certificados son por cuenta del comprador; y 4.o Que los antecedentes se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados. — Fray Bentos, Febrero 8 de 1937. — Pastor A. Bayley, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Feb.17-1223-v.mz.8.

HOTELES DE ATLANTIDA, S. A.

SEGUNDA CONVOCATORIA

De conformidad con lo determinado por los estatutos, se convoca a los accionistas de la "Sociedad Anónima Hoteles de Atlántida para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 23 de Febrero de 1938 a las 18 horas, en sus oficinas, calle Rincón número 512, para tratar los asuntos siguientes: 1.o Balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes a los ejercicios 1935|36 y 1936|37; 2.o Designación de dos accionistas para firmar el acta correspondiente.

Los accionistas, para poder concurrir a la asamblea, deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta el 20 Febrero de 1938. — El Secretario.

$6.75 Feb.17-1221-v.feb.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he traspasado el comercio que tengo establecido en la calle República de Perú número 1081 y en el ramo de bar al señor VICTOR CHOCLEFF. Los acreeedors deben presentarse con sus comprobantes en el escritorio del Mgr. Juris, Bernardo Elpern, calle Convención número 1236. — Montevideo, Febrero 14 de 1938. — David Stofmager.

$5.00 Feb.17-1189-v.mz.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender a don JULIO WINIK mi negocio de provisión sito en la calle Guaviyú 2767 (bis). Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la escribanía de Octavio Larocca, Cerro Largo 1997. — Salomón Dunay.

$5.00 Feb.17-1190-v.mz:8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Camunicamos ál público y al comercio que la señorita Isabel Gallli se comprometió vender y escriturar al señor BENJAMIN RUGGIERO la casa de comercio que en el ramo de carnicería tenía instalada en esta ciudad, calle José Llupes número cinco mil seiscientos sesenta y cuatro, libre de activo y pasivo, y que el nuevo comprador se hace cargo de la casa desde el quince de Febrero de mil novecientos treinta y ocho. De acuerdo con lo determinado por la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación para que se presenten con los justificativos de sus créditos en el negocio aludido los acreedores del mismo, a fin de poder escriturar éste libre de activo y pasivo. — Montevideo, Febrero 3 de 1938. — Isabel Galli. — Benjamín Ruggiero.

$5.00 Feb.17-1101-v.mz.8.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se pone en conocimiento del comercio y público en general que se ha resuelto disolver la sociedad comercial que de hecho tenían constituída los señores JUAN CARACOTCHE y JUAN CHANGALA. en el ramo de carpintería y que giraba en esta plaza bajo la firma "de Caracotche y Compañía". con domicilio legal en la calle Jujuy número 2520. A los efectos legales se realizan estas publicaciones, interveniendo el escribano Próspero Bovino, Cerrito 521, donde se entregarán los créditos u obligaciones pendientes. — Montevideo, Febrero 11 de 1938. — Juan Changala. — Juan Caracotche.

$5.00 Feb.17-1159-v.mz.8.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura otorgada en la villa de Lascano el veintidós de Diciembre de 1937, ante el escribano Cipriano Graña (hijo) e inscripta con el número 2 al folio 266 del Registro de Comercio que lleva el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha, se constituyó entre los señores Enrique M. Ipharraguerre, Estualdo Sessa, Antonio Eluen, José P. de Angeli, Carlos E. Ferreira, José B. Urrusty, Andrés Otamendi, Nemesio Sosa, Alcides Latorre, Roberto Introini, Edmundo Schatz, Osvaldo Vigliola y Conrado Méndez una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo el nombre de "CAIL" (Compañía Agrícola Industrial Lascano Limitada)) y tendrá por objeto la explotación de arrozales y otros cultivos agrícolas, la industrialización de cereales, la compraventa e inverne de ganados. El capital es de $ 8.000.00 aportados por partes iguales por los socios. La administración estará a cargo de un Directorio formado por los señores Enrique M. Ipharraguerre, Estualdo Sessa, José P. de Angeli, Carlos Eduardo Ferreira y Antonio Eluen, el que durará hasta el 30 de Julio de 1940 y, los que se nombren después, durarán dos años. El plazo de duración es el de seis años y seis meses, contados de su constitución. Se establece como domicilio la villa de Lascano, domicilio a la vez de los administradores. Antes del 30 de Julio de cada año se practicará un balance. Las utilidades se repartirán en proporción a los aportes. — Cipriano Graña (hijo).

$14.25 Feb.17-1186-v.mz.2.

ARDUINO HERMANOS, SOCIEDAD ANONIMA "PROPIEDADES Y ARRENDAMIENTOS".

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Arduino Hermanos, S. A. "Propiedades y Arrendamientos" para la segunda asamblea general ordinaria que se celebrará el día sábado 5 de Marzo a las 14 y 30 en el local social, calle 25 de Mayo 477 (escritorio 28), para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o Consideración de la memoria y balance correspondiente al segundo ejercicio social terminado el 31 de Diciembre próximo pasado; 3.o Reparto de utilidades; 4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 22 de los estatutos sociales, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad las acciones que posean o un certificado de depósito expedido por una institución bancaria, con cinco días de anticipación en que deba realizarse la asamblea. — Montevideo, Febrero 14 de 1938. — La Secretaría.

$10.50 Mz.17-1216-v.mz.2.

HOTELES DE ATLANTIDA, S. A.

SEGUNDA CONVOCATORIA

De conformidad con lo determinado por los estatutos, se convoca a los accionistas de la "Sociedad Anónima Hoteles de Atlántida" para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el 23 de Febrero de 1938 a las 18 y 30 horas, en sus oficinas, callle Rincón número 512, para tratar los asuntos siguientes: 1.o Modificación de los artículos 5.o y 45 de los estatutos de la Sociedad; 2.o Designación de dos accionistas para firmar el acta correspondiente.

Los accionistas, para poder concurrir a la asamblea, deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta el 20 Febrero de 1938. — El Secretario.

$6.75 Feb.17-1222-v.feb.22.

BOLSA DE COMERCIO

ASAMBLEA GENERAL ORINACRIA

Segunda convocatoria

No habiendo tenido lugar por falta de número la asamblea general ordinaria que debió realizarse el 15 del corriente, se convoca nuevamente a los señores asociados de la Bolsa de Comercio para la asamblea que con el número de asociados que concurra se realizará en el local social el jueves 24 del corriente a las 16 y 30. Orden del día: 1.o Considerar la memoria de la Cámara Nacional de Comercio y el informe y balance presentado por la Comisión Administrativa; 2.o Nombramiento de tres socios asistentes para que aprueben y firmen el acta respectiva; y 3.o Elección de nueve miembros que deben integrar la Cámara Nacional de Comercio y de 18 suplentes. — Montevideo, Febrero 16 de 1938. — El Secretario.

$10.50 Feb.17-1218-v.feb.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento del comercio y del público en general que he vendido al señor MARTIN AGUERRE el comercio que tenía instalado en Sauce Chico, 10.a sección del Departamento de Salto. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 194 hago la presente publicación, debiendo los acreedores presentarse con sus correspondientes justificativos en el comercio de referencia, dentro de treinta días. — Salto, Febrero 1.o de 1938. — Anastasio da Rosa.

$5.00 Feb.17-1220-v.mz.8.

NUEVAS TARIFAS POSTALES

Servicio urbano

Cartas: por cada 20 gramos o fracción	$	0.02
Tarjetas postales: cada una	"	0.02
Impresos: por cada 50 gramos o fracción	"	0.01
Papeles de negocios: por los primeros 250 grs.	"	0.06
Por cada 50 gramos o fracción siguiente	"	0.01
Muestras: por los primeros 100 gramos ...	"	0.01
Por cada 50 gramos o fracción siguiente	"	0.005

Servicio para el interior del país

Cartas: por los primeros 20 gramos	"	0.05
Por cada 20 gramos o fracción siguiente	"	0.03
Tarjetas postales: cada una ...	"	0.03
Impresos: por cada 50 gramos o fracción ...	"	0.01
Papeles de negocios: por los primeros 250 grs.	"	0.06
por cada 50 gramos o fracción siguiente	"	0.01
Muestras: por los primeros 100 gramos	"	0.01
Por cada 50 gramos o fracción siguiente	"	0.005

Servicio de Américas y España

La misma que para el interior, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 4.° del Convenio Internacional vigente.

Tasa de última hora

Para la correspondencia del interior y la destinada a los países de la Unión de las Américas y España, el importe del primer porte del franqueo ordinario, según la categoría de cada objeto.

Tasa de poste restante	"	0.05

(Decreto 19 de Julio de 1937).

MUY IMPORTANTE — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las [illegible] horas de circular aquí [illegible] ..ores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía, de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

El retiro de los ejemplares que correspondan a edictos, avisos comerciales, etc., deben hacerse en el plazo reglamentario de 20 días, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

BOLSA DE COMERCIO (*)

COTIZACIONES HASTA EL 31 DE ENERO DE 1938

DENOMINACION	Ultimas cotizaciones al contado	Día	Mes	Año
DEUDAS —				
EXTERNAS —				
Deuda Consolidada del Uruguay. (Ley 7 de Octubre de 1891)	72.00	21	Enero	1938
Empréstito de Conversión 5 o|o oro 1905. (Ley 23 de Enero 1906)	92.00	20	Enero	1938
Empréstito de Obras Públicas 5 o|o de 1909. (Ley 14 de Junio 1909)	99.00	8	Julio	1937
Empréstito Títulos 5 o|o oro de 1914. (Leyes 24 Diciembre 1913 y 14 Julio 1914)	82.00	15	Setiembre	1936
Bonos de Oro de 1915. (Ley 23 de Diciembre de 1914)	98.30	24	Agosto	1937
Deuda Externa 5 o|o 1919 F. C. del Este. (Ley 30 de Enero 1919)	91.00	10	Agosto	1928
Deuda Externa 5 o|o 1919 F. C. Paloma a Rocha. (Ley 30 de Enero 1919)	102.00	24	Setiembre	1934
Empréstito 8 o|o oro de 1921. (Ley 8 de Agosto 1921)	97.00	29	Abril	1937
Bonos Exteriores 6 o|o oro. (Ley 18 de Abril de 1926)	100.00	27	Julio	1937
Bonos Exteriores de Obras Públicas 1930. (Ley 7 de Mayo 1930)	86.00	20	Noviembre	1937
INTERNACIONALES				
Empréstito Brasilero. (Ley 28 de Junio 1894)	94.50	23	Noviembre	1937
Deuda Internacional Brasilera. (Ley 12 de Diciembre 1918)	96.00	6	Octubre	1937
INTERNAS —				
Bonos de Garantía F. C. U. del Este. (Ley 16 de Junio 1908)	91.00	20	Enero	1937
Deuda Rescate de T. a Ubicar. (Ley 6 de Agosto 1912)	95.00	5	Octubre	1937
Emp. Títulos 5 o|o oro 1914 E. Local. (Ley 24 de Diciembre 1913 y 14 Julio 1914)	82.00	14	Setiembre	1936
Deuda Teléfonos del Estado. (Leyes 15 Octubre 1931 y 9 Abril 1935)	94.00	21	Enero	1938
Empréstito Frigorífico Nacional. (Ley 24 de Agosto de 1928)	—	—	—	—
Emp. Frigorífico Nacional. (Leyes 11 Marzo 1932 y 29 Abril 1933)	91.00	24	Diciembre	1937
Emp. Fomento R. Colonización. (Leyes 10 Setiembre 1923 y 10 Mayo 1929)	92.60	20	Diciembre	1937
Deuda Unificada de 1932. (Ley 3 de Noviembre de 1932)	—	—	—	—
Deuda I. de Conversión 5 o|o 1937 Serie A Bonif. (Decreto 26 de Febrero 1937)	93.20	28	Enero	1938
Deuda I. de Conversión 5 o|o 1937 Serie B Bonif. (Decreto 26 de Febrero 1937) 1	94.50	28	Enero	1938
Deuda I. Conversión 5 o|o 1937 Serie B Bonif. (Decreto 26 de Febrero 1937) 2	94.80	26	Enero	1938
Deuda I. de Conversión 5 o|o 1937 Serie C Bonif. (Decreto 26 de Febrero 1937) 1	94.80	11	Noviembre	1937
Deuda I. de Conversión 5 o|o 1937 Serie C Bonif. (Decreto 26 de Febrero 1937) 2	94.40	28	Enero	1938
Títulos Especiales de Salud Pública (Ley Noviembre 8 de 1935)	98.50	28	Mayo	1937
Bonos del Tesoro 3 %	100.00	9	Diciembre	1937
MUNICIPALES —				
Deuda Interna de Conversión 5 o|o Ciudad de Montevideo. Serie A	91.00	22	Octubre	1937
Deuda Interna de Conversión 5 o|o Ciudad de Montevideo. Serie B	90.50	27	Enero	1938
Deuda Interna de Conversión 5 o|o Ciudad de Montevideo. Serie B. Q. ¼	88.60	25	Enero	1938
Deuda Interna de Conversión 5 o|o Ciudad de Montevideo. Serie C	90.90	28	Enero	1938
Deuda Interna de Conversión 5 o|o Ciudad de Montevideo. Serie D	88.80	31	Enero	1938
Deuda Interna de Conversión 5 o|o Ciudad de Montevideo. Serie E	88.50	28	Enero	1938
Deuda Interna de Conversión 5 o|o Ciudad de Montevideo. Serie F	—	—	—	—
Deuda Interna de Conversión 5 o|o Ciudad de Montevideo. Serie G	—	—	—	—
Deuda Interna de Conversión 5 o|o Ciudad de Montevideo. Serie H	88.60	31	Enero	1938
Deuda Interna de Conversión 5 o|o Ciudad de Montevideo. Serie I	89.30	31	Enero	1938
Deuda Interna de Conversión 5 o|o Ciudad de Montevideo. Serie J	91.00	31	Enero	1938
Deuda Interna de Conversión 5 o|o Ciudad de Montevideo. Serie K	91.00	29	Diciembre	1937
Deuda Interna de Conversión 5 o|o Ciudad de Montevideo. Serie L	89.00	28	Enero	1938
Deuda Interna de Conversión 5 o|o Ciudad de Montevideo. Serie M	88.50	25	Enero	1938
Deuda Interna de Conversión 5 o|o Ciudad de Montevideo. Serie N	89.00	28	Enero	1938
Bonos Municipales de Saneamiento 1937 5 o|o Serie 1	90.80	31	Enero	1938
Bonos Municipales de Pavimentación 1937 5 o|o Serie 1	90.80	31	Enero	1938
Bonos Galería Centenario	88.60	14	Enero	1938
Bonos Municipales de Saneamiento 1937 Serie Q 4|6	88.50	27	Enero	1938
Bonos Palacio Municipal 1937 Serie 1	89.00	20	Enero	1938
Bonos Expropiación Ciudad de Montevideo 1937 Serie 1	88.80	25	Enero	1938
Bonos Municipales de Montevideo 1937 Serie 1	89.00	28	Enero	1938
CEDULAS Y TITULOS —				
Cédulas Serie A				
Cédulas Serie B				
Hipotecarios Series C y D				
Hipotecarios Serie E	94.00	17	Enero	1938
Hipotecarios Serie F	94.00	17	Enero	1938
Hipotecarios Serie G	93.70	13	Enero	1938
Hipotecarios Serie H	93.60	12	Enero	1938
Hipotecarios Serie I	94.00	13	Diciembre	1937
Hipotecarios Serie J	94.00	17	Enero	1938
Hipotecarios Serie K	93.00	10	Enero	1938
Hipotecarios Serie L	93.60	12	Enero	1938
Hipotecarios Serie M	99.40	14	Setiembre	1937
Hipotecarios Serie N	93.70	13	Enero	1938
Hipotecarios Serie O	94.10	21	Enero	1938
Hipotecarios Serie P	93.70	13	Enero	1938

(*) Datos extraídos del Boletín.

DENOMINACION	Ultimas cotizaciones al contado	Día	Mes	Año
Hipotecarios Serie Q	94.50	6	Diciembre	1937
Hipotecarios Serie R	94.10	21	Enero	1938
Hipotecarios Serie S	95.10	13	Enero	1938
Hipotecarios Serie T	95.20	12	Enero	1938
Hipotecarios Serie U	95.30	21	Enero	1938
Hipotecarios Serie V	95.30	21	Enero	1938
Hipotecarios Serie X	94.00	18	Enero	1938
Hipotecarios Serie Z	94.50	31	Enero	1938
Hipotecarios Serie 25	95.20	27	Enero	1938
Hipotecarios Serie 26	95.00	28	Enero	1938
Hipotecarios Serie 27	95.00	28	Enero	1938
Hipotecarios Serie 28	95.50	31	Enero	1938
Hipotecarios Serie 29	95.50	31	Enero	1938
Hipotecarios Serie 30	94.60	31	Enero	1938
Hipotecarios Serie 31	94.60	31	Enero	1938
Títulos Hipotecarios 5 o|o de 1937. Serie A. s|b.	94.50	31	Enero	1938
Títulos de Obras Públicas 1.a Serie	92.00	28	Enero	1938
Obligaciones Hipotecarias 1926	95.30	28	Enero	1938
OBLIGACIONES —				
Jockey Club	101.70	28	Enero	1938
ACCIONES —				
Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos	202.00	17	Diciembre	1937
Banco Comercial	318.00	17	Enero	1938
Banco de Crédito	155.00	27	Enero	1938
Banco Popular del Uruguay	152.00	20	Enero	1938
Banco Territorial del Uruguay. (Serie A)	137.00	7	Octubre	1937
Banco Territorial del Uruguay. (Serie B) y C)	101.00	31	Julio	1936
Barraca del Antepuerto (Preferidas)	100.00	19	Febrero	1929
Casa A. Barreiro y Ramos	100.00	31	Enero	1938
Fábricas Nacionales de Cerveza	179.10	26	Enero	1938
Compañía Salus	153.30	21	Enero	1938
Compañía Zona Franca de Colonia	100.00	26	Junio	1937
Fábrica Nacional de Papel	199.50	25	Enero	1938
Mercado del Puerto	72.00	28	Setiembre	1937
Cristalerías del Uruguay	185.00	25	Enero	1938
Compañía Nacional de Lanchajes y Remolques	112.00	19	Enero	1932
Vidrierías Unidas	90.50	29	Setiembre	1937
Arenera del Plata	125.00	18	Octubre	1932
Lechería Central Kasdorf	70.00	24	Diciembre	1937
Fábrica Nacional de Calzados	112.00	14	Marzo	1931
Molinera y Panificación del Uruguay Sociedad Anónima	110.00	27	Enero	1932
Campomar y Soulas	150.00	26	Junio	1933
Compañía Ind. y de Productos Agrícolas	110.00	14	Mayo	1936
Sociedad Cooperativa de Abasto	84.00	14	Mayo	1935
Maltería Nacional	190.20	30	Diciembre	1937
Fábrica Nacional de Sombreros "Fénix"	71.50	9	Diciembre	1936
Compañía "Primus" del Uruguay S. A.	115.00	29	Diciembre	1937

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

TARIFA PARA LA PUBLICACION

Por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 21 de Abril de 1932 ("Diario Oficial" N.o 7714), la Tarifa de Avisos para publicación de Estatutos de Sociedades Anónimas fué modificada en esta forma: Las Compañías pagarán de acuerdo con el capital, (autorizado), ajustándose a la siguiente escala:

			Hasta	$	20.000	$	30.00	la página
De	$	20.001	a	"	50.000	"	50.00	" "
"	"	50.001	"	"	100.000	"	70.00	" "
"	"	100.001	"	"	200.000	"	100.00	" "
"	"	200.001	"	"	300.000	"	120.00	" "
"	"	300.001	"	"	400.000	"	135.00	" "
"	"	400.001	"	"	500.000	"	150.00	" "
"	"	500.001	"	"	1.000.000	"	175.00	" "
"	"	en adelante				"	200.00	" "

PARA LAS COOPERATIVAS RURALES, SE HARA EL PRECIO A MITAD DE TARIFA

Impreso en los talleres de la Imprenta Nacional